



Resolución Jefatural N° 011-2016-SENACE/J

Lima, 01 de Febrero de 2016

VISTOS: El Informe N° 003-2016-SENACE/DGE emitido por la Dirección de Gestión Estratégica y el Informe N° 015-2016-SENACE/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental - SEIA, establece que dicho sistema garantiza instancias formales de difusión y participación de la comunidad en el proceso de tramitación de las solicitudes y de los correspondientes estudios de impacto ambiental, así como instancias no formales que el proponente deba impulsar, para incorporar en el estudio de impacto ambiental, la percepción y la opinión de la población potencialmente, afectada o beneficiada con la acción propuesta;

Que, el artículo 70 del Reglamento de la Ley N° 27446, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, establece que los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas;

Que, el artículo 21 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM establece que la participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización;

Que, el artículo 27 del Reglamento antes citado señala que las entidades públicas deben procurar desarrollar sus mecanismos de participación ciudadana en base a lineamientos que permitan suministrar la información adecuada, oportuna y suficiente, asegurando que la participación se realice por lo menos en la etapa previa a la toma de la decisión o ejecución de la medida;

Que, mediante la Ley N° 29968, se creó el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29968 establece que el SENACE tiene, entre otras, la función de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-D) regulados en la Ley N° 27446 y normas reglamentarias;



Que, a fin de mejorar el análisis del componente social de los EIA-d a cargo del SENACE, así como promover buenas prácticas en materia de participación ciudadana y prevenir el desarrollo de conflictos sociales, resulta necesario contar con un documento técnico normativo que oriente la labor de la gestión social en el marco de la certificación ambiental del SENACE;

Que, la Dirección de Certificación Ambiental, en coordinación con la Dirección de Gestión Estratégica han elaborado el documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE";

Que, el literal q) del artículo 5 de la Ley N° 29968 y el literal p) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, establece como función del Consejo Directivo del SENACE, la aprobación de guías y normas o propuestas normativas para la implementación del SENACE;

Que, mediante Acta de Sesión ordinaria del Consejo Directivo del SENACE N° 011/2015 del 2 de noviembre de 2015 se delega en el Jefe del SENACE la función de aprobación de documentos de gestión, guías y demás normas procedimentales u operativas;

Que, el artículo 46 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en las políticas y acciones que incidan sobre la toma de decisiones de la gestión ambiental;

Que, en el marco del Principio de Participación, regulado en el literal b) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, se debe promover la intervención informada y responsable de todos los interesados en el proceso de evaluación de impacto ambiental, para lograr la ejecución de políticas acordes al SEIA;

Que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, los proyectos de normas que tengan efectos ambientales serán puestos en conocimiento del público para recibir opiniones y sugerencias de los interesados;

Que, en tal sentido corresponde publicar el proyecto de Resolución Jefatural que aprueba el documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE", así como el Anexo de dicha Resolución Jefatural que contiene el mencionado documento técnico normativo en el Portal Institucional del SENACE (www.senace.gob.pe), a fin de recibir observaciones, comentarios y/o sugerencias;

Con el visado de la Secretaría General, de la Dirección de Certificación Ambiental, de la Dirección de Gestión Estratégica y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE; la Resolución Jefatural N° 076-2015-SENACE/J, que aprueba los "Lineamientos para la elaboración, aprobación y actualización de documentos técnicos normativos del SENACE"; y, en el marco de la atribución establecida en el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la publicación del proyecto de documento técnico normativo denominado "Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental del



Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE" que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Dicha publicación se realizará en el Portal Institucional del SENACE (www.senace.gob.pe), a fin de conocer las sugerencias y/o comentarios de los interesados, por un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2.- Las sugerencias y/o comentarios sobre el proyecto señalado en el artículo 1 de la presente resolución, deberán ser remitidos por escrito a la Sede Central del SENACE, ubicada en la Avenida Guardia Civil N° 115, distrito de San Borja, y/o a la dirección electrónica: participacionciudadana@senace.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese


PATRICK WIELAND FERNANDINI
Jefe del Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones
Sostenibles - SENACE



El SENACE agradece la colaboración del Programa Proambiente de la Cooperación Alemana al Desarrollo - Agencia de la GIZ en el Perú, del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú y de la Asociación Futuro Sostenible.

INDICE

DEFINICIONES.....	5
BASE LEGAL.....	8
SECCIÓN A:.....	10
HERRAMIENTAS PARA EL SENACE.....	10
1.0 INTRODUCCIÓN	11
1.1 Objetivos	11
2.0 AVANZADA SOCIAL	11
2.1 Alcance	11
2.2 Consideraciones Generales	12
2.3 Metodología.....	14
2.4 Herramientas	14
2.4.1 Presentación Institucional	14
2.4.2 Entrevista.....	16
3.0 SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE SOCIAL Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES DEL EIA-d	18
3.1 Alcance	18
3.2 Consideraciones Generales	19
3.3 Metodología.....	20
3.3.1 Para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social.....	20
3.3.2 Para la Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d	21
3.4 Herramientas	21
3.4.1 Encuesta	21
3.4.2 Entrevista.....	22
3.4.3 Grupo Focal	23
3.4.4 Taller de Evaluación Rural Participativo	24
3.4.5 Ficha Comunal	26
4.0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	27
4.1 Alcance	27
4.1.1 Principios Generales	27
4.2 Enfoques Claves en el Proceso de Participación Ciudadana	29

4.2.1 El enfoque de género	29
4.2.2 Enfoque de interculturalidad	31
4.3 Experiencia local en la realización del EIA-d.....	33
4.4 Aspectos a considerar por el SENACE durante el proceso de participación ciudadana.....	33
4.5 Herramientas de Participación Ciudadana.....	40
4.5.1 Resumen Ejecutivo	40
4.5.2 Buzón de Sugerencias	42
4.5.3 Visitas Guiadas	44
4.5.4 Oficina de Información.....	46
4.5.5 Talleres Participativos o Informativos	48
4.5.6 Audiencia Pública.....	51
5.0 GESTIÓN DE CONFLICTOS	56
5.1 Alcance	56
5.2 Herramienta	60
5.2.1 Reporte de Alerta Temprana.....	60
SECCIÓN B:.....	64
HERRAMIENTAS PARA EL TITULAR DEL PROYECTO	64
1.0 INTRODUCCIÓN	65
2.0 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO TEMPRANO	65
2.1 EVALUACIÓN SITUACIONAL PREVIA.....	66
2.2 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN TEMPRANA	68
3.0 ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE SOCIAL	69
3.1 METODOLOGÍA	69
3.2 CONTENIDOS DE LA LÍNEA BASE SOCIAL	70
3.3 HERRAMIENTAS	72
3.4.1 Taller de Evaluación Rural Participativa.....	73
3.4.2 Encuesta	82
3.4.3 Entrevista.....	83
3.4.4 Grupo Focal	85
3.4.5 Ficha Comunal	86

4.0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	87
4.1 CONDICIONES GENERALES Y ASPECTOS CLAVES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA	88
4.1.1 La participación ciudadana como un derecho	91
4.1.2 El enfoque de género	92
4.1.3 El enfoque de interculturalidad.....	94
4.1.4 Experiencia local y el conocimiento sobre el entorno	96
4.2 ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	96
4.2.1. Plan de Participación Ciudadana	96
4.2.2. Participación Ciudadana Efectiva durante el Proceso de Certificación Ambiental de EIA-d	97
4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	98
SECCIÓN C:.....	105
HERRAMIENTAS PARA LOS ACTORES SOCIALES	105
1.0 INTRODUCCIÓN	106
2.0 EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	107
2.1 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)	108
2.1.1 Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental	111
3.0 PRINCIPALES DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL.....	113
4.0 HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA POBLACIÓN.....	113
5.0 EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	114
5.1. HERRAMIENTAS	115
5.1.1. Talleres Participativos o Informativos	116
5.1.2. Audiencias Públicas	117
5.1.3. Resumen Ejecutivo del EIA-d.....	118
5.1.4. Buzón de Sugerencias	119
5.1.5. Visitas Guiadas	120
5.1.6. Oficina de Información.....	121

DEFINICIONES

- **Audiencia Pública:** Es el evento formal donde el Titular del Proyecto expone información final sobre el proyecto, la Consultora Ambiental presenta información sobre el estudio ambiental realizado, recibiendo las preguntas y comentarios de los presentes. Reúnen a los diferentes Grupos de Interés, de tal manera que cada grupo pueda estar al tanto de la amplia gama de temas y problemas relativos al proyecto y ganar así una perspectiva mayor que la referente a sus intereses particulares. En estos espacios los Grupos de Interés tienen la oportunidad de exponer formalmente su posición.¹
- **Área de Influencia:** Es el espacio geográfico determinado en función de la envergadura, las características productivas, sociales, culturales y los impactos ambientales potenciales que generará un proyecto.
- **Avanzada Social:** Es el despliegue inicial de los evaluadores del SENACE en el que se realizan las coordinaciones con los líderes locales, se evalúan las condiciones del ingreso a campo, los niveles de conflictividad y la idoneidad del momento para iniciar el trabajo de acompañamiento o supervisión en la elaboración o evaluación del Estudio de Impacto Ambiental detallado.
- **Categorización de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA):** Es la clasificación que se le asigna a un determinado proyecto, en el marco de la Ley del SEIA. Según el riesgo ambiental que supone el proyecto, los estudios de impacto ambiental se clasifican en Categoría I: Declaración de Impacto Ambiental (DIA); Categoría II: Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) y Categoría III: Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d).
- **Enfoque de Género:** Es el reconocimiento de la existencia de diferencias entre las formas de configurar el entorno entre los hombres y las mujeres (p.e. diferencia de roles, valores, concepciones e ideas) con la finalidad de superar cualquier situación de desigualdad que impida la participación efectiva las mujeres.
- **Enfoque de Interculturalidad:** Implica reconocer, respetar y valorar la diversidad cultural de los diferentes pueblos que existen en el país, sin que ninguno de ellos sea discriminado o coaccionado a renunciar a sus propias costumbres y valores. Esto implica la adopción de medidas específicas que faciliten la superación de las brechas de interculturalidad que pudieran estar poniendo en riesgo la participación efectiva de cualquier grupo socio-cultural.

¹ MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS. 2001. *Guía de Relaciones Comunitarias*. Lima: Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros. Pág. 42.

- **Estudio de Impacto Ambiental (EIA):** Es un instrumento de gestión ambiental que contiene una descripción de la actividad propuesta y de los impactos, entendiendo como tales, la alteración positiva o negativa de uno o más de los componentes del ambiente provocada por la acción de un proyecto.

En ese sentido, el EIA comprenderá los efectos directos o indirectos previsibles de dicha actividad en el medio ambiente físico y social, a corto y largo plazo; así como la evaluación técnica de los mismos. En ellos se describen las medidas necesarias para evitar o reducir el daño a niveles tolerables. La ley describe los requisitos que debe reunir cada EIA, según el sector al que pertenezca el proyecto.²

- **Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d:** Es el proceso de verificación y evaluación en campo que realiza el personal del SENACE, con el objetivo de corroborar datos o aspectos consignados por el Titular del Proyecto en el EIA-d, en el componente social. Incluye la evaluación de aquellos estudios en los que el SENACE no haya participado en la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social.
- **Línea Base Social:** Es la caracterización del medio social, económico, institucional, histórico, cultural y antropológico de la población del área de influencia del proyecto.
- **Mapeo de Actores:** Es un proceso de identificación preliminar de todos los actores y/o grupos sociales que pudieran estar interesados en el desarrollo del proyecto propuesto o que pudieran verse afectados por el mismo (grupos de interés o partes interesadas).
- **Mecanismos de Participación Ciudadana:** Son instrumentos destinados a la difusión de información y generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto a los EIA de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas.³ Se clasifican, según las etapas de los proyectos en obligatorios y complementarios. En ningún caso implican derecho de veto sobre los proyectos.
- **Participación Ciudadana Efectiva:** Es un proceso, un derecho y una oportunidad para promover que la población manifieste sus opiniones, dudas y preguntas respecto de un proyecto de inversión, en forma responsable, y que éstas sean absueltas por el Titular del proyecto y tomadas en cuenta por la autoridad competente, en el marco del proceso de evaluación de impacto ambiental.

² Artículo 25 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicado el 15 de octubre de 2005.

³ Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, publicado el 25 de setiembre de 2009.

En ese sentido, es un proceso que proporciona información sobre el proyecto en un lenguaje claro y fomenta la escucha activa de los actores participantes; así se reciben y toman en cuenta los aportes y comentarios de la población, fortaleciendo su participación, reduciendo la desigualdad y asegurando su representatividad. Finalmente, esta participación implica la adecuación de los mecanismos empleados a las características culturales del grupo al que se dirige.

- **Plan de Participación Ciudadana:** Constituye un instrumento de gestión ambiental que forma parte del EIA. Establece las acciones, estrategias, sistemas de comunicación y mecanismos de involucramiento que se desarrollarán con la población del área de influencia del proyecto.
- **Proyecto:** Es toda obra o actividad pública, privada o mixta que se prevé ejecutar, susceptible de generar impactos ambientales; incluye los proyectos de inversión que conforman el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) y los proyectos de investigación.⁴
- **Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social del EIA-d.-** Es el acompañamiento, supervisión y evaluación que realiza el SENACE a los aspectos metodológicos aplicados por la Consultora Ambiental responsable de la elaboración del EIA-d en su proceso de toma de información social durante su trabajo de campo.
- **Talleres Participativos o Informativos:** Constituyen mecanismos obligatorios de participación ciudadana dirigidos por el SENACE que se deben desarrollar antes, durante la elaboración del EIA y antes de las Audiencias Públicas. A través de estos mecanismos se brinda información sobre el proyecto y reciben preguntas y comentarios de los actores y/o grupos sociales que pudieran estar interesados en el desarrollo del proyecto propuesto o que pudieran verse afectados por el mismo.
- **Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias:** Listado de ciudadanos y ciudadanas que vayan a participar como intérpretes y traductores, debidamente capacitados y acreditados por la Dirección de Lenguas Indígenas del Ministerio de Cultura, los cuales deben contar con experiencia en la facilitación de talleres o eventos públicos.

⁴ Anexo II del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

BASE LEGAL

El presente documento se desarrolla teniendo en cuenta el marco legal vigente que regula tres aspectos fundamentales que se relacionan con las Herramientas de Gestión Social.

El primer aspecto comprende el desarrollo de las funciones y competencias del SENACE, así como la organización y funciones establecidas para la Unidad de Gestión Social.

El segundo aspecto se encuentra relacionado con el proceso de certificación ambiental y en particular con los alcances del aspecto social a tener en cuenta durante el proceso de elaboración y evaluación de los estudios ambientales.

El tercer aspecto lo constituye lo relacionado a la participación ciudadana ambiental durante el proceso de certificación ambiental a cargo del SENACE.

A continuación se señala la base legal que sustenta el presente documento:

- Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por el Decreto Legislativo N° 1078.
- Ley N° 29968, Ley de Creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible.
- Decreto Supremo N° 029-94-EM, Aprueban el Reglamento de Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Decreto Supremo N° 012-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 028-2008-EM Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Supremo N° 015-2012-VIVIENDA - Reglamento de Protección Ambiental para Proyectos vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismos, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 018-2012-AG Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- Decreto Supremo N° 019-2012-AG Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario.
- Decreto Supremo N° 003-2013-MINAM Cronograma y plazos para el proceso de implementación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Decreto Supremo N° 039-2014-EM Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N° 040-2014-EM, Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación, Beneficio, Labor General, Transporte y Almacenamiento Minero.

- Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM Cronograma de Transferencia de funciones de las autoridades sectoriales al Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE).
- Resolución Ministerial N° 027-2001-MITINCI-DM - Guía de Participación Ciudadana para la Protección Ambiental en la Industria Manufacturera.
- Resolución Ministerial N° 304-2008-MEM/DM, Norma que regula el proceso de Participación Ciudadana en el Sub Sector Minero.
- Resolución Ministerial N° 571-2008-MEM/DM, Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos.
- Resolución Ministerial N° 223-2010-MEM/DM, Aprueban Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.
- Resolución Directoral N° 006-2004-MTC/16 Aprueba Reglamento de Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Dirección General de Asuntos Socio Ambientales.
- Resolución Directoral N° 455-2006-DCG - Normas sobre la Consulta y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental - Dirección General de Capitanías y Guarda Costas.

SECCIÓN A: HERRAMIENTAS PARA EL SENACE

1.0 INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE desarrolla las herramientas de gestión que servirán a los evaluadores de dicha entidad durante las etapas de Avanzada Social, Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social, Evaluación de Aspectos Sociales y Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d). Asimismo, incorpora una herramienta para la prevención y alerta de conflictos elaborada por la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS) del Ministerio del Ambiente.

La finalidad de este documento es orientar y guiar la labor del evaluador a fin de enmarcar su actuación en criterios técnicos lo cual contribuye a una revisión objetiva y especializada de los aspectos sociales de los EIA-d de competencia del SENACE, así como permite promover de manera adecuada la participación ciudadana en el marco del proceso de certificación ambiental.

Es importante señalar que la labor del evaluador no será solo en gabinete sino que desarrollará trabajo de campo durante la supervisión de elaboración de Línea Base así como en la Evaluación del EIA-d.

En ese sentido, el ingreso a determinadas zonas del área de influencia social de los proyectos, cuyos estudios sean de competencia del SENACE, será en distintos momentos, según su naturaleza, características y entorno social, considerando, además, si se encuentra en la etapa de elaboración de la Línea Base o se ha presentado ya el EIA-d ante el SENACE.

Es por ello que la presente sección se divide en cuatro temas principales: Avanzada Social, Supervisión de la Elaboración de Línea Base Social y Evaluación de Aspectos Sociales de los EIA-d, Participación Ciudadana y Gestión de Conflictos; que corresponden además a las principales funciones a realizar por el evaluador social del SENACE.

1.1 Objetivos

Brindar orientación a los evaluadores del SENACE a través de herramientas prácticas y de aplicación secuencial durante las actividades a su cargo, descritas en el párrafo anterior.

2.0 AVANZADA SOCIAL

2.1 Alcance

Antes de iniciar cualquier actividad propia de las etapas del procedimiento de evaluación del EIA-d que implique la presencia institucional del personal del SENACE en campo, es imprescindible que se realice un acercamiento con las poblaciones de las localidades del área de influencia del EIA-d para dar a conocer el rol que asumirá como autoridad, así como las tareas que ejecutará en el marco del proceso de certificación ambiental iniciado por el Titular.

Para ello, es importante garantizar la presencia del personal del SENACE antes del acompañamiento o la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base y/o Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d, con el fin de dar a conocer la labor del SENACE como organismo técnico, especializado, responsable de ejercer la función de evaluación de los EIA-d de los sectores adscritos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

A este despliegue inicial de los evaluadores del SENACE se le conoce como la etapa de Avanzada Social, en la que se evalúan las condiciones del ingreso a campo, los niveles de conflictividad y la idoneidad del momento para iniciar el trabajo de acompañamiento o supervisión en la Elaboración de la Línea Base o evaluación en campo, conforme a lo prescrito en la ley.

Se ha puesto énfasis en estos dos momentos, pues la Avanzada Social es una fase previa que forma parte de la preparación del ingreso a campo del equipo de evaluadores, tanto ambiental como social, y podría realizarse en la etapa de elaboración del EIA-d o de su evaluación, una vez concluido y presentado ante el SENACE.

En el caso del Proceso de Participación Ciudadana, se ha previsto el ingreso previo con al menos un día de anticipación para realizar la coordinación del desarrollo del Proceso de Participación Ciudadana con las autoridades locales, el Titular y la Consultora Ambiental. En esa reunión se presentará al SENACE como la autoridad ambiental que se encargará del proceso de evaluación ambiental de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d) de todos los sectores, de forma progresiva, iniciando este proceso con los proyectos del Sector Energía y Minas. Asimismo, se participará a las autoridades de las actividades posteriores en las que el SENACE estará involucrado como son, la Avanzada Social, la Supervisión en la Elaboración de la Línea Base Social y la Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d, según corresponda a la etapa de elaboración o de evaluación del EIA-d.

En la medida que los actores sociales conozcan más sobre las funciones del SENACE y se familiaricen con éstas, la presentación inicial del SENACE en el Proceso de Participación Ciudadana se consolidará como un espacio previo de información y participación de la población que da inicio al proceso de evaluación ambiental.

2.2 Consideraciones Generales

La Avanzada Social consiste en una presentación inicial del equipo de evaluadores del SENACE en campo, con la finalidad de tener un primer contacto con la población que habita en el área de influencia del proyecto, generar un clima de confianza y evaluar el contexto social en el que la población se desenvuelve.

Para ser una herramienta útil para los fines de la evaluación, la Avanzada Social se debe realizar con anterioridad al inicio de la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social o de la Evaluación de los Aspectos Sociales de los EIA-d. La Avanzada Social también se implementará en aquellos casos en los que se presenten EIA-d que hayan sido elaborados antes de la transferencia de funciones al SENACE.

Debe tenerse en cuenta que la primera aproximación que los evaluadores establezcan con la población local marcará el desarrollo de las actividades posteriores propias del proceso de Supervisión de la Elaboración de la Línea Base y Evaluación del EIA-d. Es decir, la Avanzada Social constituye un momento clave para construir relaciones de confianza y de credibilidad en las que se enmarcará todo el proceso de evaluación. Por ello, es relevante organizarla con detenimiento y cuidado, velando por cada detalle para su ejecución.

Del mismo modo, debe proporcionarse oportunamente a la población, información sobre sus derechos y los mecanismos de participación ciudadana que se pondrán a su disposición para que participen activa y responsablemente durante el proceso de evaluación socioambiental del proyecto materia de estudio.

Asimismo, la Avanzada Social previa a la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base o a la Evaluación de los Aspectos Sociales de los EIA-d, permitirá levantar información en campo actualizada del área de influencia y del proyecto mismo, por parte del evaluador del SENACE; para lo cual se tendrá como referencia los formatos⁵ establecidos en el Capítulo 5: Trabajo de Campo del Manual de Evaluación del EIA-d del Subsector Minería, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 112-2015-SENACE/J.

A continuación se presenta algunos de los temas que consideran dichos formatos:

- Problemas de la localidad (conflictos potenciales y existentes)
- Conocimiento del proyecto
- Principales autoridades y dirigentes sociales locales en el área
- Principales vías de acceso a la comunidad/localidad
- Principales actividades productivas en la zona
- Ubicación de localidades más cercanas
- Medios de transporte y comunicación más usados
- Servicios básicos: agua, desagüe, electricidad, telefonía fija y móvil, e internet
- Disponibilidad de local comunal, auditorio o salón de reuniones
- Servicios de hospedaje y alimentación
- Disponibilidad de apoyo de guías locales en la localidad o comunidad
- Establecimientos de salud de la comunidad

⁵ Si bien estos formatos son parte del Manual de Evaluación del EIA-d del Subsector Minería, al tratarse de formatos de recojo de información de campo, estos pueden ser aplicados en otros sectores.

Aspectos que son sistematizados en el Anexo 5.A2 Reporte - Avanzada Social⁶.

2.3 Metodología

La metodología a utilizar en la Avanzada Social implica el uso de fuentes de información primaria y secundaria⁷ conforme al siguiente detalle:

- a. Información Primaria, empleando el Anexo 5.A1 Entrevista - Avanzada Social⁸ para cuya recopilación se realizará lo siguiente:
 - Entrevistas a autoridades representativas de las localidades del área de influencia del proyecto, donde se realizará el levantamiento de información para la Elaboración de la Línea Base Social (LBS).
 - Entrevistas a pobladores de organizaciones influyentes del área de influencia y otros actores relevantes identificados.
- b. Información Secundaria: Revisar información disponible del área de influencia para tener una visión rápida de la misma, y ajuste de los instrumentos para el levantamiento de información primaria. Entre estos se considerará el Mapeo de Actores presentado por el Titular.

En todos los casos, el evaluador del SENACE debe garantizar que en su intervención se emplee un lenguaje sencillo, asumiendo una posición neutral en relación con la elaboración o evaluación del EIA-d, evitando generar confusión o malentendidos respecto de su rol como entidad evaluadora del proyecto. En caso sea necesario, se contará con el apoyo de un traductor.

2.4 Herramientas

2.4.1 Presentación Institucional

Descripción

La Presentación Institucional del SENACE y el marco normativo en el cual se desarrolla el proceso de certificación ambiental son aspectos que deben ser tratados en una reunión inicial informativa con las autoridades locales.

Dicha presentación es una herramienta primordial para identificar en un primer momento a los líderes locales de organizaciones de base de las localidades del área de influencia y, de ser posible, a los líderes de opinión. Entre estos,

⁶ Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE. 2015. *Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) – Sub-Sector Minería*.

⁷ La información primaria es aquella levantada en campo a través de la aplicación de instrumentos metodológicos cualitativos y cuantitativos.

La información secundaria corresponde a la revisión de data existente, bibliográfica, estadística, cartográfica, de fuentes oficiales u otras de investigación.

⁸ Ídem.

por ejemplo, el alcalde del distrito y su concejo, y/o el presidente de la comunidad y su dirigencia.

Objetivo

El objetivo de la herramienta es presentar al SENACE ante las autoridades locales como un organismo técnico y especializado encargado de la evaluación de los EIA-d.

Adicionalmente, la herramienta permite reconocer el estado situacional y el nivel de conflictividad de las localidades del área de influencia del proyecto.

Se trata de una estrategia de relacionamiento temprano para crear condiciones de trabajo colaborativo con las autoridades locales y, de ser posible, con algunos líderes locales.

Aspectos Preliminares

Antes de realizar la reunión de presentación es necesario realizar un mapeo rápido entre estas autoridades locales e identificar niveles de poder local, influencia e interés en relación al proyecto materia de evaluación.

Una vez realizado esto, deben iniciarse las coordinaciones previas al viaje de los evaluadores del SENACE, con el objetivo de fijar estas reuniones con las autoridades identificadas.

La presentación de las funciones del SENACE debe realizarse únicamente durante la primera intervención en un ámbito geográfico determinado.

Proceso de Implementación

- Al llegar a la localidad donde se realiza la Avanzada Social es necesario ubicar a las principales autoridades locales y presentarse ante ellas, explicando las funciones del SENACE y el objetivo del trabajo a realizar.
- Se deberá cumplir con los lineamientos de conducta internos que serán aprobados por el SENACE. En ese sentido, los evaluadores del SENACE deberán identificarse correctamente y mantener una conducta proba y de respeto ante las autoridades y población en general.
- Asimismo, los evaluadores del SENACE deberán preparar y llevar consigo materiales impresos, así como contar con la presentación institucional digital del SENACE para que pueda ser proyectada, de presentarse la oportunidad.
- El contenido de la presentación institucional debe incluir aspectos como:
 - a. El Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental –SEIA.
 - b. Funciones y competencias del SENACE.
 - c. El proceso de participación ciudadana y la importancia de la autoridad local.
- Como parte de las reuniones también es importante obtener conocimiento sobre:
 - a. Conflictividad en la zona en el último periodo.

- b. Conocimiento y percepción de las autoridades sobre el proyecto y la actividad económica relacionada con el mismo.
 - c. Identificación de principales líderes sociales o voceros de los pobladores locales.
- Al final de la reunión es importante que se evalúe la comprensión del rol del SENACE por parte de la población y la necesidad de desarrollar otra reunión similar, si se cuenta con el tiempo y la logística para ello.

Lista de Verificación

Registro de asistencia de las reuniones que se lleven a cabo, consignando datos de contacto y organizacionales para la Base de Datos del SENACE.

Sugerencias y Aportes

- Preparar un cuestionario con posibles preguntas de las autoridades y sus respectivas respuestas. Las respuestas deben ser claras y concretas, buscando despejar toda duda en relación al rol del SENACE.
- Dejar en claro que la Presentación Institucional es un espacio informativo, no de toma de decisiones. Por ello, se debe evitar en todo momento adelantar opiniones técnicas o realizar comentarios que no corresponden a la naturaleza de la intervención del SENACE como autoridad evaluadora de proyectos.
- Si es posible y se cuenta con la información precisa, presentar el calendario de posibles actividades futuras del SENACE y su relación con la elaboración del EIA-d.

2.4.2 Entrevista

Descripción

La entrevista en la Avanzada Social permite conocer, de manera directa, las percepciones de las autoridades y líderes locales sobre el estudio ambiental del proyecto de inversión elaborado o en proceso de elaboración. Asimismo, a través de esta herramienta, es posible identificar, de forma preliminar, a los actores sociales clave y reconocer el nivel de representatividad de los líderes locales e incluso de las propias autoridades, así como contar con información básica de la localidad visitada.

Objetivo

Iniciar el contacto temprano del SENACE con la población local, reconociendo inicialmente las percepciones que tienen las autoridades y líderes locales sobre el proyecto, recogiendo información básica sobre la localidad visitada, procurando de esa manera construir un clima social adecuado para dar inicio al trabajo para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base o de la Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d.

Aspectos Preliminares

Es necesario realizar un mapeo rápido, previo al ingreso a campo, sobre las autoridades locales, a fin de identificar niveles de poder local, influencia e interés en relación al proyecto o al desarrollo del EIA-d que se supervisa o se evalúa.

Posteriormente, deben establecerse las coordinaciones previas al viaje con las autoridades priorizadas en función al mapeo hecho inicialmente.

Proceso de Implementación

- Es importante que el evaluador conozca y tenga en cuenta los lineamientos de conducta internos que apruebe el SENACE.
- Al llegar a la localidad en la que se realizará la Avanzada Social es necesario ubicar a las autoridades locales priorizadas, establecer las citas y llevar a cabo las entrevistas acordadas.
- Como imagen del SENACE, el evaluador debe usar el uniforme del SENACE, el carnet de identificación (fotocheck) y llevar consigo una carta de presentación.
- Es importante ir preparado, llevando consigo materiales impresos sobre la Certificación Ambiental y las funciones del SENACE, así como el cuestionario de entrevista.
- Se procederá de la misma manera en entrevistas grupales.

Lista de Verificación

- Locación identificada para el desarrollo de las entrevistas
- Listado de autoridades locales priorizadas
- Lista de Registro de las entrevistas celebradas
- Audios de las entrevistas realizadas
- Cuestionario de la entrevista
 - Pertenencia a institución y cargo desempeñado
 - Principales actividades de su institución
 - Descripción de la localidad (características sociales, culturales y económicas).
 - Problemas identificados de la localidad (incluir la identificación de conflictos potenciales y reales)
 - Conocimiento y percepciones del proyecto y/o del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto
 - Identificación de principales autoridades y dirigentes sociales locales: interés, influencia, actitud hacia el proyecto

Sugerencias y Aportes

- Se sugiere preparar un Cuestionario con posibles preguntas de las autoridades, con respuestas claras y concretas para absolver las dudas que se tengan sobre la Certificación Ambiental y el SENACE. Para ello, es importante tener conocimientos generales sobre el alcance del proyecto, sin perjuicio que se aclare que es responsabilidad del Titular dar información sobre el proyecto de acuerdo a las etapas del mismo.

- Se sugiere dejar en claro con los entrevistados que la Entrevista es un espacio que permite conocer a las localidades del área de influencia, previo al ingreso del equipo evaluador del SENACE en campo.
- Si se cuenta con la información precisa, se sugiere presentar el calendario de posibles actividades futuras del SENACE y su relación con la elaboración del EIA-d.

3.0 SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE SOCIAL Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS SOCIALES DEL EIA-d

3.1 Alcance

La Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social constituye la etapa clave para revisar y asegurar que la propuesta del Titular del Proyecto recoja efectivamente la información necesaria para el levantamiento y la formulación de la Línea Base en sus tres componentes: físico, biológico y social.

Al respecto, debe considerarse que la mayor parte de las observaciones a los EIA-d corresponden a la Línea Base. Es por ello que con la supervisión se busca reducir el número de observaciones que pudieran surgir durante la evaluación del estudio.

La Supervisión de la Elaboración de la Línea Base, en consecuencia, implica una labor de acompañamiento del SENACE, que se extiende más allá de la labor de un observador, permitiendo verificar *in situ* que el Titular del Proyecto cuente con la información suficiente para poder formular una Línea Base completa y consistente.

Por otro lado, en la etapa de la Evaluación de los Aspectos Sociales, que se realizará una vez presentado el EIA-d al SENACE, supone la revisión no sólo de los aspectos considerados en el desarrollo de la Línea Base Social, sino también el análisis de los impactos sociales significativos, de carácter negativo o positivo, que han sido identificados. Así, sobre la base de dicho análisis, el Titular propone su estrategia de relacionamiento durante la ejecución del proyecto, los planes y programas que implementará en las localidades del área de influencia, así como los mecanismos de participación ciudadana que desarrollará en el tiempo de vida del proyecto.

Cabe mencionar que ambas etapas son adecuadas y factibles de implementar en todo tipo de proyectos evaluados por el SENACE. No obstante, su implementación no exime al SENACE y al Titular del cumplimiento de los procesos establecidos en la legislación en materia de minería, hidrocarburos y electricidad u otros sectores. Es decir, se trata de un complemento que no sustituye las demás obligaciones previstas en la normatividad nacional vigente.

3.2 Consideraciones Generales

Para realizar la supervisión de la elaboración de la Línea Base, el SENACE definirá los formatos correspondientes; asimismo utilizará los aprobados en el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) - Subsector Minería.⁹

Para la Supervisión para la Elaboración de la Línea Base se abordan ciertos aspectos mínimos a nivel social:

- Etapa de Pre Campo:
 - ✓ Verificación Preliminar del Área de Influencia Social¹⁰
 - ✓ Verificación del Plan de Trabajo
 - ✓ Revisión del Análisis del Contexto Social
 - ✓ Revisión del Protocolo de Relacionamento
- Etapa de Campo:
 - ✓ Verificación en Campo del Área de Influencia Social
 - ✓ Base de Datos de Pueblos Indígenas y Centros Poblados
 - ✓ Identificación de impactos ambientales de los componentes principales, procesos y actividades del proyecto, para lo cual se tendrá en cuenta el Plan de Trabajo presentado por la Consultora Ambiental a fin de coordinar el momento oportuno de ingreso a campo¹¹
 - ✓ Metodología Propuesta, cumplimiento del diseño muestral propuesto
 - ✓ Existencia de conflictos sociales en el Área de Influencia Social
 - ✓ Supervisión de la Aplicación de los Instrumentos
 - ✓ Aseguramiento y Control de Calidad de la Información recolectada

En los formatos para la Evaluación de los Aspectos Sociales de los EIA-d se abordan los siguientes temas:

- Ubicación del Proyecto
- Conocimiento del Proyecto
- Percepción sobre el Proyecto e Impacto sobre la Comunidad

⁹ Si bien estos formatos forman parte del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) - Subsector Minería, pueden ser utilizados para la evaluación en el caso de otros sectores, por lo que, su aplicación se realizará según corresponda.

¹⁰ Para la definición del área de influencia social se tendrá en cuenta los criterios que hayan definido la normativa sectorial aplicable o los términos de referencia según corresponda.

¹¹ Existe un consenso técnico que para una adecuada caracterización de la Línea Base, se debe cubrir información de dos estaciones, época húmeda y época seca; por lo tanto, se ha previsto que durante la supervisión de elaboración de Línea Base, se ingrese dos veces a campo. Cabe precisar que esto podría variar según cada proyecto.

- Mecanismos de participación ciudadana
- Conocimiento del EIA-d y del SENACE
- Área de influencia
- Metodología empleada
- Infraestructura educativa y de salud
- Actividades económicas, mercados
- Uso de recursos de la zona (naturales y de infraestructura)
- Medios de comunicación y transporte
- Principales problemas locales
- Principales organizaciones e instituciones
- Principales aspectos culturales

Para realizar la supervisión de los componentes físico y biológico de la Línea Base, el SENACE definirá los formatos correspondientes, asimismo utilizará los aprobados en el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) - Subsector Minería.¹²

3.3 Metodología

La metodología para el componente social a utilizar en la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social y Evaluación de los Aspectos Sociales dentro del proceso de evaluación del EIA-d implica el uso de fuentes de información primaria y secundaria, las que se especifican a continuación:

3.3.1 Para la Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social

La Supervisión de la Elaboración de la Línea Base Social supone el recojo de:

- Información Primaria: Para el trabajo en campo se sugiere aplicar instrumentos como ficha social, lista de verificación entre otros que permitan la revisión y supervisión de los aspectos demográficos, sociales, económicos, culturales, antropológicos y perceptuales del Área de Influencia Social del Proyecto de Inversión.
- Información Secundaria: Las fuentes incluyen imágenes satelitales, mapas y planos, memoria descriptiva del proyecto, instrumentos ambientales anteriores, Base de Datos de Pueblos Indígenas, revisión de criterios establecidos para la determinación del área de influencia social, revisión de la metodología propuesta, revisión del análisis de conflictividad previo del área de influencia, entre otros.

¹² Si bien estos formatos forman parte del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) - Subsector Minería, pueden ser utilizados para la evaluación en el caso de otros sectores, por lo que, su aplicación se realizará según corresponda.

3.3.2 Para la Evaluación de Aspectos Sociales del EIA-d

Para esta etapa se ha previsto lo siguiente:

- Información Primaria: Se requiere el llenado de formatos como fichas técnicas y guía de entrevista que forman parte del Anexo 5.E, Capítulo 5 Trabajo de Campo del del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) - Subsector Minería, pestañas Social-Entrevista y Social.¹³
- Información Secundaria: El evaluador debe revisar los capítulos que desarrollen los aspectos sociales a ser evaluados, que son parte del EIA-d.

3.4 Herramientas

En la presente sección se describen las herramientas propuestas por el SENACE para uso recomendado del Titular. La aplicación de estas herramientas será supervisado por el SENACE.

3.4.1 Encuesta

Descripción

La encuesta es un formulario con preguntas cerradas que se aplica sobre una población (censo) o una muestra representativa de la población para recoger información de Línea Base Social. Sus resultados constituyen información cuantitativa de los estudios ambientales.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Verificar que la propuesta inicial planteada por el Titular, respecto de la metodología cuantitativa para el levantamiento de la información mediante encuestas, sea representativa de la localidad.

Aspectos a considerar por el SENACE

Al recibir la propuesta del Titular

- Revisar la propuesta inicial presentada por el Titular para el recojo de la información, donde se especifique el diseño muestral de las localidades del área de influencia directa del proyecto.
En la medida de lo posible, realizar la revisión del cuestionario de la encuesta para levantar información sobre los aspectos sociales, institucionales, económicos y culturales, además de percepciones.

¹³ Como se mencionó anteriormente estos formatos forman parte del Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) – Subsector Minería, sin embargo pueden ser utilizados en el caso de otros sectores, por lo que, su aplicación se realizará según corresponda.

Durante el proceso de Implementación

- En campo, es necesario verificar que la muestra establecida en la propuesta inicial sea representativa del universo identificado, mediante la información que se obtiene de la localidad, lo cual supone, además verificar si existe alguna modificación a la muestra inicial propuesta.
- Contrastar el universo de la muestra con padrones comunales o registros de hogares de las localidades del área de influencia.
- Revisar, de manera aleatoria, cuestionarios aplicados en campo, para verificar que las variables propuestas para los aspectos sociales, institucionales, económicos y culturales han sido consideradas en la encuesta.

Lista de Verificación

- Documento con la propuesta inicial de levantamiento de información cuantitativa.
- Registro en campo del padrón comunal o registro de hogares (universo de la muestra).
- Cuestionario del levantamiento de información cuantitativa.

Sugerencias y Aportes

- Es importante revisar previamente el cuestionario de la encuesta.

3.4.2 Entrevista

Descripción

La entrevista es un conjunto de preguntas abiertas (Guía de Entrevista) que se plantean en un diálogo con una persona en particular. Esta técnica permite conocer, desde la perspectiva del entrevistado, la situación actual de la localidad estudiada, así como sus percepciones respecto del proyecto y el EIA-d.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Verificar que la propuesta inicial planteada por el Titular del proyecto en cuanto a la metodología cualitativa para el levantamiento de la información (a través de entrevistas), sea representativa de la localidad, de manera que permita complementar la información levantada de forma cuantitativa a través de la encuesta.

Aspectos a considerar por el SENACE

Revisar la propuesta inicial presentada por el Titular para el recojo de la información cualitativa en la se especifiquen los actores priorizados del área de influencia del proyecto para el desarrollo de la entrevista. En lo posible, el evaluador del SENACE debe revisar del cuestionario de la entrevista, asegurándose que se aborden aspectos socioeconómicos y culturales, además de percepciones y temas que aporten al EIA-d.

Proceso de Implementación

- En campo, debe revisarse la lista de actores priorizados y representativa del área de influencia del proyecto.
- Evaluar el criterio de representatividad del número de entrevistas determinado para el recojo de información cualitativa.
- Revisar el protocolo o guía de la entrevista.

Lista de Verificación

- Documento con la propuesta inicial de levantamiento de información cualitativa.
- Protocolo o guía de entrevista para el levantamiento de información cualitativa ajustado en campo.
- Audios grabados y/o transcripciones realizadas por la Consultora Ambiental durante su visita a campo. Especialmente de los principales líderes y dirigentes locales.

Sugerencias y aportes

Es importante revisar previamente el protocolo o guía de entrevista.

Posterior al desarrollo de la entrevista, revisar la transcripción o audios grabados de las entrevistas a los principales líderes locales.

3.4.3 Grupo Focal

Descripción

El grupo focal es una entrevista aplicada de manera grupal que permite el intercambio de ideas y, por lo tanto, proporciona información detallada sobre las percepciones que se tienen respecto del proyecto.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Verificar que la propuesta inicial planteada por el Titular respecto de la metodología cualitativa para el levantamiento de la información (a través de grupos focales), permita complementar la información levantada de forma cuantitativa con la encuesta.

Aspectos a considerar por el SENACE

Revisar la propuesta inicial presentada por el Titular para el recojo de la información cualitativa, en la que se especifique los actores priorizados del área de influencia del proyecto para el desarrollo del grupo focal. En la medida de lo posible, realizar la revisión del cuestionario del grupo focal, en el que pueden abordarse aspectos socioeconómicos y culturales, además de percepciones u otros temas para conocimiento específico que aporten en la elaboración del EIA-d.

Proceso de Implementación

- En campo debe revisarse la lista de actores priorizados y asegurarse que la misma sea representativa del aspecto o tema que se quiere profundizar con la aplicación de los grupos focales.
- Evaluar el criterio de representatividad aplicado en el grupo focal.
- Revisar el cuestionario a aplicarse en el grupo focal.

Lista de Verificación

- Documento con la propuesta inicial de levantamiento de información cualitativa a través de la aplicación del grupo focal.
- Cuestionario del levantamiento de información cualitativa, ajustado, si fuera necesario, en campo.
- Lista de participantes.
- Fotografías de los eventos.

Sugerencias y Aportes

Es importante revisar previamente el cuestionario a aplicarse en el grupo focal.

3.4.4 Taller de Evaluación Rural Participativo

Descripción

El Taller de Evaluación Rural Participativo (TERP) es una herramienta efectiva para recoger información acerca de las percepciones de la población respecto de un proyecto de inversión. Adicionalmente, permite recoger información cualitativa primaria sobre las características sociales, históricas y económicas de cada una de las comunidades y/o localidades para la elaboración de la Línea Base Social del EIA-d.

La aplicación de esta herramienta se realiza conjuntamente con la población local, razón por la cual es indispensable contar con el apoyo de traductores si la lengua materna de la localidad estudiada no es el castellano. En estos casos, se sugiere considerar la posibilidad de contar con un traductor inscrito en el Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

El objetivo es verificar que la propuesta inicial planteada por el Titular para el levantamiento de la información cualitativa mediante el desarrollo del TERP considere las técnicas y herramientas adecuadas para lograr el conocimiento de las características sociales, históricas y económicas de las comunidades y/o localidades a las que apunta.

Aspectos a considerar por el SENACE

Revisar la propuesta inicial presentada por el Titular para el recojo de la información cualitativa en la que se especifique el desarrollo del TERP.

Proceso de Implementación

En campo, y de corresponder, el SENACE podrá verificar el desarrollo del TERP a través de la revisión de los papelógrafos u otros materiales físicos trabajados con la población.

El desarrollo del TERP implica regularmente la revisión de las siguientes herramientas:

- **Evaluación de Impactos.-** Permite conocer la opinión y las preocupaciones de la población respecto de los efectos positivos o negativos del proyecto.
- **Calendario Agrícola.-** Permite conocer los principales cultivos de la comunidad, el ciclo de trabajo y labores a realizar, según cada una de las fases de los cultivos; precisando, además, el tiempo en meses para el desarrollo de cada labor y el destino de la producción.
- **Mapas Parlantes.-** Identifica la organización espacial del centro poblado, el tipo de infraestructura urbana, servicios básicos y sociales. Asimismo, se emplea para determinar los espacios territoriales que usan los pobladores para obtener los recursos naturales necesarios para su subsistencia y la reproducción de su grupo y su cultura (áreas de uso para caza, pesca, recolección y agricultura), espacios con importancia cultural y/o religiosa, y las zonas que consideren importante preservar, así como áreas sensibles.

En esta herramienta es importante considerar el conocimiento diferenciado por género y poner énfasis en la importancia de la identificación de los cuerpos de agua próximos a las localidades, precisando los usos dados por la población.

- **Identificación de Roles de Género.-** Identifica las actividades cotidianas y las de subsistencia de las comunidades, estableciendo la diferenciación en el desarrollo de una actividad por grupo de edad y por sexo.
- **Línea de Tiempo.-** Identificar los principales acontecimientos o eventos acontecidos, por lo menos, en los últimos cinco años en la comunidad, especialmente aquellos que marcaron la vida e historia de la comunidad.
- **Diagrama Institucional.-** Permite identificar las diversas instituciones locales y externas que intervienen, o intervinieron, en la vida de la comunidad (instituciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones o comités locales, grupos de agricultores, grupos de mujeres, grupos deportivos, de jóvenes, grupos artesanales, iglesias, escuelas, entre otras). En el análisis de estas instituciones se debe precisar la relación existente y el grado de cercanía con la comunidad, así como la opinión pública sobre su funcionamiento.

Es importante enfatizar el uso del TERP en la Evaluación de Impactos porque es el momento en que la mayor parte de la población se reúne y aporta con sus comentarios, percepciones, preocupaciones y preguntas respecto del proyecto.

El criterio de representatividad será fundamental en el desarrollo de este taller.

Lista de Verificación

- Documento con la propuesta inicial de levantamiento de información cualitativa que incluya el desarrollo del TERP en cada una de las localidades del área de influencia directa.
- Papelógrafos u otros materiales físicos trabajados en los TERP con la población.

Sugerencias y Aportes

Se sugiere al evaluador participar como observador en los TERP.

3.4.5 Ficha Comunal

Descripción

La ficha comunal es una herramienta útil para complementar la caracterización de las comunidades y/o localidades del área de influencia directa del proyecto. A través de ella es posible recoger datos referidos a variables comprendidas en los aspectos sociales, históricos, económicos y culturales tales como: titularidad de los predios o terrenos comunales, usos de recursos, infraestructura productiva comunal y demografía.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Verificar que la propuesta inicial planteada por el Titular contemple el levantamiento de información cualitativa respecto de las características socio-histórico-económicas de las comunidades y/o localidades.

Aspectos a considerar por el SENACE

Revisar la propuesta inicial presentada por el Titular del proyecto para el recojo de la información cualitativa. En ella se debe especificar la aplicación de la ficha comunal en las comunidades y/o localidades del área de influencia del proyecto, especialmente del área de influencia directa.

Proceso de Implementación

- En campo debe revisarse que se hayan completado las fichas comunales en las comunidades y/o localidades del área de influencia del proyecto, especialmente del área de influencia directa.

Lista de Verificación

- Documento con la propuesta inicial de levantamiento de información cualitativa que considere el llenado de la ficha comunal.
- Revisión de la ficha comunal completa, de al menos una comunidad.

Sugerencias y Aportes

Los evaluadores deben observar que la ficha comunal se encuentre estructurada de forma ordenada para facilitar su comprensión.

4.0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.1 Alcance

La Participación Ciudadana supone la participación efectiva y responsable de la población local identificada dentro del área de influencia del proyecto. Para ello, será indispensable que la población reciba información clara y oportuna referente al proyecto y al EIA-d, y participe haciendo llegar al SENACE sus aportes, percepciones, preocupaciones o comentarios.

Como entidad promotora de la participación ciudadana, el SENACE proporciona un conjunto de herramientas mínimas, refrendadas por las normas sectoriales aplicables, para orientar al Titular en su deber de proporcionar la información necesaria y comprensible para la población. En el contexto actual, obtener la confianza de los actores involucrados (Estado, empresa y ciudadanía) constituye un aspecto primordial en el proceso de certificación ambiental.

En ese sentido, en esta sección de las *Herramientas de Gestión Social para la Certificación Ambiental* se busca enfatizar el rol que cumple el evaluador del SENACE, quien debe velar por la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el Titular en el Plan de Participación Ciudadana (PPC), utilizándolos en concordancia con el marco legal sectorial aplicable, así como con lo dispuesto en el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002 2009-MINAM.

Es decir, garantizar la efectividad de la participación ciudadana supone prestar especial atención a los aportes, comentarios u observaciones planteadas por los ciudadanos y ciudadanas respecto del EIA-d, verificando que cada uno de dichos aportes o comentarios sean absueltos por el Titular y valorar en el análisis aquellos que, por su pertinencia y relevancia, deben ser incorporadas en el proceso de evaluación del EIA-d.

4.1.1 Principios Generales

Para lograr una participación ciudadana efectiva y responsable, el personal del SENACE debe ser consciente que la construcción de la confianza en torno al desarrollo de los EIA-d es un proceso constante y permanente, que involucra a todos los actores interesados en el desarrollo de una evaluación de impacto ambiental.

Contribuir a la construcción de un clima de confianza supone un relacionamiento de las partes interesadas guiada por los siguientes principios¹⁴:

- Accesibilidad

El SENACE debe procurar que todos los actores sociales -principalmente la población del área de influencia del proyecto- tengan acceso a la información necesaria para poder ejercer eficazmente su derecho a la Participación Ciudadana. Asimismo, debe procurar que la información sea brindada de manera adecuada, teniendo en cuenta la lengua materna, los usos lingüísticos, las formas de expresión y los medios de comunicación más adecuados según el contexto socio-cultural involucrado.

- Inclusión

En todo el proceso de participación ciudadana se deben incorporar los enfoques de género e interculturalidad y considerar qué mecanismos son los más apropiados para asegurar que toda población vulnerable presente en el área de influencia, o la población que haga uso de la zona, sea involucrada en el proceso. El SENACE verificará que los mecanismos de participación ciudadana propuestos consideren estos enfoques, sobre todo si los proyectos se van a desarrollar en zonas de comunidades campesinas, comunidades nativas o Pueblos Indígenas.

- Transparencia

Durante el desarrollo de la participación ciudadana, el SENACE velará porque los actores sociales puedan acceder de manera fácil y sencilla a la información relacionada al proceso de certificación ambiental del proyecto de inversión propuesto. Especialmente, se garantizará la accesibilidad de la información relacionada a la implementación de mecanismos de participación ciudadana o de la presentación o respuesta a las observaciones, comentarios o aportes presentados por la población.

- Mejora continua¹⁵

La participación ciudadana y la gestión socio ambiental en las actividades productivas se orientan al cumplimiento de las normas, al establecimiento de buenas prácticas en el desarrollo de las operaciones de aprovechamiento de recursos en estos proyectos y a propiciar una mayor eficiencia de dichas operaciones en todas sus etapas, considerando el entorno social, así como los avances tecnológicos y científicos disponibles.

¹⁴ The International Business Leaders Forum (IBLF) and the International Finance Corporation (IFC), in association with the UN Global Compact. 2010. *Guide to Human Rights Impact Assessment and Management* (HRIAM).

¹⁵ Se tomaron y adaptaron los principios de “Mejora continua” y “Carácter de orden público de las normas legales” de acuerdo al Artículo 3 de los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos aprobados mediante Resolución Ministerial N°571-2008-MEM/DM.

- Carácter de orden público de las normas legales

El proceso de participación ciudadana se rige por las normas de carácter obligatorio que lo regulan, siendo su aplicación exigible a todas las personas naturales o jurídicas y autoridades en el país.

4.2 Enfoques Claves en el Proceso de Participación Ciudadana

4.2.1 El enfoque de género

La perspectiva de género es un aspecto fundamental en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, pues a través de su utilización, impulsamos la participación de las mujeres en espacios tradicionalmente utilizados por los hombres.

Si bien el proceso de participación ciudadana busca una participación homogénea y en igualdad de condiciones de todos los actores sociales involucrados, no se puede desconocer que la participación de las mujeres en los espacios de información y diálogo es aún limitada. Por esta razón, se requiere prestar especial atención al enfoque de género, a fin de reducir los riesgos de una escasa participación femenina en los foros de información y debate en torno a los alcances de un proyecto.

La presencia de una visión de género se justifica en las diferentes formas como hombres y mujeres configuran su entorno: roles, valores, concepciones e ideas son procesadas e interpretadas de manera distinta. Por ello subsiste la necesidad de que las mujeres participen en forma directa, dando a conocer sus puntos de vista, desde su propio entendimiento de la realidad que les genera la potencial presencia de un proyecto en su localidad¹⁶.

Sin entrar a detalle sobre la cosmovisión de género¹⁷ en las diferentes zonas del país, un hecho constatable es que en la sociedad peruana existe una visión masculina asociada a la implementación y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, en virtud de la cual se ha priorizado tradicionalmente la participación de varones en el proceso y se subestima la de las mujeres. Esto estaría asociado a la existencia de un sesgo cultural en la elaboración de los mecanismos de participación, no solo del mecanismo

¹⁶ En algunos casos existen opiniones similares entre hombres y mujeres; sin embargo, se ha comprobado que de acuerdo a los roles de género impuestos en la sociedad existe diferentes dimensiones de ideas sobre los impactos del proyecto. Por ejemplo, el hombre podría centrar su interés en la contratación de mano de obra local; las mujeres podrían estar preocupadas por la posibilidad de que el hombre se ausente del hogar en caso llegue a trabajar en el proyecto. En algunas sociedades que dependen directamente de los recursos naturales y agrícolas, la ausencia de algún miembro del hogar que apoya en dichas actividades podría afectar el desenvolvimiento habitual de la misma.

¹⁷ Se entiende por cosmovisión de género a las ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres en una determinada sociedad.

en sí, sino en cómo se implementa¹⁸ por el Titular, su consultor ambiental y los evaluadores públicos que participan en el proceso.

El proceso de participación ciudadana impulsada por el SENACE busca cambiar esta perspectiva a partir de la identificación y conocimiento de las prácticas sociales¹⁹ que se desarrollan en el área de influencia. Esto con la finalidad de fomentar y obtener una mayor participación de las mujeres dentro del Proceso de Participación Ciudadana.

Para lograrlo, la estrategia pasa necesariamente por identificar previamente los espacios que las mujeres han ido construyendo localmente en torno a sus deseos y necesidades, así como sus lazos sociales y de convivencia.

En esa línea, deben respetarse las normas explícitas y tácitas de dichos espacios, pues el desconocimiento del modo de vida y el papel de las mujeres en ciertos espacios sociales podría llegar a afectar el desarrollo del proceso.

Por ejemplo, en varias comunidades de la selva no es socialmente aceptado que un hombre ajeno al lugar interactúe directamente con una mujer de la comunidad. En ese sentido, si no se conoce de la existencia de estos códigos de conducta al interior de la población local, su trasgresión podría generar molestias y una predisposición en las autoridades y hombres de la zona a rechazar la información sobre el proyecto proporcionada durante la participación ciudadana.

Por esta razón, es importante que al momento de evaluar el Plan de Participación Ciudadana presentado por el Titular, el evaluador del SENACE verifique que se hayan contemplado mecanismos que incluyan reuniones grupales y/o entrevistas con mujeres del área de influencia y que se haya hecho un reconocimiento previo de los posibles códigos de conducta que rigen la interacción al interior de estos espacios.

A continuación, se describen algunos de los factores²⁰ que pueden dificultar la participación efectiva de las mujeres²¹:

- **Brechas de género en el uso del tiempo**

Las mujeres asumen la responsabilidad de las tareas domésticas no remuneradas, lo que limita el tiempo del que disponen para el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

¹⁸ A manera de ejemplo, en un taller de participación ciudadana en el que se evidencia una concurrencia mayoritaria de mujeres, se tendería a pensar que no se cumplió del todo los objetivos por la ausencia de hombres; caso opuesto es cuando el taller tiene mayor audiencia masculina donde la posibilidad de cuestionar o preocuparse por la ausencia de mujeres es mínima.

¹⁹ Considerar que en muchas sociedades la práctica social refuerza situaciones de desigualdad y/o discriminación hacia la mujer que ponen, de alguna manera en riesgo el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

²⁰ FREYRE VALLADOLID, MAYELA. LÓPEZ MENDOZA EDGARDO. 2011. *Brechas de Género en la Distribución del Tiempo*. MIMDES. Lima.

²¹ MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. 2008. *Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los gobiernos locales y regionales*. Dirección General de la Mujer.

- **Limitantes a la movilidad**

Tanto por las responsabilidades domésticas que asumen, como por la falta de autonomía en el manejo de los recursos familiares, las mujeres pueden tener limitaciones para movilizarse para ejercer sus derechos ciudadanos.

- **Patrones socio-culturales**

En varios contextos socio-culturales subsisten relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres que dificultan el pleno ejercicio de sus derechos.

- **Acceso a la información**

Los bajos niveles de educación y alfabetización entre las mujeres puede dificultar el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

Tomando en consideración las limitaciones antes mencionadas, el proceso de participación ciudadana con perspectiva de género deberá considerar lo siguiente:

- a. Las actividades del proceso de participación ciudadana deben ser propuestas en espacios y momentos en los que la asistencia de las mujeres sea factible.
- b. Se debe generar espacios de participación ciudadana aprobados que proporcionen a las mujeres la confianza para expresar sus opiniones. Por ejemplo, reuniones segregadas por género o en ambientes con los que estén familiarizadas (Club de Madres, Vaso de Leche, entre otros.)
- c. Se debe asegurar que la información transmitida a los ciudadanos sea de fácil acceso en especial para las mujeres, es decir, que tome en cuenta sus características educativas y lingüísticas particulares. Asimismo, se debe garantizar que los canales de expresión sean igualmente accesibles para ellas (por ejemplo: medios orales antes que escritos).

4.2.2 Enfoque de interculturalidad

La interculturalidad implica no sólo el reconocimiento de la diversidad de actores y grupos sociales que conforman una sociedad, sino, y de forma más importante, implica la creación de vínculos a través de lo común y lo distintivo- entre estos diferentes

grupos-. Por tanto, no trata de captar lo estático de la coexistencia de diversas matrices culturales, sino de construir puentes que vinculen lo diverso²².

Adicionalmente al enfoque de género, el enfoque de interculturalidad enriquece el proceso de participación ciudadana. El enfoque de interculturalidad busca la “construcción de puentes que vinculen lo diverso”. Para lograrlo, el proceso de participación ciudadana debe tomar en consideración los siguientes aspectos:

- El diálogo intercultural debe fomentarse entre todos los actores sociales vinculados a la ejecución de un proyecto (Titular, Estado y comunidades del área de influencia del proyecto), construyendo un clima de respeto absoluto.
- La información que se encuentre a disposición de los principales actores involucrados en el proyecto de inversión para su revisión y comentarios debe ser traducido al idioma propio del área de influencia.

En este caso, durante la ejecución de los mecanismos de participación ciudadana se deberá contar con intérpretes y/o traductores (se sugiere evaluar la posibilidad de contar con un traductor del Registro Nacional de Traductores e Intérpretes de Lenguas Indígenas u Originarias del Ministerio de Cultura).

- Debe utilizarse el lenguaje más adecuado para la transmisión de información, sea por medio escrito, oral o visual. El recojo de los comentarios u observaciones debe respetar también estas formas.
- Se deben identificar y respetar las formas propias de organización y representación de los pueblos indígenas, así como de sus procesos y fórmulas establecidas para la toma de decisiones.
- Se debe identificar y respetar los usos y costumbres de las comunidades ubicadas el área de influencia del proyecto, incluyendo su “escala de valores”.

Por diálogo intercultural se entiende:

“un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para

²² PECH SALVADOR, Cynthia y otros. 2008. *Manual de Comunicación Intercultural: Una introducción a sus conceptos, teorías y aplicaciones*. Universidad Autónoma de la ciudad de México, México D.F. Pág. 22.

expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables”²³.

4.3 Experiencia local en la realización del EIA-d

La contribución de la población local en la realización del EIA-d es beneficiosa, tanto para el Titular del Proyecto como para la propia comunidad. Esto en la medida que la población puede contribuir con información clave de su entorno.

Así, la población que participa en la elaboración de un EIA-d se encontrará mejor informada, conocerá de manera directa los alcances del estudio de impacto ambiental y estará familiarizada con sus objetivos, dándole mayor fortaleza al EIA-d.

Con ese objetivo, el SENACE promueve la participación de la población del área de influencia social durante la elaboración y evaluación del estudio de impacto ambiental.

4.4 Aspectos a considerar por el SENACE durante el proceso de participación ciudadana

Durante la revisión del Plan de Participación Ciudadana (PPC) presentado por el Titular del Proyecto, el SENACE deberá:

- Identificar a qué etapa pertenece el Plan de Participación Ciudadana (elaboración del EIA-d, evaluación del estudio o etapa previa a la presentación del EIA-d, como sucede en el subsector minería²⁴). En todos los casos se verificará el cumplimiento de la normativa sectorial aplicable y, supletoriamente, de las normas propias del SEIA en esta materia.
- Analizar la información brindada por el Titular, con el propósito de determinar la idoneidad de los mecanismos propuestos para lograr una participación ciudadana efectiva.
- Verificar que los mecanismos propuestos incorporen a todas las poblaciones (incluyendo comunidades nativas y campesinas) comprendidas en el área de influencia del proyecto, conforme a la línea base social.

Durante la evaluación del EIA-d presentado por el Titular del Proyecto

²³ CONSEJO DE EUROPA. 2008. *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural “Vivir juntos con igual dignidad”*. Estrasburgo, pág. 21.

²⁴ Conforme a lo señalado en el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 040-2014-EM Reglamento de Protección y Gestión Ambiental para las Actividades de Explotación Beneficio Labor General Transporte y Almacenamiento Minero

- Verificar el cumplimiento de los principios de la participación ciudadana, así como la implementación adecuada y oportuna de los mecanismos de participación ciudadana aprobados²⁵.
- El análisis deberá sustentarse en indicadores que objetivamente permitan evaluar la ejecución de los mecanismos de participación.

Indicadores (Matriz de Verificación)

Dado que el SENACE vela por el desarrollo del proceso de participación ciudadana a implementar por el Titular, es importante contar con algunos indicadores y medios de verificación de cumplimiento que orienten la labor del evaluador. Con este objetivo se propone la siguiente Matriz:

²⁵ Entre los principios que informan los mecanismos de Participación Ciudadana se encuentran el respeto a la diversidad cultural, principio a la no discriminación, principio del diálogo continuo, entre otros. Al estar recogidos en la legislación ambiental nacional y sectorial constituyen una fuente jurídica para el SENACE, que guía el análisis y sustenta la aprobación del Plan respectivo.

Matriz de Verificación del Proceso de Participación Ciudadana

Mecanismos de Participación Ciudadana	Indicadores	Medio de Verificación de Cumplimiento
Mecanismos Obligatorios y Complementarios	- N° de mecanismos obligatorios desarrollados - N° de mecanismos complementarios desarrollados	- Informe del Plan de Participación Ciudadana (donde se evidencia justificación, objetivos, metodología y otros detalles de cada mecanismo ejecutado)
Talleres Participativos o Informativos	- N° de asistentes a los talleres (N° asistentes hombres y N° asistentes mujeres) - N° de localidades de procedencia de los asistentes con respecto al área de influencia - N° de consultas y/u observaciones registradas y respondidas durante el taller - Porcentaje de Participantes que comprenden la información proporcionada en el taller sobre el Proyecto - N° de compromisos asumidos por los expositores (Titular y/o Consultora Ambiental)	- Filmaciones sin editar y/o fotografías del taller - Registro de asistencia - Actas de realización del taller - Informe de las consultas y/u observaciones registradas durante el taller - Encuestas aplicadas a los asistentes al taller sobre comprensión de la exposición (realizada por el evaluador asistente del SENACE y por Titular del proyecto) - Acta de compromisos asumidos y proceso de seguimiento - Entrevistas a Líderes locales que participaron en el Taller
Audiencia Pública	- N° de asistentes a la audiencia (N° asistentes varones y N° asistentes mujeres) - N° de localidades de procedencia de los asistentes con respecto al área de influencia - N° de consultas y/u observaciones registradas y respondidas durante el taller	- Filmaciones sin editar y/o fotografías del taller - Registro de asistencia - Actas de realización de la audiencia - Informe de las consultas y/u observaciones registradas durante la audiencia - Encuestas aplicadas a los asistentes a la Audiencia sobre comprensión de la exposición

Mecanismos de Participación Ciudadana	Indicadores	Medio de Verificación de Cumplimiento
	- Porcentaje de participantes que comprenden la información proporcionada en la Audiencia sobre el Proyecto - N° de compromisos asumidos	(realizadas por evaluador asistente del SENACE y por el Titular) - Acta de compromisos asumidos y proceso de seguimiento - Entrevistas a Líderes locales que participaron en la Audiencia Pública
Buzón de Observaciones y Sugerencias	- N° de observaciones y/o sugerencias recibidas durante el periodo de referencia - N° de observaciones y/o sugerencias que han sido respondidas	- Actas de levantamiento de los buzones - Informe de respuestas a las observaciones y sugerencias recibidas - Fotografías fechadas del buzón instalado
Visitas Guiadas al área o a las instalaciones del proyecto	- N° de inscritos para realizar las visitas (N° visitantes varones y N° visitantes mujeres) - N° de visitas realizadas durante el periodo de referencia. - N° de observaciones y/o sugerencias realizadas al finalizar la visita - N° de observaciones y/o sugerencias que han sido respondidas - N° de documentos de difusión sobre las visitas guiadas	- Lista de inscripción para la realización de visitas - Filmaciones sin editar y/o fotografías de las visitas guiadas - Acta de realización de visitas - Informe de respuestas a las observaciones y sugerencias recibidas
Equipo de Promotores	- N° de localidades visitadas con respecto al área de influencia. - N° de reuniones, entrevistas / grupos focales realizados (N° de reuniones sostenidas con grupos de interés hombres y N° de reuniones sostenidas con grupos de interés mujeres) - Porcentaje de participantes que comprenden la información proporcionada por los promotores (en caso aplique) - N° de documentos de difusión de los hallazgos recogidos.	- Transcripciones de las reuniones, entrevistas / grupos focales realizadas - Acta de visita a localidad - Encuestas aplicadas a los participantes - Informes de los hallazgos encontrados - Documentos de difusión de los hallazgos a las localidades - Acta de compromisos asumidos y proceso de seguimiento.

Mecanismos de Participación Ciudadana	Indicadores	Medio de Verificación de Cumplimiento
	- N° de compromisos asumidos	
Oficina de Información	- N° de visitas atendidas durante el periodo de referencia (N° visitantes varones y N° visitantes mujeres) - N° de observaciones y/o sugerencias recibidas por medios escritos principalmente sobre el proyecto y/o el EIA-d - N° de documentos de difusión sobre las actividades de la oficina de información - N° de compromisos asumidos	- Registro de visitas atendidas - Formulario de registro de observaciones y/o sugerencias escritas - Informes de los temas de consulta principalmente sobre el proyecto y/o el EIA-d atendidos - Acta de compromisos asumidos y proceso de seguimiento
Encuestas, Entrevistas o Grupos Focales	- N° de encuestas, entrevistas o grupos focales realizados por localidad del área de influencia durante el periodo de referencia (N° de reuniones sostenidas con grupos de interés hombres y N° de reuniones sostenidas con grupos de interés mujeres) - N° de observaciones y/o sugerencias realizadas durante el desarrollo de las actividades. - Porcentaje de participantes que comprenden la información proporcionada (consultado en la encuesta en caso aplique, supone mecanismos previos al trabajo de campo) - N° de documentos de difusión de los hallazgos recogidos - N° de compromisos asumidos	- Transcripciones de las entrevistas / grupos focales realizadas - Acta de visita a localidad - Informes de los hallazgos recogidos por localidad - Encuestas aplicadas a los participantes - Informes de los hallazgos encontrados - Documentos de difusión de los hallazgos recogidos - Acta de compromisos asumidos y proceso de seguimiento.

Mecanismos de Participación Ciudadana	Indicadores	Medio de Verificación de Cumplimiento
Comité de Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo*	- N° de personas inscritas para participar del Comité (N° participantes hombres y N° participantes mujeres). - N° de reuniones del Comité - N° de actividades de capacitación al Comité realizadas. - N° de actividades de acompañamiento realizadas - N° documentos de difusión de hallazgos encontrados	- Acta de constitución del comité - Actas/Minutas de reunión - Actas/Minutas de actividades de capacitación realizadas - Actas/Minutas de actividades de acompañamiento realizadas - Filmaciones sin editar y/o fotografías de las actividades de acompañamiento realizadas - Informes de los hallazgos encontrados - Documentos de difusión de los hallazgos encontrados
Uso de medios tradicionales	A ser determinados cuando se especifique el medio tradicional a ser empleado. Por ejemplo Asambleas Comunes, faenas comunales, etc.	A ser determinados cuando se especifique el medio tradicional a ser empleado.
Mesas de Diálogo	- N° de miembros de la Mesa (N° participantes hombres y N° participantes mujeres) - N° de localidades de procedencia de los miembros con respecto al área de influencia - N° de sesiones de trabajo de la Mesa durante el periodo de referencia - N° de acuerdos obtenidos por la Mesa durante el periodo de referencia	- Acta de constitución de la mesa - Actas/Minutas de reunión - Informe de acuerdos obtenidos y proceso de seguimiento
Materiales informativos	- N° de mensajes (escritos, radiales, televisados) emitidos en el periodo de referencia - N° de medios de comunicación en los que han sido transmitidos los mensajes	- Muestra (escrita, audio, video) de los mensajes emitidos - Cuña radial escrita

Mecanismos de Participación Ciudadana	Indicadores	Medio de Verificación de Cumplimiento
Comités de gestión	- N° de personas inscritas para participar del Comité (N° participantes hombres y N° participantes mujeres) - N° de reuniones del Comité - N° de actividades realizadas - N° documentos de difusión de las actividades realizadas	- Acta de constitución del comité - Actas/Minutas de reunión - Actas/Minutas de actividades realizadas - Filmaciones sin editar y/o fotografías de las actividades (de aplicar) - Informe de las actividades realizadas - Documentos de difusión de las actividades realizadas
Mesas de concertación con representantes de la población involucrada	- N° de miembros de la Mesa (N° participantes hombres y N° participantes mujeres) - N° de localidades de procedencia de los miembros con respecto al área de influencia - N° de sesiones de trabajo de la Mesa durante el periodo de referencia - N° de acuerdos obtenidos por la Mesa durante el periodo de referencia	- Acta de constitución de la mesa - Actas/Minutas de reunión - Informe de acuerdos obtenidos y proceso de seguimiento.
Grupos técnicos de trabajo con representantes de la población acreditados	- N° de miembros del Grupo (N° participantes hombres y N° participantes mujeres) - N° de localidades de procedencia de los miembros con respecto al área de influencia - N° de sesiones de trabajo del Grupo durante el periodo de referencia - N° de acuerdos obtenidos por el Grupo durante el periodo de referencia	- Acta de constitución del Grupo - Actas/Minutas de reunión - Informe de acuerdos obtenidos y proceso de seguimiento

Fuente: Elaboración SENACE, 2015.

Otro instrumento que coadyuva a esta evaluación es el informe que el Titular debe presentar sobre los resultados de la implementación de los mecanismos de participación ciudadana ejecutados por él, a través de la empresa consultora. Mediante dicho informe el evaluador del SENACE podrá conocer cuáles han sido las inquietudes, comentarios y recomendaciones formuladas por la población.

4.5 Herramientas de Participación Ciudadana

Como se ha señalado en acápite anteriores, el SENACE debe evaluar los mecanismos de participación ciudadana propuestos por el Titular a fin de lograr la participación ciudadana efectiva. A continuación, se describen las herramientas o mecanismos de participación ciudadana más comunes y se detallan los principales aspectos que el SENACE deberá tener en cuenta al momento de evaluar su pertinencia y/o aprobarlas.

4.5.1 Resumen Ejecutivo

Descripción

El Resumen Ejecutivo es una síntesis de todo el EIA-d que presenta información clara del proyecto y es redactado en lenguaje sencillo. Si en el área de influencia social directa (AISD) del proyecto predomina otro idioma distinto al del español, el resumen será redactado, además, en dicho idioma local para el mejor entendimiento de la población ubicada en la zona, a costo del Titular del proyecto.

Cuando el idioma o lengua predominante en la zona en ejecución haga difícil la elaboración de una versión escrita que asegure que el Resumen Ejecutivo sea efectivo a nivel comunicacional, el SENACE podrá recomendar la presentación alternativa de un material audiovisual (video o grabación magnetofónica) u otro que favorezca la difusión eficaz del Resumen Ejecutivo.

El contenido del Resumen Ejecutivo describe, de manera concisa, las principales características del proyecto, del entorno ambiental y social, los posibles impactos que se generarían, así como las mejores alternativas de solución para hacer frente a dichos impactos. Debe ser ordenado, conforme lo establecido por la normatividad sectorial y los términos de referencia aprobados previamente. Adicionalmente, debe ponerse a disposición de todos los interesados asegurando su accesibilidad.

El SENACE proporcionará lineamientos internos para la presentación del Resumen Ejecutivo, siguiendo lo indicado por la norma del sector y con enfoque intercultural.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Asegurar que el Resumen Ejecutivo del EIA-d esté a disposición de la población involucrada con las características exigidas por la normatividad y que cumpla con informar adecuadamente como parte del proceso de la participación ciudadana.

Aspectos a considerar por el SENACE

Antes de la difusión de la información, el evaluador del SENACE debe asegurarse de que el Resumen Ejecutivo del EIA-d tenga en cuenta lo siguiente:

- Que la estructura sea acorde a lo especificado en los Términos de Referencia aprobados por los sectores.
- Que su contenido sea coherente con los datos descritos en el EIA-d.
- Que utilice un lenguaje sencillo e ilustrado, de fácil comprensión, evitando en lo posible el uso de palabras técnicas o expresiones complejas.
- Que esté redactado en idioma castellano (español) y en las lenguas que predominan en el Área de Influencia Social Directa. De ser necesario, hacer uso de un material audiovisual (video o grabación magnetofónica) para asegurar su difusión.
- Que sea revisado siguiendo los procedimientos y pautas establecidas en el Manual de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d) – Subsector Minería aprobado por el SENACE y otros lineamientos internos que serán aprobados oportunamente por el SENACE.
- Que sea conciso y compacto.

EL SENACE podrá orientar y coordinar con el Titular el levantamiento de observaciones al Resumen Ejecutivo, con la finalidad de asegurar su calidad y contenido y, fundamentalmente, que sea comprensible y favorezca el correcto entendimiento del proyecto a evaluar.

Proceso de implementación

El SENACE debe asegurar que los Resúmenes Ejecutivos estén al alcance de la población en general y, en especial, de aquella ubicada en el Área de Influencia del Proyecto. Para ello deberá:

- Revisar adecuadamente el Resumen Ejecutivo, verificando que cumpla con los contenidos apropiados para su mejor entendimiento, en un lenguaje sencillo con enfoque intercultural, de manera que sirva para informar sobre el proyecto de inversión dentro del entorno ambiental y social.
- Comunicar a la población, previamente a la realización de los talleres participativos o informativos y audiencia pública, la forma de acceder a dichos resúmenes para su revisión como parte del proceso de participación ciudadana.
- Mantener informado al Titular sobre los requerimientos de distribución de Estudios Ambientales, según la normatividad aplicable, con el propósito de garantizar el acceso de información de la ciudadanía, principalmente en el Área de Influencia Social Directa.

- Comprobar la correcta distribución del Resumen Ejecutivo como parte de los estudios ambientales que deben de ser entregados a las autoridades locales, regionales y nacionales, a través de la verificación de los cargos de entrega.

Sugerencias y aportes para la mejora de la herramienta

Si predomina otro idioma distinto al castellano, se sugiere fomentar la inclusión de un CD o USB que contenga audios y/o video en idioma local mayormente hablado con el Resumen Ejecutivo del EIA-d, con la finalidad de incrementar el entendimiento del proyecto.

Incluir mapas a escala adecuada, con la ubicación de los componentes e impactos del proyecto, considerando los centros poblados, caseríos, incluso de segundas residencias ubicadas en las áreas cercanas a las áreas susceptibles de impactos significativos del proyecto, lo cual contribuya a su mejor comprensión.

4.5.2 Buzón de Sugerencias

Descripción

Se entiende por Buzón de Sugerencias al mecanismo de participación ciudadana complementario a través del cual se pretende recibir observaciones y sugerencias al EIA-d o al Proyecto de Inversión. El Buzón de Sugerencias, como medio físico para recibir los aportes (llámese observaciones, sugerencias, opiniones, quejas, etc.) de la población, consiste en un dispositivo sellado (caja de madera o metálica) con una hendidura para recabar hojas de papel, ubicado en un lugar de fácil acceso para la población. Deberá, además, mantenerse habilitado durante todo el desarrollo y evaluación del EIA-d.

El SENACE definirá en el Plan de Participación Ciudadana el número de buzones que deberá instalar el Titular y su ubicación, según la naturaleza y alcances del estudio de impacto ambiental y del proyecto.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Ampliar y profundizar la participación ciudadana en el marco de la elaboración y evaluación de un EIA-d de un proyecto de inversión.

Aspectos a considerar por el SENACE

El SENACE como parte de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana complementario debe asegurar:

- Que el Buzón de Sugerencias se utilice en un entorno social donde la mayoría de la población sepa leer y escribir.

- Que existan las condiciones apropiadas de acceso para poder sugerir y aprobar el uso de buzones de sugerencias dentro del proceso de participación ciudadana.

Proceso de implementación

Durante la implementación de los buzones de sugerencias, el SENACE como Autoridad Competente en materia de certificación ambiental podrá:

- Solicitar al Titular las cartas de autorización para la instalación y permanencia de los buzones de sugerencia durante la elaboración y evaluación del EIA-d. Dichos buzones se instalarán por un plazo de hasta 15 días con posterioridad a audiencia pública, o por el tiempo aprobado en el Plan de Participación Ciudadana, según el caso.
- Solicitar las fotos de la instalación de los buzones en los lugares previamente aprobados.
- Exigir que los buzones de sugerencias cuenten con una referencia sobre el mismo que indique el nombre completo del EIA-d y el nombre del Titular.
- Solicitar que el Buzón de Sugerencias tenga a disposición lapiceros y hojas formato con espacios para consignar nombre de la persona natural o jurídica, lugar de procedencia (localidad, comunidad nativa o campesina, etc.) y detalle de la sugerencia, aporte o comentario.
- Comunicar al Titular cualquier deficiencia encontrada en la instalación o el período hábil de funcionamiento.
- Coordinar con el Titular las facilidades para que la autoridad Regional proceda al retiro y apertura del Buzón de Sugerencias²⁶. Promoviendo la participación de los líderes o autoridades locales que quisieran participar en dicho acto.
- Recibir del Titular el acta y todos los documentos recabados a través del buzón de sugerencias en un sobre cerrado.
- Incorporar la documentación obtenida como parte del informe de observaciones a ser levantado por el Titular dentro del proceso de evaluación del EIA-d, lo cual debe ser considerado dentro de los plazos establecidos.

²⁶ Dicho acto se realizará en presencia de Notario Público, Juez de Paz o Autoridad Local, levantando un acta que indique la fecha, personas o autoridades presentes, y número de documentos recepcionados. Cada uno de los documentos recabados deberán estar fedateados y con numeración correlativa, a fin de que se garantice que todos los documentos sean considerados en el marco de la evaluación del EIA-d.

Medios de verificación

Se consideran medios de verificación para aceptar como válido el proceso de buzones de sugerencias como mecanismo de participación ciudadana complementarios los siguientes:

- Cartas de autorización para la instalación y permanencia de los buzones
- Fotografías de instalación de los buzones
- Acta de apertura validada del buzón
- Documentos recabados fedateados y numerados
- Fotografías del proceso de apertura de los buzones de sugerencias

Sugerencias y aportes para la mejora de la herramienta

Se sugiere fomentar el uso de formatos auto copiante para que el interesado pueda quedarse con una copia como cargo.

Asimismo, sería recomendable que exista una infografía, afiche o gráfico que enseñe y promueva el uso del Buzón de Sugerencia.

4.5.3 Visitas Guiadas

Descripción

Las Visitas Guiadas son mecanismos de participación ciudadana complementarios que consisten en una invitación que realiza el Titular a los pobladores del Área de Influencia Social Directa del proyecto para que conozcan las instalaciones o el área que ocupará este último.

Guiados por un personal especializado, con o sin presencia de la autoridad, el objetivo es que los ciudadanos y ciudadanas de esta zona conozcan las características de la instalación(es) y las medidas de prevención, control y mitigación a aplicar para reducir el impacto ambiental, así como otra información relevante en el marco del EIA-d, que revierta principalmente las malas percepciones formadas por la población.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Fomentar la participación ciudadana a través de visitas presenciales a las instalaciones o área del proyecto para mejorar la percepción de éste en el área de influencia social directa.

Aspectos a considerar por el SENACE

Como parte de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana complementario, el SENACE debe asegurar las siguientes condiciones:

- Que las distancias o tiempos empleados hacia las instalaciones o lugar del proyecto no sea significativamente extensos pues ello puede generar malestar entre los visitantes.
- Que las condiciones de visita cumpla con las medidas de seguridad requeridas.
- Que las Visitas Guiadas no congregate a grupos de personas numerosas para no reducir los niveles de efectividad en la transmisión de mensajes de implicancia ambiental.
- Que se cuente con un circuito de ruta de visita que incluya la observación de los componentes y en donde existan puntos de observación o miradores habilitados.
- Que se hayan tomado en cuenta todas las consideraciones logísticas y de seguros.
- Que se considere dentro de las estrategias de comunicación a un traductor si en el área de influencia del proyecto predomina un idioma distinto al castellano.
- Que el calendario de visitas hayan sido de conocimiento de la población local.
- Que se hayan realizado invitaciones a las autoridades de los distintos niveles de gobierno que tengan injerencia en el proyecto, así como a las autoridades comunales y otras entidades o instituciones representativas del área de influencia social.
- Que se cuente con un formato de registro de consultas.

Proceso de implementación

Como parte de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana complementario, el SENACE podrá:

- Solicitar al Titular las actas generadas en asamblea de la población local donde se designen a las personas que participen en las Visitas Guiadas en las instalaciones o en el área de influencia directa del Proyecto. También éstas pueden ser a solicitud de representantes de instituciones y/u organizaciones locales, incluso educativas, o por cartas de invitación del titular.

Las personas que participen o representen a la población local deben cubrir todas las localidades consideradas en el Área de Influencia Social Directa.

- Evaluar el programa y los temas que se tratarán durante las visitas. Se sugiere que los temas a tratar sean los sugeridos por las poblaciones locales.
- Comunicar al Titular cualquier observación al proceso de las visitas guiadas.

- Solicitar las actas y materiales generados que fueron utilizados para las visitas guiadas dentro de los plazos establecidos por la normatividad sectorial o, si no se cuenta con ello, dentro de los 10 días calendarios siguientes a las fechas de las visitas.

Medios de verificación

- Actas de designación de los participantes locales.
- Cartas de invitación por parte del Titular.
- Fotografías de las Visitas Guiadas.
- Programa y temáticas de las Visitas Guiadas.
- Actas de las visitas.
- Videos sin editar de las capacitaciones dadas en campo.
- Registro de las consultas orales y escritas realizadas y absueltas

4.5.4 Oficina de Información

Descripción

La Oficina de Información es un mecanismo de participación ciudadana complementario que consiste en el establecimiento o disposición, por parte del Titular, de un lugar y ambiente físico adecuado, con un horario apropiado para el acceso de la población involucrada, en el que se brinde información sobre el proyecto y se absuelvan las interrogantes o consultas que pueda tener la población respecto del proyecto y del EIA-d.

Asimismo, la Oficina de Información recibe observaciones o aportes de la ciudadanía.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Ampliar la participación ciudadana a la población local a través de un espacio donde puedan absolver sus dudas de manera presencial y directa por parte del Titular.

Aspectos a considerar por el SENACE

Antes de evaluar el uso de este mecanismo, el SENACE deberá considerar lo siguiente:

- Que el Titular haya dispuesto un personal, debidamente capacitado, que atienda los requerimientos de información de la población dentro de los horarios de atención establecidos.

- Que la oficina se localice dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto o en la capital de distrito donde se ubica.
- Que, dependiendo de las características y ámbito geográfico del Proyecto, se evalúe la pertinencia de incluir dos o más oficinas de información antes de la aprobación del Plan de Participación Ciudadana.

Proceso de implementación

Como parte de la aplicación de las oficinas de información, el SENACE podrá:

- Evaluar el contenido de los registros que se diseñen para el proceso de atención a los ciudadanos. Estos registros, que pueden ser libros de visitas o libro de registro de visitas, deben consignar espacios para detallar el nombre completo del visitante, fecha de atención, lugar de procedencia (dirección), número de DNI, teléfono (si lo tuviera), aporte o pregunta que desee formular en relación al proyecto y al EIA-d, respuesta dada por el personal que lo atendió, firma del visitante y del personal del Titular.

Si bien el registro de los datos del visitante es opcional, es importante que se registre la pregunta o sugerencia brindada.

- Solicitar el libro con el registro de todas las visitas recibidas durante el período de elaboración y evaluación del EIA-d en los plazos establecidos en el Plan de Participación Ciudadana o en la normatividad sectorial respectiva.
- Solicitar se consoliden en un informe aquellas preguntas hechas en forma reiterada por la población local, cuyas respuestas puedan ser absueltas dentro del informe de observaciones del EIA-d.
- Verificar si la Oficina de Información se enfoca en la difusión del proyecto, para lo cual se observará si cuenta con material impreso, audiovisual, maquetas del proyecto, etc.

Medios de verificación

- Fotografías de instalación y atención de las oficinas de información.
- Libro de registro de las visitas.
- Documento de acreditación del personal a cargo de las oficinas de información.
- Materiales informativos generados.

4.5.5 Talleres Participativos o Informativos

Descripción

Los talleres son eventos presenciales con la población, que se realizan antes, durante y luego de presentados los Estudios Ambientales para su evaluación.

Dichos talleres están orientados a brindar información sobre las características del proyecto, del entorno ambiental y social en el que este se despliega, los impactos ambientales que supondrá y las estrategias de manejo ambiental que se pondrán en marcha. Asimismo, buscan crear el diálogo entre el Estado, el Titular y la población a fin de conocer sus percepciones, preocupaciones o intereses relacionados al proyecto.

La información que se genere en el marco de los talleres podrá ser utilizada por el SENACE como parte del proceso de evaluación. Igualmente, podrá incorporarse a los estudios ambientales si contribuye a mejorar el contenido de la línea base ambiental o social, las medidas previstas en las estrategias de manejo ambiental, o el plan de relaciones comunitarias, entre otros aspectos propios del estudio.

Estos talleres están fundamentalmente dirigidos a las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto, pero tienen carácter abierto. Por esta razón, cualquier ciudadano puede asistir y participar en ellos sea que habiten o no en el Área de Influencia identificada.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

Lograr un mayor involucramiento de la población en los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre población, Titular y Estado para generar confianza y aportes que contribuyan a mejorar los estudios ambientales.

Aspectos a considerar por el SENACE

Como parte de la propia implementación de los talleres, el SENACE debe tomar las siguientes consideraciones:

- Que las convocatorias de los talleres participativos cumplan con los plazos establecidos en la normatividad sectorial respectiva.
- Que el número talleres se realice siguiendo lo aprobado en el Plan de Participación Ciudadana (PPC).
- Que el uso de los locales esté garantizado en las cartas de autorización firmadas por la autoridad local respectiva.
- Que los locales en los que se desarrollen los talleres sean adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad.

- Que se asegure en coordinación con el Titular todas las consideraciones logísticas para un buen desarrollo de los talleres (p.e. lista de asistencia, de preferencia con el uso de equipo multimedia, presentación en PPT, alimentación, servicios higiénicos, energía eléctrica, uso de rotafolios y gigantografías para la exposición de los talleres).
- Que se asegure por intermedio del Titular, la presencia de traductores para los casos donde los talleres se realizan en un lugar donde predomina un idioma distinto al español.
- Que se asegure que la convocatoria escrita, enviada por SENACE y facilitada por el Titular, haya alcanzado a las autoridades, grupos de interés, organizaciones representativas de la sociedad civil, autoridades regionales, provinciales y distritales; así como a la Autoridad Nacional del Agua, Dirección General de Salud Ambiental, entre otras con competencia en relación al proyecto.
- Que las convocatorias reúnan todos los detalles formales que se exigen en la invitación, tales como como fecha, hora, lugar, nombre del Titular, nombre del Estudio Ambiental materia del taller y nombre del convocante.

Proceso de implementación

El SENACE, como parte de su involucramiento activo en la realización de los talleres participativos, podrá:

- Preparar los formatos de cartas y afiches para las convocatorias de los talleres, especialmente de aquellos que se entregan a las autoridades locales y regionales, de conformidad con la normatividad sectorial de participación ciudadana.
- Revisar los cargos de recepción de las convocatorias dentro de los plazos establecidos en la normatividad sectorial respectiva.
- Comunicar al Titular cualquier observación o percance que debería ser subsanado para ejecutar los talleres participativos cumpliendo la normativa sectorial.
- Coordinar con el Titular y las autoridades políticas del lugar, dependiendo las condiciones de seguridad, para prever la necesidad de solicitar la presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú.
- Viajar a los lugares programados de los talleres al menos un día antes a la realización de los mismos a fin de garantizar el cumplimiento del cronograma establecido y evaluar las condiciones de seguridad.
- Presentarse al local del taller al menos una hora antes de la hora programada de inicio.
- Seguir los lineamientos de conducta y vestimenta establecidos para estos eventos.

- Observar que no asistan personas en estado etílico o que estén bajo influencia de drogas, que porten armas de fuego, punzocortante u otro que cause intimidación a los asistentes, que impidan el inicio del taller o que incumpla con las disposiciones de orden, para lo cual se podrá solicitar a los miembros de seguridad o de la policía nacional que inviten al retiro de dichos ciudadanos.
- Dirigir y moderar los talleres que correspondan según la Programación del evento.
- Conducir el debate sobre la base de las intervenciones siempre y cuando se enfoquen en el proyecto y se asocien a los objetivos del taller.
- Invitar a la fase expositiva al Titular y a la Consultora Ambiental según la Programación establecida.
- Asegurar y respetar el horario del refrigerio de los asistentes, evitando que interfiera con otras actividades del Titular.
- Asegurar que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular.
- Tomar registro de todas aquellas preguntas que el Titular o la Consultora Ambiental no haya podido dar una respuesta adecuada. De ser relevante, esta podrá ser incluida en el documento de observaciones a ser levantada por el Titular.
- Redactar el acta del taller con los aspectos más resaltantes (p.e. número de asistentes, temas tratados, número de preguntas escritas y orales, etc.).
- Invitar a firmar el acta a las autoridades y a los asistentes que deseen suscribirla, luego de terminado el taller participativo.
- Invitar a los participantes a presentar documentos que consideren relevantes para que sea de conocimiento del SENACE.
- Agradecer la asistencia y disposición de los asistentes, haciendo especial énfasis en la contribución hecha a través de sus preguntas y aportes.
- Informar sobre los talleres y audiencias que están pendientes dentro del proceso de participación ciudadana del proyecto en evaluación, así como de los mecanismos de participación ciudadana complementarios que estén vigentes.

Lista de verificación

Se deberá asegurar la siguiente lista de verificación:

- Lista de asistentes
- Fotografías del evento

- Audio y video del taller participativo
- Actas firmadas por los asistentes del taller
- Formatos de preguntas escritas de los asistentes
- Otros generados o recibidos en el taller participativo

Sugerencias y aportes para la mejora de la herramienta

- a) Se sugiere que se considere cuidadosamente el tiempo y metodología de exposición, con el propósito de mantener el mayor tiempo posible la atención del público.
- b) Se recomienda crear y mantener en todo momento un clima de respeto durante el desarrollo de la audiencia para potenciar el diálogo entre los participantes.
- c) Como parte del taller, se sugiere que el Titular prepare y entregue material realizado *ad-hoc* o en su defecto que entregue en versión impresa las presentaciones del Titular y la consultora, lo cual además puede ayudar a visualizar y continuar de mejor forma el desarrollo del taller.
- d) Se sugiere realizar encuestas o entrevistas, para conocer si se logró el objetivo del taller, así como para evaluar el desempeño del personal responsable del mismo.
- e) Se sugiere invitar a las autoridades Regionales, Municipales, entre otros, que se encuentren presentes en el taller a que formen parte de la Mesa Directiva o situarlos en una ubicación adecuada a su investidura.

4.5.6 Audiencia Pública

Descripción

La Audiencia Pública es un acto, dirigido por el SENACE, en el que se presenta oficialmente el EIA-d del proyecto de inversión.

A diferencia de los talleres -que enfatizan ciertos aspectos del EIA-d, según su avance o cumplimiento de etapas- la audiencia pública busca cubrir todos los temas y aspectos contemplados en el EIA. De ahí que su exposición abarque todos elementos de un EIA, tales como: i) descripción del proyecto, ii) resultados de la línea base ambiental, iii) caracterización de impactos ambientales, iii) estrategias de manejo ambiental y iv) valorización económica de los impactos ambientales.

Asimismo, las audiencias públicas tienen un proceso de convocatoria más amplio, es decir, están dirigidas al público en general. Sin perjuicio de ello, se realizan dentro del área de influencia del proyecto, a efectos de garantizar la participación de la población involucrada como parte de la participación ciudadana que se aprueba en los PPC.

Objetivo de la Supervisión del SENACE

En las audiencias el objetivo del SENACE es lograr un mayor involucramiento de la población en los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre la población, el Titular y el Estado para generar aportes que contribuyan a mejorar los estudios ambientales como parte del proceso de participación ciudadana.

Aspectos a considerar por el SENACE

Con la finalidad de desarrollar adecuadamente las audiencias públicas, el SENACE considera lo siguiente:

- Que las convocatorias de las audiencias públicas se realicen dentro de los plazos establecidos en la normatividad sectorial respectiva.
- Que el número de audiencias sea conforme a lo aprobado en el Plan de Participación Ciudadana.
- Que el uso de los locales esté garantizado en las cartas de autorización firmadas por la autoridad local respectiva.
- Los locales deben de ser adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad.
- Que el Titular asegure todas las consideraciones logísticas para un buen desarrollo de las audiencias públicas (p.ej. lista de asistencia, de preferencia con el uso de equipo multimedia, presentación en PPT, alimentación, servicios higiénicos, energía eléctrica, uso de rotafolios y gigantografías para la exposición en la Audiencia Pública, etc.).
- Que se asegure la presencia de traductores para los casos donde los talleres se realizan en un lugar donde predomina un idioma distinto al castellano.
- Que se asegure que la convocatoria haya alcanzado a las autoridades, grupos de interés, organizaciones representativas, federaciones, ONGs, autoridades regionales, provinciales y distritales; así como que se haya cursado invitación a la ANA, SERNANP, DIGESA, entre otras con competencia en relación al proyecto.
- Que las convocatorias reúnan todos los detalles formales que se exigen en la invitación, tales como como fecha, hora, lugar, nombre del Titular, nombre del Estudio Ambiental materia del taller y nombre del convocante.
- Que la convocatoria se haya realizado considerando la publicación en el diario oficial El Peruano, un diario de mayor circulación o diarios judiciales, según corresponda, así como los anuncios radiales y otros que son especificados en la normativa sectorial.

Proceso de implementación

El SENACE, como parte de su involucramiento activo en la realización de las audiencias públicas, deberá realizar las siguientes actividades siempre que ello no contravenga la normatividad sectorial aplicable según el tipo de proyecto:

- Redactar y producir las convocatorias que deben ser entregadas por el Titular a las autoridades locales, provinciales y regionales, conforme se haya previsto en el Plan de Participación Ciudadana.
- Revisar que los cargos de recepción de las convocatorias se hayan emitido dentro de los plazos establecidos en la normatividad sectorial respectiva.
- Verificar que se haya realizado la convocatoria a través del diario oficial El Peruano y en el diario de mayor circulación en el área de influencia del proyecto, considerando los plazos dispuestos en la norma aplicable. El formato de esta publicación deberá ser proporcionado previamente por el SENACE al Titular del Proyecto.
- Asegurar que el Titular haya remitido al SENACE y a las autoridades municipales del Área de Influencia Directa una copia del(os) aviso(s) de las convocatorias a la audiencia pública (página completa) publicados, en los que se aprecie fecha y diario utilizado.
- Comunicar al Titular cualquier observación o percance que tenga que ser subsanado para garantizar un desarrollo adecuado de las audiencias públicas.
- Solicitar al Titular las fotos de los avisos en tamaño A2 colocados, según como corresponda, en los siguientes lugares públicos: Gobierno Regional (sede central), local de las Municipalidades Provinciales y Distritales localizadas en el Área de Influencia Directa del Proyecto, locales de afluencia de público (p.e. hospitales, postas de salud, instituciones educativas, parroquias o mercados), y en los locales comunales. Estos avisos serán colocados en los plazos de acuerdo a lo establecido en la normatividad sectorial de participación ciudadana.
- Solicitar y revisar los contratos o documentos suscritos entre el Titular y una estación de radiodifusión en el que se pacte la difusión de los anuncios diarios radiales, según el número de días y frecuencia de emisión diaria establecida en la normatividad sectorial.

De existir inconvenientes con la difusión radial, se solicitará los medios probatorios que acrediten que el Titular ha realizado la difusión de la convocatoria a través de otros canales como radio frecuencia, perifoneo, megáfono, entre otros.

- Coordinar con el Titular y las autoridades políticas del lugar la presencia de efectivos de la Policía Nacional del Perú, en caso sea necesario por las condiciones del lugar.

- Asegurar que los representantes del SENACE responsables de las audiencias públicas sean designados mediante resolución directoral..
- Viajar a los lugares en los que se desarrollarán las audiencias públicas al menos un día antes a la realización de la audiencia.
- Presentarse al local de la audiencia al menos una hora antes de programada la sesión.
- Seguir los lineamientos de conducta y vestimenta establecidos para estos eventos.
- Observar que no asistan personas en estado etílico o que estén bajo influencia de drogas, que porten armas de fuego, punzocortante u otro que cause intimidación a los asistentes, que impidan el inicio del taller o que incumpla con las disposiciones de orden, para lo cual, se podrá solicitar a los miembros de seguridad o policía nacional para que realicen el retiro de dichos ciudadanos.
- Invitar a las autoridades Regionales, Municipales, entre otros, que se encuentren presentes en la audiencia pública a que formen parte de la Mesa Directiva o situarlos en una ubicación adecuada a su investidura.
- Solicitar la acreditación al representante del Titular, así como de la Consultora Ambiental que elaboró el Estudio de Impacto Ambiental Detallado en el Registro de empresas consultoras y profesionales administrado por el SENACE.
- Verificar el cumplimiento estricto de todas las responsabilidades del Titular y la Consultora, caso contrario el representante del SENACE podrá suspender la audiencia pública dejando constancia de ello en un acta firmada por la Mesa Directiva.
- Dirigir y moderar la audiencia siguiendo la Programación del evento.
- Conducir el debate sobre la base de las intervenciones siempre y cuando se enfoquen al proyecto y se asocien a los objetivos de la audiencia.
- Invitar a la fase expositiva al Titular y a la Consultora Ambiental, según la programación establecida.
- Asegurar y respetar el horario del refrigerio de los asistentes.
- Asegurarse que todas las preguntas hayan sido respondidas adecuadamente por el Titular o la Consultora.
- Tomar registro de todas aquellas preguntas que el Titular o la Consultora Ambiental no haya podido dar respuesta adecuada. De ser relevante, ésta podrá ser incluida en el documento de observaciones a ser levantada por el Titular.

- Redactar el acta de la audiencia con los aspectos más resaltantes (p.ej. número de asistentes, temas tratados, número de preguntas escritas y orales, etc.).
- Invitar a firmar el acta a las autoridades y a los asistentes que deseen suscribirla, luego de terminada la audiencia pública.
- Invitar a los participantes a presentar cualquier documento que considere relevante para que sea de conocimiento del SENACE.
- Agradecer la asistencia y disposición de los asistentes, haciendo especial énfasis en la contribución hecha a través de sus preguntas y aportes.
- Informar acerca la posibilidad de presentar observaciones escritas al EIA-d, conforme al marco normativo vigente en materia de participación ciudadana.

Medios de verificación

Se deberá asegurar la siguiente lista de verificación:

- Copia de los avisos de convocatoria del Diario Oficial El Peruano y de otro de alcance en el Área de Influencia del Proyecto
- Fotografías de los avisos colocados (o pegatinas) en los locales públicos
- Copias de los documentos para las emisiones radiales
- Resolución de designación de los representantes del SENACE
- Documentos de acreditación del Titular y la Consultora
- Lista de asistentes
- Fotografías del evento
- Audio y video de la Audiencia
- Actas firmadas por los asistentes de la Audiencia
- Formatos de preguntas escritas de los asistentes
- Otros generados o recibidos en la Audiencia

Sugerencias y aportes para la mejora de la herramienta

- a) Se sugiere considerar cuidadosamente el tiempo y metodología de exposición a fin de mantener el mayor tiempo posible la atención del público.
- b) Se recomienda crear y mantener en todo momento un clima de respeto durante el desarrollo de la audiencia para potenciar el diálogo entre los participantes.

- c) Se recomienda resumir las etapas y mecanismos de participación ejecutados.
- d) Se sugiere realizar encuestas o entrevistas, para conocer si se logró el objetivo de la audiencia, así como para evaluar el desempeño del personal responsable de esta.
- e) En función de las condiciones de la zona, se deberá utilizar vehículos o medios de transporte que no sean del Titular.

5.0 GESTIÓN DE CONFLICTOS

5.1 Alcance

La atención de los conflictos vinculados a los EIA-d constituye parte de las funciones encomendadas a la Unidad de Gestión Social²⁷ del SENACE.

No obstante, es importante señalar que la labor del SENACE será más preventiva que reactiva. Es decir, tendrá un rol técnico y especializado, orientado a brindar información relevante para la elaboración y evaluación de los estudios ambientales, así como un rol promotor de derechos a través de la difusión y vigilancia de los mecanismos de participación ciudadana. Corresponde a la Oficina de Asesoramiento de Asuntos Socioambientales del Ministerio del Ambiente (OAAS – MINAM) la gestión y transformación de conflictos socioambientales, siendo la encargada de proponer estrategias de actuación a nivel sectorial, coordinando además con la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia del Consejo de Ministro.

En ese sentido, las principales acciones que realizará el SENACE serán:

- Promover la implementación de mecanismos adecuados de prevención y gestión de conflictos sociales de origen ambiental, vinculados con los EIA-d en evaluación, informando tempranamente a la OAAS - MINAM de la ocurrencia de un conflicto o su potencial escalada.
- Identificar y alertar a la Dirección de Certificación Ambiental sobre la existencia de los potenciales conflictos sociales de origen ambiental, asociados al EIA-d sujeto a los procesos de revisión y aprobación, y los riesgos asociados; proponiendo las medidas necesarias en coordinación con la OAAS - MINAM.
- Concertar con la Unidad de Coordinación y articular acciones con los tres niveles de gobierno en aspectos relacionados la prevención de los conflictos sociales de origen ambiental vinculados a los EIA-d en evaluación.
- Participar, en el ejercicio de sus competencias, en los procesos de diálogo como entidad técnica especializada en materia de evaluación de impacto ambiental.

²⁷ Artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM, publicado el 15 de enero de 2015.

Esta se encuentra vinculada al trabajo de alerta en la identificación de potenciales conflictos, llevado a cabo en coordinación con la Oficina de Asuntos Socio Ambientales del MINAM, mediante la herramienta “Reporte de Alerta Temprana (RAT)”.

Adicionalmente, los evaluadores del SENACE en campo deberán tomar nota de las quejas, reclamos o sugerencias de los diferentes actores siempre que estén referidas al proceso de elaboración y evaluación de un EIA-d, o a los mecanismos de participación ciudadana relacionados a dicho proceso. En caso que la queja no pueda ser respondida en forma inmediata, el personal del SENACE registrará la queja, reclamo o inquietud, usando el siguiente formato.

Formato de Queja o Reclamo

No.

1. Fecha

Día		Mes		Año	
-----	--	-----	--	-----	--

2. Marque con una X si se trata de una queja o de un reclamo:

	Queja	Expresa un descontento vinculado al proceso de certificación ambiental
	Reclamo	Exigencia para que se cumpla con una obligación vinculada al proceso de certificación ambiental
	Sugerencia	Propuesta de mejora vinculada al proceso de certificación ambiental

3. Datos personales (en caso sea un tema que involucra a varias personas incluir los nombres y DNI al reverso procurando especificar el cargo de las autoridades si las hubiere).

Nombres					
Apellidos					
DNI		Celular		Email	
Dirección					

4. Datos del representante del SENACE

Nombres					
Apellidos					
DNI		Teléfono	(511) 500 0710 Anexo: _____	Email	
Dirección	SENACE: Av. Guardia Civil 115. San Borja. Lima.				

5. Proceso de certificación ambiental: especifica el Estudio de Impacto Ambiental detallado vinculado a esta queja reclamo o sugerencia.

--

6. Motivos: Explique la razón para presentar su queja, reclamo o sugerencia.

En caso de queja, por favor señale la trasgresión de las normas o la trasgresión al procedimiento que usted considera.

[illegible]

7. Se adjunta documentación.

SI		NO	
----	--	----	--

En caso haya documentación adjunta numérela y especifíquela a continuación.

- 1.
- 2.
- 3.

[illegible]**Firma del interesado**

Firma del representante del SENACE

Nota: El plazo para responder la queja, reclamo o sugerencia será de quince (15) días hábiles. El plazo para hacer llegar la respuesta al ciudadano dependerá de la distancia y si debe entregarse físicamente o puede realizarse por correo electrónico. El interesado se quedará con una copia de este documento.

5.2 Herramienta

5.2.1 Reporte de Alerta Temprana

Descripción

El Reporte de Alerta Temprana de Conflictos Socio-ambientales es una ficha a ser llenada por el personal del SENACE que incluye información sobre potenciales conflictos así como información de análisis para su oportuna gestión. El Reporte de Alerta Temprana está regulado mediante la Resolución Ministerial N° 079-2014-MINAM.

Objetivo

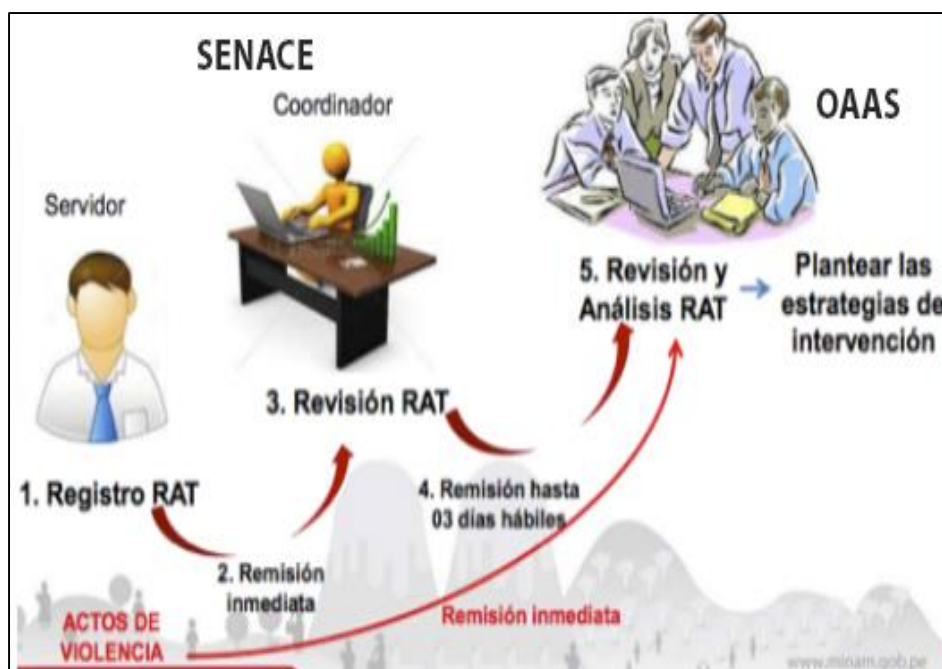
Generar y reportar información oportuna sobre la generación o desarrollo de conflictos socio-ambientales en el país, que sirva como insumo para su prevención, gestión y/o transformación.

Características técnicas

- El formato tiene 10 campos a ser llenados.
- El evaluador del SENACE debe consignar su nombre en el reporte.

Proceso de implementación

Se coordinará con la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socioambientales (OAAS) del MINAM la capacitación técnica previa requerida para el adecuado registro y remisión del Reporte de Alerta Temprana.



Fuente: Procedimiento para el Reporte del RAT, OAAS.

El evaluador que detecte una situación de conflicto o potencial conflicto socio-ambiental deberá registrarlo en el formato de Reporte de Alerta Temprana de la

OAAS, y remitirlo el mismo día al Jefe de la Unidad de Gestión Social del SENACE, el cual a su vez revisará y remitirá en un plazo no mayor a tres días hábiles a la OAAS dicho reporte. Según el caso particular, y previa coordinación con la OAAS se participará en las acciones que se desarrollen para atender dichos conflictos.

A continuación se muestra el formato de Reporte de Alerta Temprana elaborado por la OAAS.

Formato de Reporte de Alerta Temprana

REPORTE DE ALERTA TEMPRANA DE CONFLICTOS SOCIOAMBIENTALES

N.º 000-XXXX-MINAM-SENACE. (1)

Fecha: Día/Mes/201_ (2)

PRIORIDAD (3) ALTA: SI NO

Departamento (4):	Provincia (4):	Distrito (4):	Centro Poblado (4):
Origen de la información (5):			
Actores identificados (6):			
Hechos y acciones de los actores (7):			
Hechos y acciones de la entidad del Sector Ambiental (8):			
Observaciones y comentarios (9):			
(10) Evaluador: Teléfono: Correo electrónico: SENACE.			

1. **Número:** Correlativo de tres dígitos, año fiscal, MINAM, SENACE (este número es llenado solamente por el coordinador).
2. **Fecha:** del registro.
3. **Prioridad:** Será “alta” si hay hechos de violencia.
4. **Departamento, provincia, distrito y poblado:** dirección donde se produce el conflicto.
5. **Origen de la información:** Se detalla la fuente (prensa escrita, radio u otro) En caso sea radial indicar la hora de difusión.
6. **Actores identificados:** Nombre de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras; sean involucrados directos o indirectos.
7. **Hechos y acciones de los actores:** Describir los hechos y acciones relevantes de forma cronológica vinculados al conflicto. También incluir documentos de los actores si fuera el caso.

8. **Hechos y acciones de la entidad del Sector Ambiental:** Describir las acciones realizadas por el SENACE en caso de que el evaluador haya actuado en el conflicto.
9. **Observaciones o comentarios:** Si las hubiere.
10. **Identificación del evaluador:** Nombre y datos para contactarlo.

SECCIÓN B: HERRAMIENTAS PARA EL TITULAR DEL PROYECTO

1.0 INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE ha elaborado los Lineamientos y Herramientas de Gestión Social dirigidas a los Titulares de los Proyectos.

La finalidad de este documento es sugerir pautas que permitan al Titular tener una orientación hacia el desarrollo de actividades tempranas de gestión social en el área de influencia del proyecto, así como hacia la sistematización de la información necesaria, levantada durante el trabajo de campo, para la Elaboración del EIA-d.

La presente Sección contiene tres capítulos. El primero de ellos está referido al Protocolo de Relacionamento Temprano, que consiste en una propuesta del SENACE para el Titular del Proyecto. Esta iniciativa propone la implementación voluntaria de acciones de gestión social previa con los diferentes actores del área de influencia del proyecto.

En el Segundo Capítulo se presenta una propuesta de especificaciones de gestión social para la elaboración de la Línea Base Social con sus correspondientes herramientas. Finalmente, el Tercer Capítulo especifica los alcances, procesos, y herramientas que el Titular podrá tener en cuenta para implementar un Plan de Participación Ciudadana, en concordancia con la normatividad de los subsectores.

En ese sentido, este documento busca contribuir con la mejora del proceso de certificación ambiental y la promoción de la participación ciudadana ambiental, a partir de la incorporación de herramientas que son útiles para la elaboración de los instrumentos ambientales.

2.0 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO TEMPRANO

Un aspecto central en el relacionamiento con la población identificada en el Área de Influencia de un proyecto, en especial las comunidades campesinas o nativas, es que la interacción con los actores sociales debe realizarse desde etapas muy tempranas y no esperar hasta que exista un conflicto para hacerlo. Es por ello que el SENACE recomienda, como parte de la participación ciudadana efectiva y de la prevención de conflictos sociales, contar con un protocolo de relacionamiento temprano.

“Ante la fuerte presión que supone poner en marcha un proyecto, el establecimiento de relaciones con los actores sociales en circunstancias en que no pareciera haber ninguna necesidad urgente de hacerlo puede considerarse un aspecto poco prioritario y una manera no muy eficaz de utilizar tiempo y recursos escasos. Sin embargo, si llega a surgir un conflicto o una crisis y no se han establecido relaciones y canales de comunicación, el proyecto queda inmediatamente en desventaja al intentar controlar la situación²⁸”.

²⁸ CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL. 2007. Relaciones con la comunidad y otros actores sociales. Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes. Washington. IFC, pág. 5.

Para superar este problema, es importante que el Titular del proyecto cuente con un Protocolo de Relacionamento Temprano que considere: (i) la realización de una evaluación situacional previa (ESP) o mecanismo similar y (ii) propiciar una política de “Participación Temprana”.

La finalidad de este protocolo es lograr un mayor y mejor relacionamiento con los grupos de interés del área de influencia, incrementando los niveles de participación, en la medida que se consideran sus percepciones e inquietudes respecto al proyecto y la elaboración del EIA-d.

2.1 EVALUACIÓN SITUACIONAL PREVIA

La Evaluación Situacional Previa (ESP) constituye un reporte que permite realizar un reconocimiento temprano y una caracterización inicial de un contexto socio-ambiental en particular. Su ejecución involucra el desarrollo de distintos instrumentos de recojo de información.

La definición del objetivo para el cual se diseña la evaluación determina el tipo de instrumentos a desarrollar, las estrategias a seguir y el tipo de análisis a seguir.

Adicionalmente, esta evaluación podría incluir instrumentos que permitan una identificación inicial de la conflictividad social del área de influencia del proyecto.

La ESP se debe realizar en etapas tempranas del proyecto, en la etapa de exploración o antes de realización de los primeros estudios, esto permitirá elaborar un protocolo de relacionamiento así como uno de comunicación a ser utilizado por el equipo de campo del titular y de la consultora, que permita en su momento expresar claramente los objetivos y alcances del proyecto, y de los estudios ambientales que se deban realizar.

2.1.1. Aspectos a considerar

Los principales aspectos que se debe tener en cuenta son los siguientes:

- a. Delimitación del área de estudio: Se debe considerar que el área o zona de estudio inicialmente se circunscribirá al área de influencia delimitada para el proyecto, pero la misma podría variar y/o ampliarse durante la realización de la evaluación.
- b. Descripción del área geográfica: Incluye una descripción de manera sucinta del contexto espacial donde se ubicará el proyecto, especialmente de las poblaciones ubicadas en el área de influencia, considerando: región, altitud, las características específicas de las épocas o estaciones climáticas, sistema hídrico existente en la zona, recursos naturales de importancia (considerando su estado y condición de administración), áreas naturales protegidas, accesibilidad a la zona (terrestre, fluvial, aéreo), zonas de riesgo y cualquier otro detalle del ambiente de importancia para las localidades del área.
- c. Tipo de población: Describir el tipo de población que habita la zona: si es urbana, rural, periurbana, su lengua materna, si se encuentra dispersa o concentrada en una zona determinada, si la zona queda cerca de alguna área urbana de importancia mayor, la cantidad de población que existe, si es

población rural agrícola, campesina, indígena (especificar el grupo étnico al que pertenece), si es migrante y/u originaria.

- d. Antecedentes históricos y experiencias anteriores: Se deben revisar los principales hitos históricos de la zona involucrada, las relaciones con las poblaciones vecinas (antecedentes de conflictos), existencia de otros proyectos de inversión (como carreteras, explotación minera - formal e informal, electrificación, etc.) que se hayan ejecutado, o se estén ejecutando en el área o zonas cercanas y la relación que los Titulares de esos proyectos tuvieron o tienen con la población (precisando si la experiencia es recordada de manera positiva o negativa). En el caso de población indígena, verificar si hubo proceso de Consulta Previa, si la población participó y cuáles fueron sus resultados.
- e. Nivel Socioeconómico: Utilizando información de fuentes secundarias como el Instituto Nacional de Estadística e Informática, el Índice de Desarrollo Humano (IDH), u otras fuentes oficiales, mencionar la condición económica de la población: no pobre, pobre y pobreza extrema.
- f. Formas de comunicación: Para prever cómo será la comunicación con la población es necesario conocer los medios que utilizan frecuentemente: telefonía, anuncios televisivos, anuncios radiales, prensa escrita, notificaciones a domicilio, reuniones, asambleas, perifoneos, u otras formas de comunicación que por lo general utilizan.
- g. Aspectos culturales: Características culturales y tradicionales de las poblaciones del área de influencia. Contempla la revisión de las tradiciones, costumbres, modos de vida y subsistencia de la población, prácticas heredadas de otras generaciones, patrimonio natural y cultural, así como acervo cultural adquirido.
- h. Aspectos organizacionales: Información de las instituciones locales, organizaciones sociales de base y directivas, así como formas de organización social en el área de influencia.
- i. Nivel de conflictividad social: Principales problemas sociales (tales como problemas de salud, educación, falta de infraestructura, etc.) y de tipo socio-ambiental (por ejemplo, la disposición de residuos sólidos), priorizando aquellos que corresponden a la población del área de influencia²⁹.
- j. Mapeo de Actores Sociales: Describir las principales organizaciones que existen en el zona de estudio, cuáles son sus relaciones entre ellas, qué conflictos existen o existieron, cual es el nivel de participación de la población, cual es la relación y nivel de participación de las autoridades regionales y locales, entre otros.

2.1.2. Metodología

²⁹ Se sugiere identificar también problemas socio-ambientales suscitados en el pasado y sus respectivas causas.

La metodología a utilizar para el desarrollo de este tipo de estudios implica el uso de fuentes de información tanto primaria como secundaria:

- Información primaria: Se refiere a la aplicación de entrevistas a líderes locales, encuestas (censal o muestral), grupos focales o talleres con profesionales expertos en la zona de estudio o autoridades de la zona.
- Información Secundaria: Se refiere a informes sobre el área de influencia preparados por el Titular, EIA-d elaborados previamente en el área o zonas cercanas, estudios previos elaborados por instituciones públicas o privadas sobre Análisis Situacional de Salud-ASIS y educación, reportes oficiales de conflictos sociales de la Defensoría del Pueblo o de la PCM, información publicada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el Índice de Desarrollo Humano del PNUD (IDH-Perú), ESCALE del Ministerio de Educación u otros.

2.2 PROTOCOLO DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN TEMPRANA

El Protocolo de Relacionamento Comunitario es el documento mediante el cual el Titular del proyecto especifica cuáles serán los lineamientos, principios y políticas de comportamiento que adoptará en su relación con los diferentes actores sociales que se encuentren ubicados en el área de influencia del proyecto de inversión durante el desarrollo del mismo. Se aplica a todas las etapas del desarrollo del proyecto

Como resultado de la ESP, el Titular estará en capacidad de elaborar un Protocolo de Relacionamento Comunitario y Participación Temprana que recoja los principales hallazgos, resultados y estrategias para iniciar el proceso de participación ciudadana.

Tomando como referencia el Decreto Supremo N° 042-2003-EM³⁰, mediante el cual se establece el compromiso previo como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias, el Protocolo debe considerar las costumbres, cultura y particularidades de la población involucrada, así como los principios asumidos por el Titular.

³⁰ Mediante Decreto Supremo N° 042-2003-EM se establecen los compromisos previos como requisito para el desarrollo de actividades mineras y normas complementarias.

El Protocolo de Relacionamento Comunitario y Participación Temprana fortalece el relacionamiento inicial entre el Titular y la población a través del reconocimiento del contexto socio económico y de los principales actores sociales. Apunta al conocimiento continuo entre la comunidad y Titular en torno al proyecto, por lo que será necesario desarrollar técnicas útiles, tanto para continuar con el levantamiento de información relevante, como para iniciar la difusión sobre el proyecto de inversión³¹.

Luego de realizada la ESP -y sobre la base de sus resultados se debe elaborar un Protocolo de Relacionamento Comunitario y Participación Temprana, es importante tener un acercamiento con los actores que conforman el área de influencia social del proyecto con la finalidad de presentar los alcances del Protocolo de Relacionamento resultante de la ESP. Esto permitirá a la población conocer, de forma anticipada, las políticas de relacionamiento y participación en relación al Titular y al proyecto, incluso antes de iniciado el proceso de participación ciudadana.

3.0 ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE SOCIAL

Uno de los principales desafíos del SENACE es el fortalecimiento de la confianza de la población hacia los resultados de los estudios de impacto ambiental. Para lograrlo uno de los puntos críticos que se ha identificado en los procesos de evaluación de los EIA-d –y que merece atención por parte de las autoridades para conseguir una mejora- es el levantamiento de la Línea Base Social (LBS) a través del trabajo de campo del Titular del proyecto, en la medida de lo posible con participación de la población local.

Dicho esto, el presente acápite está orientado a mejorar el trabajo de campo del Titular y/o el consultor encargado de elaborar el componente social del estudio de impacto ambiental, de manera que el EIA-d refleje la situación real y concreta del área de influencia social.

3.1 METODOLOGÍA

La elaboración de la LBS se efectuará en estricto cumplimiento de los contenidos establecidos en los términos de referencia aprobados por el sector y/o por el SENACE para los EIA-d.

Se recomienda desarrollar una metodología que combine el trabajo de campo con el análisis documental de procedencia confiable. Se admite el uso de fuentes primarias y secundarias detalladas en el punto 2.1.2. para la elaboración de la LBS.

³¹ Ministerio del Ambiente de Chile. 2013. Técnicas recogidas de la “Guía para la Participación Anticipada de la Comunidad en proyectos que se presentan al SEIA”, Santiago de Chile.

La utilización de fuentes de información primaria es prioritaria para el estudio y caracterización de la población directamente afectada por el proyecto.

3.2 CONTENIDOS DE LA LÍNEA BASE SOCIAL

Como se señaló en el numeral 2.1 del presente documento la LBS deberá elaborarse de acuerdo a las especificaciones señaladas en los términos de referencia comunes o específicos, elaborados por el sector y aprobados por el SENACE y/o por las Autoridades Ambientales competentes (de ser el caso), según correspondan.

No obstante, se efectúan las precisiones de contenidos que los Titulares y Consultoras deben tener en cuenta para el desarrollo de la LBS, sin que ello implique acciones limitantes para el desarrollo del estudio de impacto ambiental.

Anterior al ingreso a campo, el SENACE realizará las coordinaciones y permisos respectivos con las autoridades y líderes locales para el ingreso y toma de datos en campo.

En la LBS se describirá el medio social, económico, institucional, histórico, cultural y antropológico de la población y para ello se sugiere tener en cuenta los siguientes contenidos, los cuales podrán ampliarse o complementarse según los términos de referencia aprobados para la elaboración del EIA-d, la normatividad aplicable, o los lineamientos que elabore el SENACE, según corresponda:

a. Descripción de la metodología empleada.

Desarrollar las metodologías cualitativa y cuantitativa de recojo de información primaria y secundaria según lo señalado en el numeral 2.2.

b. Ubicación, aspectos socio-políticos, socio-económicos, desarrollo-pobreza, culturales y organizativos

- **Aspectos de Ubicación y accesibilidad:** localización y ubicación político administrativa donde se ubica el proyecto (que incluya mapa de ubicación del proyecto).
- **Aspectos Socio-económicos:**
 - Características demográficas de las poblaciones asentadas en el área de influencia del proyecto, tamaño poblacional (área urbana y rural, grupos etarios según sexo), migración, inmigración y emigración.
 - Características de los servicios educativos. Nivel educativo por sexo y grupo etario, tipo y número de instituciones educativas, número de profesores por grado, idioma, lengua, niveles de aprendizaje, tasas para medición de la calidad educativa (asistencia, deserción, analfabetismo, etc.), infraestructura educativa.
 - Características de la salud y servicios de salud.- Indicadores de salud de la población local, morbilidad y mortalidad por sexo y grupos etarios, información de dotación de servicios de salud

(personal, atención, atenciones, infraestructura en salud, mobiliario, etc.).

- Caracterización de viviendas e infraestructura local. Precisión de existencia de servicios básicos, servicios de cable, internet, disposición de residuos sólidos, etc. asimismo, principales vías de transporte existentes (terrestre, aéreo, marítimo, fluvial), precisión de tiempo y frecuencia, e infraestructura local (estadio, coliseo, cancha de fútbol, cementerios, iglesias, comedores populares, etc.).
- Caracterización de la Población Económicamente Activa (PEA) ocupada y desocupada que describe al grupo de población comprendida entre los 15 años a más³², actividades económicas y de subsistencia, población en edad de trabajar (PET), no PEA, distribución de PEA según categorías ocupacionales, producción, jornales, salarios promedio, etc.
- Caracterización del acceso y uso de recursos naturales, entre estos: recursos agua, forestales y tierra, asociados a consumo humano y actividades económicas productivas, distribución de los recursos, sistemas sociales de organización y explotación y/o rotación, tenencia, número y extensión (de aplicar).
- Caracterización de sistemas de organización y explotación tradicional de los recursos naturales.
- Caracterización de Actividades Económicas, producción, destino de lo obtenido por la actividad, sistemas de producción, tipo de producto, ingresos y costos de producción, técnicas de producción, sistemas de comercialización, asistencia técnica (agricultura, ganadería, pesca, caza, recolección, extracción de madera y minería formal e informal); dinámica comercial, flujos de mercado, oferta y demanda, etc.
- **Aspectos de Desarrollo y Pobreza:** En el que se incluye el Índice de Desarrollo Humano; como el enfoque de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), sobre la base de cinco indicadores para determinar la situación de pobreza de la población ubicada en el área de influencia; así como identificar a la población vulnerable. Finalmente, debe incluirse la mención de los programas sociales (alcances, beneficiarios, limitaciones y potencialidades).
- **Aspectos Organizativos** que consideran autoridades locales (Alcaldes, tenientes gobernadores, agentes municipales, jueces de paz, etc.), Organismos estatales (MINAGRI, MIMPV, MINSA, MINEDU, PNP, etc.), Organizaciones sociales de base (Comedores Populares, Gremios, Comités de Vaso de Leche, etc.), Organizaciones de Productores y Comités (Asociaciones de Productores, Comité de

³² Para definir la PEA se ha tomado la definición del Instituto Nacional de Estadística del Perú, Para áreas rurales, se suele considerar un rango de edad más joven “Definiciones Básicas referidas a la Población Económicamente Activa”, en: INEI Perú: Estimaciones de la Población Económicamente Activa 1970 – 2015. Disponible en línea en: <http://www.inei.gob.pe/bibliointerpub/bancopub/Est/Lib0176/n00.htm>.

Regantes, etc.), ONG y organismos privados de cooperación que operan en la zona y otros que puedan ser identificados.

- **Aspectos Culturales**

- Caracterización del Patrimonio Cultural Intangible (prácticas, mitos creencias, leyendas, cosmovisión, etc.).
- Caracterización del Patrimonio Cultural Tangible. Gestión del Certificado de la Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA.
- Caracterización de Pueblos Indígenas, identificando etnia o pueblo de pertenencia, aspectos históricos, organización uso de la tierra, relación con la naturaleza y los recursos que emplean.

c. Otra información relevante

- **Análisis de grupo de interés.-** Se entiende por Grupos de Interés al conjunto de actores sociales (organizaciones, instituciones) que pueden influir en la marcha del proyecto o ser directamente afectados por la ejecución de este último.
 - Los grupos de interés deben ser identificados conforme a la institucionalidad local que representan (autoridades locales, organismos estatales, etc.), estructura organizativa, posición frente al proyecto, sus temores, expectativas, temas de interés, etc.
- **Principales problemas sociales.-** Identificación de los problemas sociales que afronta la comunidad: delincuencia, alcoholismo, drogas pandillaje. Asimismo, señalar los posibles problemas que pudiera generar la intervención del proyecto. Percepciones.
- **Seguridad ciudadana.-** Describir las dependencias policiales existentes y/o cercanas, rondas campesinas y/o sistemas comunales de organización, delitos, drogas, etc.
- **Caracterización de las afectaciones de propiedades y/o cultivos.-** Hacer un registro de las propiedades que podrían ser afectadas por el proyecto, considerando: (i) tipo de propiedad, (ii) composición familiar, (iii) ingresos económicos, (iv) actividades económicas productivas en el predio, entre otros.

3.3 HERRAMIENTAS

En este acápite se presentan, a manera de propuesta, herramientas de gestión social que permitirán, según las características de cada zona, obtener información primaria del área de influencia, así como promover e implementar buenas prácticas en el relacionamiento temprano con la población y en la promoción de herramientas de investigación social.

3.4.1 Taller de Evaluación Rural Participativa

Descripción

El Taller de Evaluación Rural Participativa (TERP) es la herramienta cualitativa que permite recoger, en diversas actividades, las percepciones de los pobladores frente a las actividades del proyecto. Adicionalmente, permite que la población identifique y evalúe los impactos del proyecto, compartiendo sus temores y dudas frente al EIA-d.

En el TERP, el Titular interactúa con los grupos u organizaciones internas de la comunidad y/o localidad donde se desarrollará el proyecto. Es a partir de esta interacción que se obtiene información suficiente para elaborar la LBS del EIA-d.

Objetivo

Recoger información de forma participativa que permita generar un diagnóstico actual del componente social.

Aspectos preliminares

Previos a la Salida de Campo

- Se debe remitir comunicaciones a las autoridades de las localidades del área de influencia directa para obtener el permiso para el recojo de información de LBS.
- Se debe coordinar previamente con la autoridad local o comunal, con el objetivo de contar con su autorización para la realización de los talleres y favorecer la convocatoria y participación de la población.
- Es importante considerar, para un adecuado desarrollo del TERP, que el mismo se realice antes de la aplicación de las herramientas cualitativas (encuestas) ya que así, al aplicarlas, los pobladores estarán mejor informados sobre el proyecto y sus actividades.

Antes de dar inicio al TERP

- Elaborar un diagrama institucional que permita identificar a las autoridades locales.
- El coordinador debe reunirse con las autoridades comunales (jefe, subjefe, profesores, traductor, entre otros) para repasar la agenda de trabajo (días, co-investigadores, herramientas a utilizar) y los días de permanencia del equipo de campo en la comunidad.
- Registrar la asistencia a todos los participantes al TERP antes de su inicio.
- Utilizar durante el desarrollo del taller un lenguaje claro y sencillo, empleando frases cortas para que sea fácilmente comprendido por la

población participante. La presencia de un traductor será vital en los casos en que la población hable una lengua distinta al español.

- Se debe registrar cada uno de los aportes con letra legible, sea en papelógrafos u otros medios para el registro.
- Cada intervención deberá recogerse de manera fidedigna (como es expresada por el traductor o el participante), procurando consignarla de la manera más literal posible. En caso exista alguna duda respecto a lo manifestado por el traductor o el participante, se recomienda hacer repreguntas que permitan aclarar lo expresado.

Durante el TERP

- Los TERP se realizarán con la participación de la mayor parte de la población de la comunidad campesina, nativa o centro poblado. Durante los talleres, se delegarán responsabilidades a los demás integrantes del equipo, lo que permitirá tener un mejor control del recojo de información y de los materiales que se utilizan. Se sugiere considerar los siguientes puntos:

a. Presentación del Proyecto

En este punto se debe realizar una breve exposición sobre el proyecto que va a realizarse en la zona, a fin de contextualizar los alcances del taller. En dicha presentación se propone incluir la siguiente información general:

- Descripción General del Proyecto y sus actividades más importantes
- Área de Influencia del Proyecto
- Trabajo que desarrollará la Consultora Ambiental para la elaboración del EIA-d
- Definición del EIA-d.

Una vez absueltas las preguntas, el jefe o presidente de la comunidad, o la autoridad dará paso al siguiente punto de la exposición.

b. Identificación de Percepciones sobre Impactos del Proyecto, Preocupaciones y expectativas

Descripción:

La identificación de percepciones permitirá conocer las preocupaciones temores y expectativas que tiene la población respecto al desarrollo del proyecto y sus posibles impactos. A través del proceso de participación ciudadana se dará respuesta a estas percepciones.

Objetivo: Conocer la opinión y las preocupaciones de la población respecto de los efectos positivos o negativos del proyecto si entrase a la zona.

Aspectos Preliminares:

Garantizar la concurrencia y participación de población de ambos sexos y de diferencia generacional.

Proceso de Implementación:

- Después de reconocer las actividades involucradas en el proyecto considerando el nivel de información con que se cuente en dicha etapa, se recogerán las preocupaciones y las opiniones que la población vaya proporcionando.
- Cada intervención será anotada en papelógrafos, señalando quién interviene, su cargo, indicando si es joven, adulto o anciano.
- Se trabajará, de preferencia, cada actividad por separado describiendo los impactos negativos o positivos asociados a cada una de ellas.
- Deberá recogerse cada exposición de la manera como es expresada por el traductor o por la persona que interviene (si es en castellano), sin tratar de interpretar el sentido de lo que se dice.
- Al concluir la sesión se debe recapitular sobre lo recogido en el Taller, resumiendo los puntos discutidos oralmente y haciendo precisiones o correcciones si fuera necesario acerca de alguna de las intervenciones.

Lista de verificación

Lista de participantes, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

El registro se puede hacer con papelógrafos, y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes, también se puede utilizar otro medio.

c. Diagrama de Venn Institucional /Organigrama Institucional

Descripción

El Diagrama de Venn Institucional permite la identificación de los principales actores locales atendiendo a las percepciones de la propia población. En ese sentido, permite identificar redes de poder locales, intereses en torno al proyecto y posturas de algunas organizaciones respecto de la gestión pública local.

Para su elaboración participan autoridades representativas de la localidad y ciudadanos en general, sin distinción alguna.

Objetivo

Identificar las instituciones locales y externas que intervienen o intervinieron en la vida de la comunidad y conocer su grado de cercanía, importancia y la percepción pública que se tiene sobre ellas.

Aspectos Preliminares

Garantizar la concurrencia y participación de autoridades y dirigentes locales

Proceso de Implementación

1. El facilitador(a) escribirá en un papelógrafo una lista de instituciones y organizaciones con las que se vincule la comunidad y/o las organizaciones locales de la misma.
2. Dibujará un círculo en el centro del papel que represente a la comunidad.
 - a) Se identificará a cada una de las instituciones u organizaciones de la lista con un círculo grande, mediano o pequeño, que indicará la importancia de la institución u organización.
 - b) Preguntar por qué se le asigna ese tamaño.
3. Cada círculo será ubicado a una distancia cercana o lejana al círculo que representa a la comunidad, de acuerdo al tipo de relación que se mantiene con las organizaciones o instituciones, es decir, de mayor a menor cercanía.
4. También es importante hacer uso de flechas u otros símbolos (colores) para señalar la relación existente o jerarquía entre organizaciones.
5. Las especificaciones sobre el funcionamiento de las organizaciones, los proyectos con la comunidad, los participantes, entre otros, se registrarán a detalle en otro papelógrafo o libreta de apuntes.

Lista de verificación

Lista de asistencia, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

El registro se puede hacer en papelógrafos, y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes, también se puede utilizar otro medio.

d. Línea de Tiempo

Descripción

La Línea de Tiempo permite recoger información directa de hechos históricos próximos de la localidad estudiada y que constituyen el marco en el que se desarrolla el proyecto. Asimismo, permite reconstruir el proceso de constitución y consolidación de la localidad, como hechos históricos relevantes para comprender su cosmovisión e interpretación de acontecimientos actuales.

Participantes

Adultos mayores de la comunidad, ex autoridades y junta directiva actual.

Objetivo

Identificar los principales acontecimientos o eventos ocurridos en los últimos cinco años en la comunidad.

Aspectos Preliminares

Garantizar la concurrencia y participación de población de ambos sexos y de diferencia generacional.

Proceso de Implementación

Se comenzará con una lluvia de ideas sobre los hechos más importantes para la comunidad en los últimos cinco años. Luego, de acuerdo a lo que se vaya trabajando, se podrá reorientar el trabajo en base a los siguientes aspectos:

- Aspectos más importantes de la comunidad, ordenados por temas: antecedentes históricos, salud (por ejemplo epidemias), educación, economía, recursos naturales.
- Movilidad de las familias: las razones de las familias que se fueron, las nuevas familias que llegaron (asimilación, conflictos).

Cada dato proporcionado por los participantes deberá ser anotado en los papelógrafos en cuadros de doble entrada, anotando el año en el que acontecieron los hechos, relato del hecho y nombre de la persona que informó del hecho.

Lista de verificación

Lista de participantes, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

El registro se puede hacer en papelógrafos y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes; también se puede utilizar otro medio.

e. Mapas Parlantes

Descripción

Es una herramienta para la construcción participativa de un mapa que recoja aspectos territoriales de la comunidad, tales como su extensión, organización territorial, vecindad con otras localidades o lugares importantes para los actores locales. En este, además, se incluye la distribución espacial de actividades económicas, servicios básicos, recursos naturales, fuentes de agua y muchos otros.

Participantes

En el caso de los mapas de territorio comunal se requerirá un mapa trabajado por población mayor y otro mapa trabajado por población joven. En el caso del mapa de uso de recursos naturales, es importante que éste plasme información diferenciada por género, por lo que un mapa será trabajado por hombres y otro por mujeres. En todos los casos se requiere informantes clave, conocedores de las áreas de uso, quebradas, entre otros recursos importantes para la vida de la comunidad, así como de los linderos de la comunidad y vecindad de otros territorios.

Objetivo

i. **Mapa del Territorio Comunal.-** Identificar la organización espacial del centro poblado, el tipo de infraestructura urbana, servicios básicos y sociales.

ii. **Mapa de Uso de Recursos Naturales.-**

- Determinar los espacios territoriales que usan los pobladores para obtener los recursos necesarios para su subsistencia, desarrollo y su cultura (áreas de uso para caza, pesca, recolección, agricultura, ganadería, fuentes de agua), las zonas que buscan preservar, así como áreas sensibles.
- La diferenciación por género nos permitirá complementar el conocimiento de la valoración del territorio y sus recursos.
- Identificar la importancia de los cuerpos de agua próximos a las comunidades, señalando el uso que se les da a las quebradas para actividades de pesca o caza, u otras actividades económicas.

Aspectos Preliminares

Garantizar la concurrencia y participación de población de ambos sexos y que pertenezcan a diferentes generaciones.

Proceso de Implementación

Mapa del Territorio Comunal

- Se dibujarán las viviendas considerando el padrón actualizado. Sería importante lograr que se incluyan la mayor parte de las viviendas que corresponden a las familias del padrón, no obstante muchas veces el padrón está incompleto o en su defecto existen familias que ya no se encuentran viviendo en la comunidad.
- En cada mapa, los participantes dibujarán el o los poblados habitados por las familias en la comunidad (esto incluye anexos).
- Se identificarán los mercados (incluye ferias) y el tipo de comercio que en ellos se genera; la infraestructura con la que la comunidad cuenta, así como los servicios básicos (la escuela, el centro de salud, el local comunal, puertos), entre otros.
- Asimismo, puede diferenciarse la temporada del año en las que son utilizadas las viviendas (verificar si se posee una vivienda adicional, aparte de la que se posee en el centro poblado). Este es un dato relevante pues algunas familias tienen viviendas cerca de chacras o de las zonas de pastoreo.
- Se tomará nota de los cambios ocurridos durante los dos últimos años tales como la aparición de nuevos comercios, viviendas, nueva infraestructura, servicios básicos, entre otros.

Mapa de Uso de Recursos Naturales

Cada grupo dibujará en un papelógrafo el mapa del área de uso de la comunidad. Dentro de éste registrará la siguiente información:

- El área de sus territorios y sus linderos.
- Extensión territorial de otras comunidades que comparten áreas de uso.
- Infraestructura que se encuentra en el territorio (social o productiva).
- Identificar áreas destinadas a agricultura y ganadería, las zonas de pastoreo de ganado, señalar el fruto o planta sembrado y en qué época.

- Localización de los recursos naturales (ríos, quebradas, colpas, zonas de pasto, bofedales, bosques según usos).
- Fuentes de agua para el consumo humano (ríos, quebradas, manantiales, riachuelos, pozos), identificando: tiempos y momentos de aprovechamiento, navegabilidad, estación del año (época de lluvias, seca), importancia de estos cuerpos de agua, actividades cotidianas (recreación, recojo de agua, baño, lavar ropa, transporte), quebradas de mayor actividad para la pesca, o de transporte para la caza (con destino a las colpas) y recolección, comunidades con las que más se relacionan (señalar para qué actividades), fuentes de agua para la agricultura y ganadería.
- Identificación de caminos a chacras, a zonas de caza, a pesca, etc.
- Identificación de las zonas de pesca, indicando qué especies se obtienen, tiempo de desplazamiento a los lugares de pesca (si fuera posible precisar el medio de transporte), zonas de desove, zonas de desplazamiento de estas especies, épocas de pesca, advertir si existen cambios por estaciones.
- Identificación de las zonas de recolección, señalando qué especies se obtienen, tiempo que toma el desplazamiento hacia el lugar de recolección (si fuera posible precisar el medio de transporte).
- Identificar áreas con problemas específicos en el aprovechamiento de recursos naturales.
- Áreas de trabajo de varones y mujeres (identificar tareas mientras se formulan preguntas con incidencia en los roles de género).

Lista de verificación

Lista de participantes, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

El registro se puede hacer con papelógrafos, y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes, también se puede utilizar otro medio.

f. Calendario Agrícola

Descripción

El Calendario Agrícola es una herramienta que permite recoger información detallada sobre el desarrollo de las actividades agrícolas en las comunidades y/o localidades, así como comprender la dinámica económica de la zona.

La herramienta debería permitir identificar actividades diferenciadas por género, grupos etarios y problemas de subsistencia en caso de haberlos.

Objetivo

Conocer los principales cultivos de la comunidad, el ciclo de trabajo que comprende (meses para cada labor) y el destino de la producción.

Aspectos Preliminares

Concurrencia de productores agrícolas del área o poseedores de cultivos diferenciados en la comunidad y/o localidad.

Proceso de implementación

Se trabajará un cuadro de doble entrada para el recojo de esta información.

- Anotar en primer lugar los principales cultivos al año.
- Con cada cultivo señalar el (los) mes (meses) que se requieren para cada actividad del Ciclo Agrícola: Roza, tumba, junta, picacheo, quema, siembra, cosecha, mingas (otros pasos si se mencionan)³³.
- Precisar en qué época del año se realiza cada actividad: Verano/Vacante (V), Invierno/Creciente (I).
- Indicar los miembros de la familia que intervienen en cada labor (si las actividades son desarrolladas por mujeres u hombres).
- Observar qué grupos de edad participan de esta labor (niños, jóvenes, adultos, ancianos), en qué actividades y en qué época del año.
- Señalar el destino de estos productos (autoconsumo, venta, intercambio) si fuera posible en porcentajes.

Lista de verificación

Lista de participantes, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

El registro se puede hacer con papelógrafos, y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes, también se puede utilizar otro medio.

g. Identificación de Roles por Género

Descripción

La identificación participativa de roles por género es una técnica de entrevista grupal en la cual grupos de hombres o de mujeres van precisando los roles normados en su grupo social o su cultura.

Objetivo

Conocer las normas y las expectativas que tiene un grupo social respecto a las tareas que debe ejecutar un hombre o una mujer. Esta herramienta permite identificar situaciones en las que a la mujer se le excluye del espacio público.

³³ Es recomendable numerarlas para facilitar el llenado de la tabla. Anotar si se realiza una o dos faenas por año.

Aspectos Preliminares

- Garantizar la concurrencia y participación de población de ambos sexos y de diferencia generacional.
- Esta técnica requiere de una facilitadora para el grupo de mujeres y un facilitador para el grupo de hombres. Es importante que los facilitadores tengan cierto conocimiento de la cultura y el grupo social con el que van a trabajar.

Proceso de implementación

- Se define el propósito de la herramienta “Identificación de roles por género”.
- Se invita a las mujeres a participar de la reunión, se aplica la misma dinámica a un grupo de hombres.
- Se plantearán las actividades que un hombre o mujer realizan cotidianamente en forma diferenciada.
- Se trabajará un cuadro de doble entrada para el recojo de esta información.
- Se determina el grupo de personas que participará del grupo focal, en función al área de conocimiento que se desea profundizar y su representatividad.
- Se plantearán las actividades que un hombre o mujer realizan cotidianamente de forma diferenciada.
- De ser posible se precisará el grupo etario por sexo que realiza la actividad mencionada y la época del año en que se realiza la actividad.
- Se resaltarán las actividades que realizan ambos sexos de forma complementaria, especificando sub-actividades de la actividad principal identificada como compartida. Debe precisarse cada miembro de la familia que interviene en cada labor.

Lista de verificación

Lista de participantes, registro fotográfico, copia de material trabajado.

Sugerencias y aportes

- Se pueden utilizar técnicas de dibujo para hacer más lúdico el proceso de recoger los roles asignados; o inclusive teatralizaciones.
- El registro se puede hacer con papelógrafos, y/o grabaciones de audio siempre y cuando se pida permiso a los asistentes, también se puede utilizar otro medio.

Otros materiales a recogerse en la localidad durante el TERP

- Padrón Comunal: Transcripción del censo de la comunidad, contiene nombres, años de nacimiento y lugar de nacimiento.

- Título Comunal: Registro digital del título original y del título de la ampliación concedida a la comunidad.
- Registro Fotográfico: Vistas de la comunidad (se sugiere sean georreferenciadas), del desarrollo del TERP y de principales servicios de la comunidad, que sirvan para caracterizarla en el EIA-d.
- Registros de salud: Proporcionados por el encargado del centro de salud, puesto de salud o botiquín comunal.
- Registros de educación: Proporcionados por el encargado de la escuela, colegio o inicial de la comunidad.

Cierta información como el padrón comunal, censo y registro fotográfico es particularmente importante para un proceso proyectado de reasentamiento.

Sugerencias al Taller

Convocar con la debida anticipación a la población local para trabajar adecuadamente cada una de las herramientas planteadas. Caso contrario será necesario reprogramar estas actividades.

3.4.2 Encuesta

Descripción

La encuesta es un formulario con preguntas cerradas que se aplica a una muestra representativa de una población materia de estudio o a la totalidad de los hogares, mediante un censo. Constituye la base de la información cuantitativa.

Las encuestas utilizadas para la descripción de las poblaciones objetivo usualmente adaptan el modelo de la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH), diseñada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) para obtener información detallada de cada una de las variables socioeconómicas.

Objetivo

Identificar las características socio económicas de la población del área de influencia de los proyectos de inversión.

Proceso de implementación

El Titular o la Consultora Ambiental deberá verificar que se:

- Establezca claramente los objetivos o requerimientos informativos que fundamentan la necesidad de organizar una encuesta.
- Defina el universo y tamaño de la muestra. Sustente el margen de error muestral propuesto, el que no debería exceder como máximo el 10% y un nivel de confiabilidad del 95%.

- Diseñe un procedimiento de recolección de información que garantice la aleatoriedad de los sujetos de la muestra³⁴.
- Capacite al grupo de encuestadores sobre la aplicación de la encuesta.
- Aplique la encuesta según la metodología y especificaciones detalladas de la muestra o censo.
- Ingrese la data obtenida en el software adquirido para tal fin. Limpie la base de datos y verifique inconsistencias.

En el caso que la muestra esté integrada por poblaciones con lenguas predominantes diferentes al castellano se deberá contar con traductores lingüísticos y culturales. También es importante explicar los alcances de la muestra en un lenguaje comprensible de acuerdo a la cultura y cosmovisión local.

Lista de Verificación

Formato de encuesta aplicada, fotos, fichas según muestra, tabla de sistematización de la encuesta.

Sugerencias y aportes

Se sugiere contar con personal experimentado en la formulación de cuestionarios y manejo de variables de campo.

Es importante que el fraseo de las preguntas sea claro y conciso. Asimismo, y de ser el caso, que tenga claridad el texto de las alternativas de respuesta, de forma que se logre las respuestas útiles para los objetivos de la encuesta.

Finalmente, se sugiere una cuidadosa selección de la muestra, de manera que se asegure su representatividad.

3.4.3 Entrevista

Descripción

La entrevista es un conjunto de preguntas abiertas (guía de entrevista) que se aplica a un sujeto a manera de diálogo. Esta técnica permite revelar preocupaciones ocultas o ideas que muchas veces no se conocen, o sobre las cuáles se quiere profundizar.

Las entrevistas complementan las encuestas y son parte de una estrategia de investigación cualitativa. Suelen aplicarse posterior al TERP para profundizar temas identificados en este.

Objetivo

Obtener información social de conocimientos, actitudes y valoraciones de autoridades y líderes locales sobre temas específicos.

Aspectos preliminares

³⁴ El procedimiento puede aplicar por etapas y por estratos.

Debe organizarse en una Guía o Protocolo de Entrevista que considere preguntas, principalmente abiertas, en una secuencia predeterminada. Esta tiene como característica que va de lo general a lo particular para hacer más fácil y ordenado el diálogo con el sujeto. Requiere de la aplicación de técnicas de entrevista, las que incluyen principalmente la consigna o presentación de la finalidad de la entrevista, y el desarrollo de la misma a manera de un diálogo fluido. Solicitar los permisos previos a la grabación de la entrevista, así como también la posibilidad de considerar hacer pública la transcripción de la misma.

La validez en el caso de las entrevistas está dada por lo que se conoce como saturación. La saturación se produce cuando las entrevistas no revelan más información, sino que ésta comienza a repetirse.

Para asegurarnos que la saturación es real y que, por el contrario, no se deriva de una mala selección de los entrevistados es importante hacer un esfuerzo por incluir a sujetos que puedan brindar información u opiniones diferentes. Recuerde que el objetivo de las entrevistas no es construir consensos, sino entender la diversidad.

Proceso de implementación

- Se define el propósito de la entrevista.
- Se construye la guía con preguntas abiertas ordenadas conforme a una secuencia lógica y partiendo de lo general a lo particular.
- Se determina a las personas por entrevistar, en función a su área de conocimiento y su representatividad.
- Organice los lugares, fechas y horas para realizar las entrevistas, teniendo en consideración las costumbres, tradiciones, calendario festivo y/o laboral local y el tiempo de desplazamiento local.
- Verifique que cuenta con todos las herramientas que requerirá la aplicación de la entrevista (grabadora digital, lapiceros, libreta de apuntes, etc.) para evitar imprevistos. De ser necesario, considerar el apoyo de un traductor.

Lista de verificación

Entrevistas aplicadas, audio y transcripción de estas, grabaciones, fotografías, identificación de actores entrevistados.

Sugerencias y aportes

- Se requiere de un entrevistador entrenado para utilizar el tiempo con eficacia, de forma que se obtenga información relevante y específica.
- Los entrevistadores deben generar confianza en sus entrevistados.
- En temas específicos y con poblaciones poco estudiadas se sugiere aplicar un piloto para evaluar el tipo de resultado arrojado por la entrevista.

- Recuerde que se obtendrá una mejor calidad de información si los entrevistados están en un ambiente familiar o conocido. El entrevistar en la localidad de estudio, permitirá además aplicar, como técnica de investigación, una observación no participante.
- Asegúrese de contar con, al menos, una hora para realizar la entrevista sin interrupciones.
- Verifique, antes de aplicar la entrevista, que cuenta con todos los materiales que podría necesitar para evitar interrupciones o imprevistos.

3.4.4 Grupo Focal

Descripción

El grupo focal es una entrevista aplicada de manera grupal que permite el intercambio de ideas y, por lo tanto, proporciona información detallada sobre las percepciones que se tienen respecto de un tema en específico.

Objetivo

Los grupos focales tienen como objetivo descubrir las cuestiones clave de interés para los grupos seleccionados. Esta herramienta permite identificar cuáles son las preocupaciones del grupo que en un futuro podrían generar algún tipo de dificultad.

Aspectos preliminares

El Grupo Focal requiere de una guía de entrevista, debiendo aplicarse las mismas técnicas utilizadas para las entrevistas. Debe procurarse el registro audiovisual del grupo focal con un soporte grabado de audio para no perder detalles de la conversación.

- Seleccione un grupo de hasta 12 personas que conozcan el tema a ser tratado.
- Establezca reglas básicas para la interacción antes del grupo focal.
- El facilitador debe promover que todos los participantes den sus opiniones.
- Se debe enfatizar que no es el objetivo construir consensos sino conocer las diferentes opiniones sobre un mismo tema.
- Se debe evitar que un participante sesgue al grupo o guíe la conversación.
- Es importante agrupar a los individuos por grupos homogéneos. Esto asegura una mejor calidad en el proceso de recolección de información.
- El desarrollo del grupo focal debe procurar llegar a la saturación de las respuestas.

Proceso de implementación

- Se define el propósito del grupo (s) focal (es).
- Se construye la guía con preguntas abiertas ordenadas conforme a una secuencia lógica y partiendo de lo general a lo particular.

- Se determina el grupo de personas que participará del grupo focal, en función al área de conocimiento que se desea profundizar y su representatividad.
- Organice el lugar, fecha y hora para realizar el (los) grupo (s) focal (es), teniendo en consideración las costumbres, tradiciones y, calendario festivo y/o laboral local y el tiempo de desplazamiento local.
- Verifique que cuenta con todos las herramientas que requerirá la aplicación del grupo (s) focal (es) (cintas de grabación, lapiceros, etc.) para evitar imprevistos.

Lista de verificación

Registro de asistencia, panel fotográfico, registro de opiniones, grabaciones.

Sugerencias y aportes

- Se debe sistematizar la información sugerida y proporcionar una copia a los participantes.
- Utilizar investigadores independientes para facilitar los grupos focales y analizar los datos puede asegurar la objetividad que necesitan las instituciones y organizaciones para mantener procesos transparentes y confiables.
- Se sugiere emplear esta herramienta cuando una nueva propuesta es planteada y se sabe poco de las opiniones de la comunidad.
- Se puede utilizar para profundizar un aspecto identificado como relevante dentro de la localidad en que se realiza el estudio, consolidándolo.
- Muchas veces se utiliza esta técnica y se quiere obtener resultados que sean extrapolables a la población y esto es errado. Esta no es una técnica cuantitativa.

3.4.5 Ficha Comunal

Descripción

Es una herramienta que permite recoger de forma sistematizada información detallada de la comunidad, en aspectos tan diversos como su titulación predial o comunal demografía, migración, infraestructura educativa y de salud, recursos naturales, principales actividades económicas entre otros que pueden ser llenados mediante observación participante y breves consultas a los pobladores y/o autoridades.

Objetivo

Recoger información socioeconómica complementaria a las otras herramientas aplicadas en campo, tales como la encuesta y las entrevistas.

Aspectos Preliminares

Identificación de informantes para el recojo de la información, que puede ser una autoridad o líder comunal.

Coordinar con la autoridad comunal a fin de acceder a información precisa sobre titularidad o posesión de las tierras comunales.

Revisar la información secundaria de la comunidad donde se aplicará la ficha comunal.

Proceso de implementación

El llenado de la ficha comunal comprende lo siguiente:

- Diseñar la ficha comunal.
- Dependiendo del tema a tratar, considerar preguntas cerradas para favorecer su posterior sistematización.
- Con el informante seleccionado se debe proceder al llenado de la información solicitada en el formato de la ficha comunal.
- Guardar todo documento anexo para su sistematización posterior.

Lista de verificación

Registro fotográfico, documentación anexa, nombre de informante, otros.

4.0 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El presente acápite desarrolla aspectos centrales que es importante que el Titular considere para promover adecuadamente la Participación Ciudadana antes y durante la Elaboración de los EIA-d, así como durante su evaluación en el SENACE.

Asimismo, se presentan las principales herramientas o mecanismos de participación ciudadana precisando los aspectos más relevantes que se deben considerar al momento de utilizarlos para poder garantizar su eficacia.

Es importante recordar que lo señalado en este documento son pautas y lineamientos dirigidos a orientar las acciones del Titular de un proyecto, pero no reemplazan en ningún modo lo señalado en la normativa sectorial prevista en materia de participación ciudadana.

No obstante lo anterior, en la elaboración de este documento se ha tenido en cuenta lo señalado en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, así como en los Reglamentos de Participación Ciudadana sectoriales.

4.1 CONDICIONES GENERALES Y ASPECTOS CLAVES PARA UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EFECTIVA

La confianza se convierte en un concepto más tangible y menos abstracto cuando se observa en el contexto cultural y se asocia con la previsibilidad. Cuando la confianza se define como “saber cuándo se cumplen las expectativas”, se desmitifica el concepto y se obtiene una definición más objetiva con la cual trabajar³⁵.

La construcción de la confianza como tarea permanente entre todos los actores involucrados en el proceso de certificación ambiental es el resultado de un proceso largo y complejo, llevado a cabo por el Titular del proyecto y los actores sociales del área de influencia.

Para asegurar un proceso de participación ciudadana que construya relaciones de confianza es ideal que el inicio del relacionamiento entre el Titular y los actores sociales del área de influencia del proyecto se dé desde las primeras etapas de relacionamiento y presencia del proyecto en la zona. Es por ello que es necesario que el Titular cuente con una estrategia de relacionamiento temprano que permita construir desde los primeros momentos una relación de reciprocidad, basada en la transparencia y el manejo adecuado de las expectativas, preocupaciones y temas de interés de la población en torno al proyecto y del proyecto en relación con la población.

Un buen relacionamiento será la base para que luego, durante la implementación de mecanismos de participación ciudadana, dicho proceso se realice de la mejor manera y con el mejor resultado posible. Para esto último, además, sugerimos considerar los enfoques de inclusión, intercultural y de equidad de género.

4.1.1 Aspectos relevantes

La construcción de confianza en el marco de un proyecto de Participación Ciudadana debe basarse en relaciones horizontales donde los ciudadanos participen activamente en los asuntos públicos que les atañen y tengan la confianza de que sus aportes, comentarios u observaciones serán respetados y tomados en consideración.

La generación de confianza, en el marco de un proyecto de inversión, es un proceso constante y permanente que requiere esfuerzos de todas las partes interesadas. Además, debe tomarse en cuenta que el tiempo empleado en la construcción de relaciones de confianza entre el Titular y la población del área

³⁵ CORPORATE ENGAGEMENT PROYECT. 2004. *Stakeholder Consultation Issue Paper*.

de influencia no corresponde necesariamente al tiempo empleado en la elaboración del EIA-d.

Como se mencionó anteriormente, la construcción de confianza es un proceso continuo que no termina con la finalización del proyecto. Cualquier apresuramiento o irrespeto a los tiempos considerados por los pobladores de la localidad podría traer serias complicaciones en el proceso de construcción de las relaciones de confianza.

Para ello se sugiere considerar los siguientes principios³⁶ en relación con el relacionamiento y la participación ciudadana:

- **Accesibilidad**

El Titular del proyecto debe procurar que todos los actores sociales - principalmente la población del área de influencia del proyecto- tengan acceso a la información necesaria para ejercer eficazmente su derecho a la participación. Asimismo, debe procurar que la información sea brindada de manera adecuada, teniendo en cuenta la lengua materna, los usos lingüísticos, las formas de expresión y los medios de comunicación más adecuados según el contexto socio-cultural involucrado.

- **Inclusión**

En todo el proceso de participación ciudadana se deben incorporar los enfoques de género e interculturalidad y considerar qué mecanismos son los más apropiados para asegurar que toda población vulnerable, presente en el área de influencia o que haga uso de la zona, sea involucrada en el proceso. El Titular del proyecto verificará que los mecanismos de participación ciudadana propuestos consideren estos enfoques, sobre todo si los proyectos se van a desarrollar en zonas de comunidades campesinas, comunidades nativas o Pueblos Indígenas.

- **Transparencia**

Durante el desarrollo de la participación ciudadana, el Titular del proyecto velará porque los actores sociales puedan acceder a la información relacionada al proceso de certificación ambiental del proyecto de inversión propuesto. Especialmente, garantizará la accesibilidad de la información relacionada a la implementación de mecanismos de participación ciudadana, así como la necesaria para que los actores sociales puedan estar en capacidad de presentar aportes, comentarios u observaciones, las cuales podrán luego ser tomadas en cuenta por el SENACE, en caso corresponda.

³⁶ The International Business Leaders Forum (IBLF) and the International Finance Corporation (IFC), in association with the UN Global Compact. 2010. Guide to Human Rights Impact Assessment and Management. (HRIAM) The International Business Leaders Forum (IBLF) and the International Finance Corporation (IFC), in association with the UN Global Compact. Washington, D.C.

- Mejora continua³⁷

La participación ciudadana y la gestión socio ambiental en las actividades productivas se orientan al cumplimiento de las normas, al establecimiento de buenas prácticas en el desarrollo de las operaciones de aprovechamiento de recursos en estos proyectos y a propiciar una mayor eficiencia de dichas operaciones en todas sus etapas, considerando el entorno social, así como los avances tecnológicos y científicos disponibles.

- Carácter de orden público de las normas legales

El proceso de participación ciudadana se rige por las normas de carácter obligatorio que lo regulan, siendo su aplicación exigible a todas las personas naturales o jurídicas y autoridades en el país.

4.1.2 Información sobre el alcance del proyecto de inversión

“Divulgación de información” es una expresión formal que significa dar acceso a información a los actores interesados y afectados por un proyecto. La comunicación de esa información de una manera comprensible para los actores sociales es un primer paso importante (y continuo) en las relaciones con los actores sociales. Todas las demás actividades, desde las consultas y la participación con conocimiento de causa hasta la negociación y la resolución de las reclamaciones, serán más constructivas si los actores sociales, incluidas las comunidades afectadas, cuentan con información precisa y oportuna sobre el proyecto, su impacto y otros aspectos que pudieran producir algún efecto en ellos³⁸.

- **Información oportuna**

La oportunidad para la difusión de la información relacionada al alcance del proyecto y el acceso a la misma comienza desde el inicio de la relación entre el Titular y los actores sociales identificados en el área de influencia del proyecto propuesto.

- **Información clara**

La fácil comprensión de la información dependerá de la temprana identificación del tipo de actores sociales a los que esta se encuentra dirigida. Es por ello que para lograr mejores resultados se debe conocer y tomar en cuenta los niveles de instrucción y aspectos culturales y tradicionales de la población a la cual se dirige.

³⁷ Conforme a lo señalado en el Artículo 3 de Resolución Ministerial N°571-2008-MEM/DM que aprueba los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos.

³⁸ CORPORACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL. 2007. *Relaciones con la comunidad y otros actores sociales: Manual de prácticas recomendadas para las empresas que hacen negocios en mercados emergentes*. Washington. IFC pág. 27.

En este sentido, por ejemplo, se propone la utilización de videos didácticos, fotografías, usos, costumbres, leyendas locales y ejemplos que ayuden a entender temas técnicos acerca de las características del proyecto, contemplados en el EIA-d.

- **Información completa**

Los proyectos de inversión que buscan la certificación ambiental se encuentran en fase de factibilidad, es decir, cuentan con información detallada de las actividades que realizarán en el área de influencia. Si bien el EIA-d es un documento de naturaleza pública una vez presentado, puede existir otra información relacionada al proyecto que puede ser reservada o confidencial, se debe tratar de ser muy preciso con aquella información que sí puede ser alcanzada a la población, buscando incorporar sus aportes.

- **Información veraz**

La información a ser presentada a la población será información sobre la que se tiene certeza. En caso de no tenerla aún en algún tema en particular, indicar a la población que esta información será ampliada en las próximas reuniones.

Las relatorías de las reuniones deberán ser analizadas para cumplir con brindar información en temas que no fueron tratados y/o respondidos en los talleres.

- **Información actualizada**

Todo cambio relacionado al desarrollo del proyecto, pero sobre todo a los mecanismos de participación ciudadana durante la elaboración o evaluación del EIA-d, debe ser informado a los actores sociales involucrados a la brevedad posible. Ya se trate de cambios en el diseño del proyecto que pueden afectar a la población, modificaciones en los tiempos o metodología de elaboración del EIA-d, o en las estrategias de relacionamiento (incluso un cambio del personal que forma parte del equipo de Relaciones Comunitarias del proyecto) deberá ser informado.

4.1.1 La participación ciudadana como un derecho

La participación ciudadana es el derecho que todo ciudadano tiene a participar en el proceso de toma de decisiones públicas, especialmente de aquellas que puedan afectarlo, es un derecho además que está reconocido tanto a nivel de la legislación nacional como internacional. En el numeral 4.1 se ha desarrollado con detalle las condiciones que requiere este derecho para poder ser efectivo en el marco de la participación ciudadana en materia de evaluación de impacto ambiental.

4.1.2 El enfoque de género

La perspectiva de género es un aspecto fundamental en la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana. Si bien es un tema muy complejo y profundo, a continuación se presenta de manera general los principales aspectos que se sugiere que el Titular tome en cuenta para que la participación ciudadana efectiva tome en cuenta la participación activa de la mujer.

El reconocimiento de la igualdad entre los hombres y mujeres supone una reestructuración de roles que están en una constante definición, a la vez que impulsa la participación de las mujeres en espacios que antes eran considerados de participación exclusiva de los hombres.

En el proceso de participación ciudadana se esperará que las poblaciones y actores sociales, de manera libre y espontánea, participen en todas las actividades propuestas en los mecanismos de participación ciudadana; más aún se deberá buscar que las mujeres tengan una participación activa. No obstante, se sabe que su participación es aún limitada en los espacios de información de los proyectos de inversión realizados en diversas jurisdicciones.

La utilización del enfoque de género se justifica en las diferentes formas que hombres y mujeres tienen de configurar el entorno: roles, valores, concepciones e ideas son procesadas e interpretadas de manera distinta. Por ello, la necesidad de que las mujeres participen y den a conocer sus puntos de vista desde su propio entendimiento de la realidad que les genera la potencial presencia del proyecto en su localidad³⁹.

Sin entrar a detalle sobre la cosmovisión de género⁴⁰ en las diferentes zonas del país, se constata que nuestra sociedad existe una visión masculina asociada a la implementación y aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, en virtud de la cual priorizaría la participación de hombres en este proceso. Esto estaría asociado a la existencia de un sesgo cultural en la elaboración de los mecanismos de participación y no solamente de los mecanismos en sí, sino de quienes los implementan⁴¹: el Titular, la Consultora Ambiental que realiza el EIA-d y los evaluadores públicos que participan en dicho proceso.

³⁹ En algunos casos existen opiniones similares entre hombres y mujeres, y en otras situaciones se comprueba que existe diferentes dimensiones de ideas de acuerdo a los roles de género. Por ejemplo, el hombre podría centrar su interés en la contratación de mano de obra local; las mujeres podrían estar preocupadas por la posibilidad de que el hombre se ausente del hogar en caso llegue a trabajar en el proyecto. En algunas sociedades que dependen directamente de los recursos naturales y agrícolas, la ausencia de algún miembro del hogar que apoya en dichas actividades podría afectar el desenvolvimiento habitual de la misma.

⁴⁰ Se entiende por cosmovisión de género a las ideas, prejuicios, valores, interpretaciones, normas, deberes y prohibiciones sobre la vida de las mujeres y los hombres en una determinada sociedad.

⁴¹ A manera de ejemplo, en un taller de participación ciudadana donde se evidencia una concurrencia mayoritaria de mujeres, se tendería a pensar que no se cumplió del todo los objetivos por la ausencia de hombres; caso opuesto es cuando el taller tiene mayor audiencia masculina donde la posibilidad de cuestionar o preocuparse por la ausencia de mujeres es mínima.

Los mecanismos de participación ciudadana deben integrar las prácticas sociales⁴² del área de influencia como estrategia para obtener una mayor convocatoria de las mujeres en el desarrollo del EIA-d del proyecto de inversión. Esto último implica reconocer previamente los espacios donde las mujeres han ido construyendo, en torno a sus deseos y necesidades, lazos sociales y de convivencia.

De igual modo, es importante respetar las normas explícitas y tácitas de dichos espacios, pues el desconocimiento del modo de vida y el papel de las mujeres en ciertas sociedades podría llegar a afectar el proceso. Por ejemplo, en algunas comunidades de la selva no es bien visto que un hombre ajeno al lugar interactúe directamente con alguna mujer de la comunidad. Si no se conoce este código de conducta podría generar molestias y una predisposición en las autoridades y hombres de la zona a rechazar la información sobre el proyecto.

En necesario tomar en cuenta algunos factores⁴³ que pueden dificultar la participación efectiva de las mujeres.⁴⁴

- **Brechas de género en el uso del tiempo**

En varios lugares la sociedad ha asignado a las mujeres la responsabilidad de las tareas domésticas no remuneradas, lo que limita el tiempo disponible de las mujeres para el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

- **Limitantes a la movilidad**

Tanto las responsabilidades domésticas como la falta de autonomía en el manejo de los recursos familiares reducen las posibilidades de las mujeres de movilizarse para ejercer sus derechos ciudadanos.

- **Patrones socio-culturales**

En algunos contextos socio-culturales, existen relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres. Estas desigualdades dificultan el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos de las mujeres.

- **Acceso a la información**

En muchas sociedades, las mujeres se encuentran en situación de desventaja en lo que se refiere a educación y alfabetización, lo que les dificulta el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

⁴² Considerar que en muchas sociedades la práctica social refuerza situaciones de desigualdad y/o discriminación hacia la mujer que ponen, de alguna manera en riesgo el ejercicio de sus derechos ciudadanos.

⁴³ FREYRE VALLADOLID, MAYELA y LÓPEZ MENDOZA EDGARDO. 2007. *Brechas de Género en la Distribución del Tiempo*. MIMDES. Lima

⁴⁴ DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER, MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL. 2008. *Análisis de la participación política y ciudadana de las mujeres en los gobiernos locales y regionales*. Lima.

Para enfrentar estas limitaciones se pueden implementar acciones que permitan que los procesos de participación ciudadana se desarrollen con una perspectiva de equidad de género. Para hacerlo se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. La necesidad de que las actividades del proceso de participación ciudadana sean dispuestas en espacios y momentos en los que la asistencia de las mujeres sea factible.
- b. Generar espacios de participación culturalmente apropiados de modo que proporcionen a las mujeres la confianza suficiente para expresar sus propias opiniones. Por ejemplo, reuniones segregadas por sexo, o en ambientes con los que se encuentran familiarizadas (Club de Madres, Vaso de leche, entre otros).
- c. El proceso de participación ciudadana debe asegurar que la información a ser transmitida sea de fácil acceso para las mujeres, teniendo en cuenta sus características educativas y lingüísticas particulares. Asimismo, debe facilitar que los canales de expresión sean igualmente accesibles (por ejemplo, medios orales y/o visuales antes que escritos).
- d. Las estrategias no son limitativas, el Titular puede desarrollar otras que permitan la participación de las mujeres en los diferentes espacios, siempre teniendo en cuenta el aspecto intercultural.

4.1.3 El enfoque de interculturalidad

La interculturalidad implica no sólo el reconocimiento de la diversidad de actores y grupos sociales que conforman una sociedad, sino, y de forma más importante, implica la creación de vínculos a través de lo común y lo distintivo- entre estos diferentes grupos. Por tanto, no trata de captar lo estático de la coexistencia de diversas matrices culturales, sino de construir puentes que vinculen lo diverso⁴⁵.

A partir del entendimiento que el enfoque de interculturalidad busca la “construcción de puentes que vinculen lo diverso”, es importante considerar los siguientes aspectos durante el proceso de participación ciudadana:

- La información puesta a disposición de los principales actores involucrados en el proyecto debe estar traducida al idioma propio del área de influencia sea en medios impresos, versión magnetofónica, en audio digital u otro medio para asegurar su

⁴⁵ PECH SALVADOR, Cynthia y otros. 2008. *Manual de Comunicación Intercultural: Una introducción a sus conceptos, teorías y aplicaciones*, Universidad Autónoma de la ciudad de México, México D.F. pág. 22.

difusión. Del mismo modo, se deberá contar con intérpretes y/o traductores durante la ejecución de los procesos de participación.

- Debe identificarse el lenguaje más adecuado para la transmisión de información, ya sea este escrito, oral o audiovisual, y el recojo de las principales observaciones hechas por las comunidades del área de influencia también debe respetar estas formas.
- Identificación y respeto de los usos y costumbres de las comunidades que se encuentran en el área de influencia del proyecto de inversión, así como de su “escala de valores⁴⁶”.
- Fomento del diálogo intercultural entre el Titular, el Estado, a través de sus distintos niveles, y las comunidades del área de influencia.

Por diálogo intercultural se entiende:

“un proceso que abarca el intercambio abierto y respetuoso de opiniones entre personas y grupos con diferentes tradiciones y orígenes étnicos, culturales, religiosos y lingüísticos, en un espíritu de entendimiento y respeto mutuos. La libertad y la capacidad para expresarse, pero también la voluntad y la facultad de escuchar las opiniones de los demás, son elementos indispensables”⁴⁷.

⁴⁶ Es un conjunto de reglas, cualidades o valores que un grupo humano le adjudica a las cosas o hechos, en ese sentido, le otorga una valoración.

⁴⁷ CONSEJO DE EUROPA. 2008. *Libro Blanco sobre el Diálogo Intercultural “Vivir juntos con igual dignidad”*, Estrasburgo, pág. 21.

4.1.4 Experiencia local y el conocimiento sobre el entorno

Los aportes de la población local durante la elaboración del EIA-d son clave para el Titular y la Consultora Ambiental responsable de su elaboración, dado que la población conoce muy bien su entorno.

La participación de la población en el desarrollo del EIA-d es, además un elemento positivo en la construcción de la confianza.

El conocimiento y la experiencia de la población deberán ser considerados e incluidos en el proceso de recojo de información en el marco del EIA-d, especialmente cuando ya se tienen los impactos ambientales y sociales definidos. Asimismo, en la etapa de la implementación de los mecanismos de participación del EIA-d, específicamente en la presentación y análisis de los resultados del EIA-d, la población podría precisar algunos aspectos del componente social y ambiental que no estarían del todo determinados en el Estudio. Aspectos como los potenciales impactos y las posibles estrategias para el manejo ambiental podrán ser recogidos en dichos espacios.

Para ello, además, es importante que se utilicen estrategias y metodologías participativas que permitan el recojo de información sensible de la población tal como se han descrito en este documento en la parte de Línea de Base Social.

4.2 ASPECTOS A CONSIDERAR DURANTE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

4.2.1. Plan de Participación Ciudadana

El Plan de Participación Ciudadana es un instrumento de gestión ambiental⁴⁸ que se elabora en cumplimiento de lo previsto en la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y las normas sectoriales aplicables.

El plan constituye un documento descriptivo que detalla las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población del área de influencia sobre los alcances del proyecto de inversión materia de estudio.

El plan se elabora y ejecuta sobre la base del principio de buena fe, buscando la transparencia y veracidad de la información que se difunde, sea que verse sobre los componentes del proyecto, sobre los impactos ambientales o sobre las medidas de mitigación que se piensa implementar para reducirlos.

⁴⁸ Numeral 17.2 del Artículo 17, de la Ley N°28611, Ley General del Ambiente.

Asimismo, en su elaboración y ejecución se deberá tomar en cuenta las disposiciones establecidas en las normas sectoriales y el Título IV del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales, para garantizar su adecuación a la normativa legal.

El plan se presenta ante el SENACE para su conformidad o aprobación correspondiente.

4.2.2. Participación Ciudadana Efectiva durante el Proceso de Certificación Ambiental de EIA-d

De acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM y las normas aplicables a cada sector productivo en materia socio-ambiental, para certificar ambientalmente un proyecto, su Titular debe llevar a cabo mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información. Según cada sector, se han regulado mecanismos obligatorios y complementarios de participación ciudadana.

Para la elección y/o definición de los mecanismos de participación ciudadana, los Titulares de proyectos deben tener en cuenta las características culturales del público objetivo, así como la identificación y delimitación del área de influencia del proyecto en función de sus impactos⁴⁹.

Entre los mecanismos de participación ciudadana contemplados en la normativa socio - ambiental, tanto general como sectorial, en materia de certificación ambiental, se encuentran:

- Audiencias públicas;
- Talleres Participativos o Informativos;
- Solicitud de acceso a los Resúmenes Ejecutivos y al contenido del EIA-d
- Encuestas de Opinión;
- Buzones de Observaciones y Sugerencias;
- Visitas Guiadas
- Equipo de Promotores
- Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo
- Comisiones Ambientales (Regionales y Locales);

⁴⁹ Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2008-EM, publicado el 27 de mayo de 2008.

- Grupos Técnicos
- Comités de Gestión
- Oficina de Información
- Difusión de material informativo

En algunos casos, según la normativa sectorial aplicable, se requerirá de otras herramientas adicionales a las mencionadas en el párrafo anterior (concordante con los Artículos 69 y 70 del Reglamento del SEIA).

4.3 DESCRIPCIÓN DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

A continuación, se describen los mecanismos de participación ciudadana más utilizados en el proceso de certificación ambiental. Su diseño, en todos los casos, deberá respetar los requisitos establecidos en la norma de cada sector.

4.3.1 Talleres Participativos o Informativos

Descripción

Los Talleres Participativos o Informativos son eventos presenciales con la población que se realizan antes, durante y luego de presentado los estudios ambientales.

Están orientados a brindar información sobre las características del proyecto, el entorno ambiental y social, los impactos ambientales y las estrategias de manejo ambiental; así como para establecer un diálogo entre Estado, Titular y población y conocer percepciones, preocupaciones, intereses con respecto al proyecto.

Estos talleres están fundamentalmente dirigidos a las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto; sin embargo, tienen un carácter abierto para que cualquier ciudadano pueda participar de dichos eventos.

Objetivo

Lograr un mayor involucramiento de la población en los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre sus tres principales actores (población, Titular y Estado) para generar aportes que contribuyan a mejorar los estudios ambientales como parte del proceso de participación ciudadana.

Aspectos a considerar por el Titular

Como parte de la implementación de los talleres, el Titular debe considerar:

- Que el número talleres se realicen cumpliendo lo establecido en el Plan de Participación Ciudadana (PPC) aprobado por el SENACE, con lo cual se permita

la difusión de información del proyecto con las poblaciones del área de influencia.

- Lograr oportunamente la autorización para el uso de locales. Así como prever las medidas de seguridad que correspondan.
- Asegurar que se cuente con todas las necesidades logísticas necesarias para la realización del taller (p.ej. de preferencia con el uso de equipo multimedia, presentación en PPT, alimentación, servicios higiénicos, energía eléctrica, uso de rotafolios y gigantografías para la exposición de los talleres, etc.).
- Contar con el o los traductores que sean necesarios si la población a la que se dirige el taller se comunica en un idioma distinto al castellano.
- Coordinar con la Consultora Ambiental la elaboración del material informativo para el taller, considerando que el mismo debe ser preparado atendiendo a las características del público asistente y procurando el entendimiento de la información sobre el Proyecto y el EIA-d que se viene elaborando.
- Convocar oportunamente a las autoridades, grupos de interés, organizaciones representativas, autoridades regionales, provinciales y distritales y en general toda institución representativa de la comunidad.
- Que las convocatorias reúnan todos los detalles formales que se exigen en la invitación, tales como como fecha, hora, lugar, nombre del Titular, nombre del Estudio Ambiental materia del taller y nombre del convocante.
- Avisar oportunamente a la Autoridad Competente en caso de suspensión o cancelación de algún mecanismo de participación ciudadana.

4.3.2 Audiencia Pública

Descripción

La Audiencia Pública es un acto público dirigida por el SENACE en la que se presenta el EIA-d del proyecto de inversión.

Durante la audiencia se registran todos los aportes, preguntas, comentarios u observaciones de los participantes, siendo estas actividades parte del proceso de evaluación del EIA-d en el marco de la participación ciudadana.

A diferencia de los Talleres Participativos o Informativos que enfatizan solo ciertos aspectos del EIA-d según su avance o cumplimiento de etapas (de acuerdo a la normativa sectorial), la audiencia pública busca cubrir todos los temas y aspectos tratados en el Estudio Ambiental. Es decir, cubre aspectos tan variados como la descripción del proyecto, los resultados de la línea base ambiental, caracterización de impactos ambientales, estrategias de manejo ambiental y valorización económica de los impactos ambientales, en un intento por poner a disposición de la población la totalidad de los aspectos relacionados a la ejecución del proyecto materia del estudio ambiental.

Por ello, las audiencias públicas tienen un proceso de convocatoria más amplio y está dirigido al público en general. No obstante, se realizan dentro del área de influencia del proyecto, a efectos de garantizar la participación de la población involucrada como parte de la participación ciudadana que se aprueba en los PPC.

Objetivo

El objetivo de la audiencia es presentar a la población el estudio de impacto ambiental elaborado por el Titular y que se encuentra en evaluación por parte del SENACE, para que la población conozca a detalle, por un lado, los componentes del estudio y del proyecto y, por otro, alcance al Titular del proyecto sus aportes y comentarios, de manera que, la sociedad civil contribuya a la mejora de los estudios ambientales.

Aspectos a considerar por el Titular

Con el propósito de desarrollar, de manera adecuada, las audiencias públicas (la cual podría llegar a ser solo una, dependiendo del número de localidades que se encuentran involucradas con el área de Influencia social directa del proyecto), se sugiere que el Titular tenga en cuenta lo siguiente:

- Que las convocatorias se hayan realizado dentro de los plazos y formas establecidos en la normatividad sectorial respectiva y que las mismas se haya realizado de la forma más amplia posible.
- Que el número de audiencias esté en función a lo aprobado por el SENACE en el Plan de Participación Ciudadana.
- Que se cuente oportunamente con la autorización para el uso de locales para el desarrollo de la audiencia.
- Que los locales en los que se realice una audiencia sean adecuados en términos de capacidad, infraestructura y seguridad.
- Que se cuente con todas las necesidades logísticas necesarias para la realización de la audiencia (p.e. de preferencia con el uso de equipo multimedia, presentación en PPT, alimentación, servicios higiénicos, energía eléctrica, uso de rotafolios y gigantografías para la exposición de los talleres, etc.).
- Que se cuente con el o los traductores que sean necesarios, en caso predomine un idioma distinto al castellano.
- Que se coordine con la Consultora Ambiental la elaboración del material informativo para la audiencia, considerando que el mismo debe ser preparado atendiendo a las características del público asistente y procurando el entendimiento de la información sobre el Proyecto y el EIA-d que se viene elaborando.

4.3.3 Resumen Ejecutivo del EIA-d

Descripción

El Resumen Ejecutivo es una síntesis de todo el EIA-d que presenta información clara del proyecto y es redactado en lenguaje sencillo. Si en el área de influencia social directa (AISD) del proyecto predomina otro idioma distinto al del español, el resumen será redactado, además, en dicho idioma local para el mejor entendimiento de la población ubicada en la zona, a costo del Titular del proyecto.

El contenido del Resumen Ejecutivo describe, de manera concisa, las principales características del proyecto, del entorno ambiental y social, los posibles impactos que se generarían, así como las mejores alternativas de solución para hacer frente a dichos impactos. Debe ser ordenado, conforme lo establecido por la normatividad sectorial y los términos de referencia aprobados previamente. Adicionalmente, debe ponerse a disposición de todos los interesados asegurando su accesibilidad.

El SENACE proporcionará lineamientos internos para la presentación del Resumen Ejecutivo, siguiendo lo indicado por la norma del sector y con enfoque intercultural.

Objetivo

El Resumen Ejecutivo se presenta como un documento de fácil lectura en la que se describe en términos sencillos el contenido del EIA-d. Se espera que este documento sirva para la amplia difusión del proyecto entre la población y para dar a conocer adecuadamente los principales aspectos del estudio ambiental.

Aspectos a considerar por el Titular

Antes de la difusión de la información, el Titular debe procurar que el Resumen Ejecutivo del EIA-d:

- Cumpla con lo especificado en los Términos de Referencia aprobados, siguiendo la normatividad específica del subsector.
- Que los datos y contenidos mostrados sean consistentes con los que se detallan en el EIA-d del proyecto.
- Que esté redactado en un lenguaje sencillo e ilustrado, de fácil entendimiento para la población local y que se evite en la medida de lo posible el uso de palabras técnicas o expresiones complejas.
- Que el idioma redactado sea en idioma español y los idiomas que predominan en el Área de Influencia Social Directa. Cuando el idioma o lengua predominante en la zona en ejecución haga difícil la elaboración de una versión escrita del Resumen Ejecutivo se sugiere considerar la presentación de un material audiovisual (video o grabación magnetofónica) u otro que favorezca la difusión eficaz del Resumen Ejecutivo.

- Que se haya realizado en forma oportuna y adecuada la distribución del Resumen Ejecutivo como parte de los estudios ambientales que deben de ser entregados a las autoridades locales, regionales y nacionales, a través de la verificación de los cargos de entrega.
- Incluya mapas a escala adecuada, con la ubicación de los componentes e impactos del proyecto, considerando los centros poblados, caseríos, incluso de segundas residencias ubicadas en las áreas cercanas a las áreas susceptibles de impactos significativos del proyecto, lo cual contribuye a su mejor comprensión.

Para la elaboración del Resumen Ejecutivo, el Titular podrá coordinar con el SENACE, a efectos de considerar otros aspectos adicionales a los previstos en la normativa sectorial aplicable, pero relevantes para el entendimiento de los actores sociales respecto a los alcances del estudio de impacto ambiental.

4.3.4 Buzón de Sugerencias

Descripción

Se entiende por Buzón de Sugerencias al mecanismo de participación ciudadana complementario que se implementa con el propósito de recibir observaciones y sugerencias al EIA-d o al Proyecto de Inversión.

El Buzón de Sugerencias, como medio físico para recibir los aportes (llámese observaciones, sugerencias, opiniones, quejas, etc.) de la población, consiste en un dispositivo sellado (caja de madera o metálica) con una hendidura para recabar hojas de papel. Se ubica, además, en lugares de fácil acceso durante la elaboración y evaluación del Estudio Ambiental.

Objetivo

El Buzón de Sugerencias tiene como finalidad promover la presentación de aportes, comentarios, observaciones y consultas de la población en relación al EIA-d.

Aspectos a considerar por el Titular

Se recomienda que el Titular considere los siguientes aspectos:

- El Buzón de Sugerencias se debe utilizar en un entorno social donde la mayoría de la población sepa leer y escribir.
- Se deben poner a disposición de la población infografías, afiches o cartillas para orientar el correcto uso del Buzón de Sugerencia.
- Se debe informar continuamente a la población sobre la existencia y el sentido del Buzón de Sugerencia instalado en un lugar(es) de fácil acceso.

- El titular y la autoridad deben participar en la apertura del Buzón y deben convocar a la población a dicho acto.

4.3.5 Visitas Guiadas

Descripción

Las Visitas Guiadas son mecanismos de participación ciudadana complementarios que consisten en invitar a pobladores del Área de Influencia hacia las instalaciones o área del Proyecto, para que guiados por un personal especializado, con o sin presencia de la autoridad, conozcan las características del lugar y las medidas de prevención, control y mitigación a aplicar, así como otra información relevante en el marco del EIA-d, que amplíe su conocimiento del proyecto.

Objetivo

Fomentar la participación ciudadana a través de visitas presenciales a las instalaciones o área del proyecto que conlleve principalmente a mejorar la percepción del proyecto, especialmente del área de influencia directa.

Aspectos a considerar por el Titular

Se sugiere al Titular considerar las siguientes recomendaciones:

- Difundir información adecuada sobre la importancia, alcance, objetivo y lugar de la visita guiada.
- Cumplir con el programa de visitas guiadas en las fechas y condiciones previamente acordadas.
- Considerar los tiempos de desplazamiento y medios de transporte al lugar donde se realizará la visita a fin de informar oportunamente a los participantes.
- Cuidar las condiciones de seguridad (contar con equipos de protección personal, instrucciones de seguridad, etc.) y logísticas necesarias para la visita.
- Procurar que las visitas no sean de grupos muy numerosos para asegurar su efectividad en transmitir un mensaje claro sobre la implicancia ambiental.
- Contar con un o dos traductores según el número de participantes y su idioma.
- Realizar invitaciones a las autoridades regionales, provinciales, distritales, locales, comunales y otras entidades o instituciones representativas del área de influencia del proyecto.
- Contar con un formato de registro de consultas.

4.3.6 Oficina de Información

Descripción

La Oficina de Información es un mecanismo de participación ciudadana que consiste en el establecimiento o disposición, por parte del Titular, de un lugar y ambiente físico adecuado, con un horario apropiado para el acceso de la población involucrada, en la que se brinde información sobre el Proyecto y se absuelvan las interrogantes o consultas, que pueda tener la población respecto del EIA-d. Asimismo, se recibirán observaciones o aportes de la ciudadanía.

Objetivo

Brindar un espacio conocido, estable y permanente de atención a la población local, a través del cual, puedan presentar y absolver sus dudas en relación al EIA-d o al proyecto materia de estudio de manera presencial.

Aspectos a considerar por el Titular

- Contar con el equipo debidamente capacitado y en número suficiente para poder atender la oficina, absolviendo o canalizando las preguntas, comentarios y aportes de la población en torno al proyecto o al EIA-d.
- Que la oficina se localice dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto y/o en la capital del distrito, y que sea fácilmente accesible para la población.
- Que dependiendo de las características y ámbito geográfico del proyecto, previo a la aprobación del Plan de Participación Ciudadana se evalúe la pertinencia de incluir dos o más oficinas de información; u oficinas de información itinerantes.
- Considerar la habilitación de la Oficina de Información, la que debe contar con un ambiente adecuado y horario apropiado para el acceso de la población involucrada.
- Debe contar con material impreso, audiovisual, maquetas del proyecto que ayuden a la explicación y difusión del proyecto.
- Debe tomarse el registro de las vistas, donde deben consignar espacios para detallar el nombre completo del visitante, fecha de atención, lugar de procedencia (dirección), número de DNI, teléfono (si lo tuviera), aporte o pregunta que desee formular en relación al proyecto y al EIA-d, respuesta dada por el personal que lo atendió, firma del visitante y del personal del Titular, etc.

SECCIÓN C: HERRAMIENTAS PARA LOS ACTORES SOCIALES

1.0 INTRODUCCIÓN

La Unidad de Gestión Social de la Dirección de Certificación Ambiental del SENACE, ha elaborado las herramientas de participación ciudadana dirigida a los actores sociales, a fin que puedan ser revisadas y tomadas en cuenta por la población en general, pero sobre todo por sus autoridades regionales, locales o comunales, así como por los líderes y dirigentes locales de manera que puedan orientar y promover la participación ciudadana ambiental durante el proceso de certificación ambiental.

La finalidad de este documento es fortalecer conocimientos técnicos de la población, especialmente sus autoridades locales y comunales, así como a los actores sociales organizados en general, para que puedan participar de manera activa, oportuna y responsable en el proceso de evaluación de los estudios de los EIA-d.

Para los fines de evaluación de impactos socio ambientales es muy importante que la población no solo conozca y se encuentre informada del Proyecto de inversión que se realizará en su entorno, sino también que conozca sus derechos de participación ciudadana, fundamentalmente sus derechos a presentar comentarios, aportes u observaciones al EIA-d y obtener una respuesta debida a dichos aportes, y que éstos puedan ser incorporados en el EIA-d y el proyecto, según corresponda.

En ese sentido, la presente sección desarrolla en primer lugar el alcance y la importancia de la participación ciudadana, luego se centra en describir brevemente el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), a fin de mostrar el marco sobre el cual se desarrollará la participación ciudadana ambiental de competencia del SENACE. Finalmente, se describen los principales mecanismos o herramientas de la participación ciudadana ambiental referida al proceso de certificación ambiental.

Debe precisarse que estas herramientas son una contribución del SENACE a la mejora del proceso de certificación ambiental y la promoción de la participación ciudadana ambiental, ésta última, derecho de la población que debe ejercerse de manera responsable y en el marco de la institucionalidad que se ha previsto para tal fin.

Por tanto, se sugiere a los actores sociales interesados revisar y poner en práctica estas herramientas durante la evaluación de los estudios de impacto ambiental, en especial de aquellos que sean de competencia del SENACE.

Para mayor información puede revisar la página web institucional (www.senace.gob.pe) o comunicarse también a participacionciudadana@senace.gob.pe

2.0 EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“Es el derecho y la oportunidad, individual o colectiva, que tienen los ciudadanos de manifestar sus intereses y demandas a través de actos, con la finalidad de influir en la formulación y toma de decisiones gubernamentales en los diferentes niveles: nacional, regional o local; contribuyendo de esa manera a mejorar la gestión pública y la calidad de vida de los ciudadanos”⁵⁰.

La participación ciudadana es un derecho fundamental, por tanto, reconocida a todo ciudadano y se ejerce en todos los espacios públicos.

Las entidades públicas están obligadas a respetar democráticamente las opiniones de cada uno de los participantes.

“La democracia, se ve fortalecida con espacios de intervención y participación de la ciudadanía”⁵¹.

La participación ciudadana legitima que las personas, ya sea en forma individual o colectiva, se informen y participen en la toma de decisiones gubernamentales, interviniendo para alcanzar un fin común que beneficie a la Nación en su conjunto.

Dado que es un derecho, la participación ciudadana está reconocida en diversos instrumentos normativos nacionales e internacionales como:

Instrumentos Normativos Nacionales e Internacionales

	Instrumento	Sumilla
I n t e r n a c i o n a l	Declaración Universal de los Derechos Humanos	Artículo 21 “1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. (...)”.
	Convención Interamericana sobre Derechos Humanos	Artículo 23. Derechos Políticos “1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (...)”
	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Artículo 25 “Todos los ciudadanos gozarán, sin ninguna de las distinciones mencionadas en el Artículo 2, y sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; (...)”

⁵⁰ Jurado Nacional de Elecciones. *Guía de Participación Ciudadana en el Perú.*, Lima, 2008, pág. 8.

⁵¹ *Ibíd.*

N a c i o n a l	Constitución Política del Perú de 1993	Artículo 2 inciso 17 <i>“Toda persona tiene derecho: (...) 17. A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum.”</i>
		Artículo 31 <i>“Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos (...). La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación. (...)”</i>

Fuente: Elaboración SENACE, 2015.

2.1 LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AMBIENTAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

Como ha sido mencionado, la participación ciudadana en general es un derecho reconocido legalmente. En el ámbito ambiental este derecho tiene un hito muy importante en lo establecido en el Principio X de la Declaración de Río sobre El Medio Ambiente y el Desarrollo, 1992:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponde. En el plano nacional toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos.”

A efectos de poder entender mejor la dimensión de la participación ciudadana en el ámbito socio-ambiental, es necesario comprender antes los alcances del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).

El SEIA se creó mediante la Ley N° 27446⁵², *“como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de un proyecto de inversión”*⁵³.

⁵² Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental publicada el 23 de abril de 2001.

⁵³ Artículo 1 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental

Para lograr este objetivo se introdujo al ordenamiento normativo peruano la obligatoriedad de la certificación ambiental para el desarrollo de proyectos de inversión, ya sean de naturaleza pública, privada o mixta⁵⁴.

La certificación ambiental es el instrumento de gestión ambiental⁵⁵ que todo Titular de un proyecto de inversión debe elaborar antes de ejecutarlo. En el caso de los Estudios de Impacto Ambiental Detallados (EIA-d), el objetivo es prever los impactos ambientales negativos significativos que el proyecto pueda generar, de manera que se establezcan medidas de manejo.

La categorización o clasificación (nivel de afectación del medio ambiente) especifica el instrumento de gestión ambiental que corresponde elaborar para cada proyecto de inversión, el que se determina a través de la aplicación de los criterios de protección ambiental⁵⁶.

Criterios de Protección Ambiental

CRITERIOS	
1.	La protección de la salud de las personas;
2.	La protección de la calidad ambiental (incluyendo aire, agua, suelo, como la incidencia que puedan producir el ruido y vibración, residuos sólidos, líquidos efluentes, emisiones gaseosas y radiaciones, y de partículas y residuos radioactivos).
3.	La protección de los recursos naturales, especialmente del agua, el suelo, la flora y la fauna;
4.	La protección de las áreas naturales protegidas;
5.	La protección de la diversidad biológica y sus componentes (ecosistemas especies y genes), así como los bienes y servicios ambientales y bellezas escénicas, áreas que son centros de origen y diversificación genética por su importancia para la vida natural.
6.	La protección de los sistemas y estilos de vida de las comunidades campesinas, nativas y pueblos indígenas.
7.	La protección de los espacios urbanos.
8.	La protección del patrimonio arqueológico, histórico, arquitectónicos y monumentos nacionales.

Fuente: Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. 2001.

En este sentido, la Ley N° 27446, Ley del SEIA⁵⁷, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, han establecido la siguiente clasificación para los proyectos según su magnitud e impactos ambientales negativos que pudieran generar.

⁵⁴ Artículo 3 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.

⁵⁵ Artículo 17, inciso 2, Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

⁵⁶ Artículo 5 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

⁵⁷ Artículo 4, inciso 4.1 de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.

Clasificación de Proyectos de Inversión Según Magnitud e Impactos

Categoría	Certificación Ambiental (Estudio de Impacto Ambiental requerido)	Definición
I	Declaración de Impacto Ambiental DIA	Incluye aquellos proyectos cuya ejecución no origina impactos ambientales negativos de carácter significativo.
II	Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado EIA-sd	Incluye los proyectos cuya ejecución pueden originar impactos ambientales moderados y cuyos efectos negativos pueden ser eliminados o minimizados mediante la adopción de medidas fácilmente aplicables.
III	Estudio de Impacto Ambiental Detallado EIA-d	Incluye aquellos proyectos cuyas características, envergadura y/o localización, pueden producir impactos ambientales negativos significativos, cuantitativa o cualitativamente, requiriendo un análisis profundo para revisar sus impactos y proponer la estrategia de manejo ambiental correspondiente. ⁵⁸

Fuente: Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental. 2001.

El Ministerio del Ambiente (MINAM) es el ente rector del Estado que rige el SEIA y es el SENACE quien determina la clasificación de los proyectos en aquellos casos en que no exista una clasificación anticipada dada por el sector.

Luego de la categorización de un proyecto de inversión, el Titular deberá cumplir con la certificación ambiental obligatoria que le corresponda.

A la fecha, la evaluación del estudio de impacto ambiental presentado por el Titular del proyecto recae en el SENACE, para el caso del sector Energía y Minas, o en la autoridad sectorial competente. Para ello, existe un cronograma progresivo de transferencia de estas funciones -hoy realizadas por los sectores productivos de Transportes, Agricultura, Vivienda y Construcción, Saneamiento, Producción, entre otros - a favor del SENACE. En el marco de ese cronograma, a partir del 28 de diciembre de 2015, el SENACE ha asumido

⁵⁸ Por ejemplo, en caso de procesos de reasentamiento, desplazamiento o reubicación de poblaciones serán clasificados obligatoriamente como categoría III (Artículo 38 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo 019-2009-MINAM Reglamento de la Ley del SEIA).

la competencia para evaluar los EIA-d de los proyectos del Sector Energía y Minas⁵⁹.

Es en este marco normativo que el Reglamento de la Ley del SEIA establece la obligatoriedad de llevar a cabo el proceso de participación ciudadana durante el proceso de evaluación ambiental del EIA-d:

“El proceso de participación ciudadana es aplicable a todas las etapas del proceso de evaluación de impacto ambiental, comprendiendo a la DIA, el EIA-sd, el EIA-d y la EAE, de acuerdo a la legislación sectorial, regional o local que corresponda, y que se regirá supletoriamente por la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, y por el Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM” (Artículo 68).

2.1.1 Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental

La Participación Ciudadana en el marco del SEIA es un proceso dinámico, flexible e inclusivo, que dispone de múltiples modalidades y mecanismos orientados al intercambio de información, el diálogo, la construcción de consensos para contribuir al diseño y desarrollo responsable y sostenible de los proyectos de inversión⁶⁰.

Las normas que establecen los derechos y obligaciones de la participación ciudadana en la elaboración de estudios de impacto ambiental son las siguientes:

Principales derechos y obligaciones de la participación ciudadana en la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental

Norma	Contenido
Ley General del Ambiente, Ley N° 28611	“Artículo III.- Del derecho a la participación en la gestión ambiental <i>Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental.”</i> “Artículo 46.- De la participación ciudadana <i>Toda persona natural o jurídica, en forma individual o colectiva, puede presentar opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones u aportes, en los procesos de toma de decisiones de la gestión ambiental y en las políticas y acciones que incidan sobre ella, así como en su posterior ejecución, seguimiento y control. El derecho a la participación ciudadana se ejerce en forma responsable.”</i>

⁵⁹ Para mayor información se sugiere revisar la Página Web del SENACE www.senace.gob.pe

⁶⁰ Artículo 68 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Impacto Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.

Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Decreto Supremo N° 008-2005-PCM	“Artículo 78.- Definición de la Participación Ciudadana Ambiental <i>La participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos, en forma individual o colectiva, inciden en la toma de decisiones públicas en materia ambiental, así como en su ejecución y control.”</i>
Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM	Artículo 70.- Mecanismos de participación ciudadana <i>“Los mecanismos de participación ciudadana constituyen instrumentos para la difusión de información y la generación de espacios para la formulación de opiniones, observaciones, sugerencias, comentarios y otros aportes orientados a mejorar los procesos de toma de decisiones respecto de los estudios ambientales de proyectos de inversión y de políticas, planes y programas de entidades públicas. Estos mecanismos contribuyen a mejorar las decisiones materia del proceso de evaluación de impacto ambiental, debiendo ser conducidos responsablemente y de buena fe, a efectos de propiciar decisiones basadas en el legítimo interés del Titular o proponente, el interés público, la calidad de vida de los pobladores y el desarrollo sostenible. Estos mecanismos no implican derecho de veto alguno sobre los proyectos materia del proceso de participación ciudadana, ni impiden la formulación de informes de observaciones o de la Resolución que pone término al procedimiento administrativo correspondiente”.</i>
Reglamento Sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM	Artículo 21. Participación Ciudadana <i>Participación ciudadana ambiental es el proceso mediante el cual los ciudadanos participan responsablemente, de buena fe y con transparencia y veracidad, en forma individual o colectiva, en la definición y aplicación de las políticas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno, y en el proceso de toma de decisiones públicas sobre materias ambientales, así como en su ejecución y fiscalización. Las decisiones y acciones de la gestión ambiental buscan la concertación con la sociedad civil.</i>

Fuente: Elaboración SENACE, 2015.

Como se puede apreciar, la participación ciudadana es fundamental en la elaboración y evaluación de los estudios de impacto ambiental porque permite que las personas que viven en la zona donde se desarrolla el proyecto se informen y opinen oportuna y responsablemente acerca del proyecto o actividad, y en particular sobre el estudio de impacto ambiental.

Es importante, además, porque permite que la ciudadanía aporte información relevante que fortalece la institucionalidad ambiental, la que legitima las decisiones de las autoridades ambientales y permite establecer un dialogo entre el Estado, el Titular y la población local.

3.0 PRINCIPALES DERECHOS DE LA POBLACIÓN EN EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

Como se aprecia, es importante que los actores sociales, tanto la población pero sobre todo, sus autoridades, líderes y dirigentes tengan presente que la participación ciudadana ambiental les da derecho a:

- Que se les convoque, de manera oportuna, abierta y masiva a que participen en los mecanismos de participación ciudadana.
- Presentar opiniones fundamentadas, escritas o verbales, ante la Autoridad Competente sobre el EIA-d, en elaboración o en evaluación.
- A que la Autoridad Competente, analice y evalúe dichas opiniones y las tome en cuenta, de corresponder, para el proceso de evaluación del EIA-d.
- A conocer los alcances de los Planes de Participación Ciudadana que se implementen para la elaboración y evaluación de los estudios ambientales, accediendo a la información relevante para la consecución de tales fines.
- Que se les explique en su propio idioma y se tengan en cuenta sus formas culturales de comunicación, para hacer efectiva su participación.
- A informarse y ser informado, para lo cual puede no sólo participar directamente en los Talleres Participativos o Informativos y Audiencias Públicas sino también pueda solicitar copia de la versión audiovisual de dichos espacios de participación ciudadana.

4.0 HERRAMIENTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA POBLACIÓN

En el procedimiento de certificación ambiental a cargo del SENACE es importante la participación ciudadana responsable de la población del área de influencia directa o indirectamente afectada por las actividades del proyecto.

La participación ciudadana de la población se ejerce en el proceso de certificación ambiental del EIA-d, entendiendo este proceso en su dimensión más amplia, es decir, no sólo durante la etapa de evaluación del estudio, sino también desde el momento inicial en que el Titular, supervisado por el SENACE, realiza el trabajo de campo para levantar información de línea base que le servirá para la elaboración del EIA-d.

En cuanto a la participación ciudadana, esta se ejerce a través de los mecanismos puestos a disposición de los Titulares del proyecto. Dichas herramientas, espacios y acciones deben quedar establecidos en el Plan de Participación Ciudadana que aprueba el SENACE, con el objetivo de que la población pueda ejercer los derechos de participación ciudadana ambiental que la normativa le garantiza.

En ese marco, la población formula aportes, comentarios u observaciones sobre el EIA-d durante su elaboración o en la evaluación, los que deben ser absueltos y además, de corresponder, serán tomados en cuenta por el SENACE, durante la evaluación del EIA-d.

A continuación se describen las principales Herramientas en el marco del Plan de Participación Ciudadana.

5.0 EL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Plan de Participación Ciudadana es un instrumento de gestión ambiental⁶¹ que se elabora a la luz de lo previsto en la Ley del SEIA y de las normas sectoriales aplicables. Constituye un documento mediante el cual el Titular describe las acciones y mecanismos dirigidos a informar a la población del área de influencia social del proyecto de inversión.

Para su elaboración se deberá tomar en cuenta las disposiciones establecidas en las normas sectoriales y el Título IV del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación Ciudadana en Asuntos Ambientales.

El Plan se deberá presentar ante el SENACE, o la Autoridad competente, según se haya producido el proceso de transferencia de funciones, para su conformidad o aprobación correspondiente.

El poblador debe verificar que los mecanismos propuestos por el Titular tomen en cuenta la identificación de impactos de acuerdo a los criterios de protección ambiental, según las fases del proyecto, su localización, magnitud, entre otros aspectos que impliquen impactos ambientales negativos significativos. El poblador podrá solicitar, durante la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que estos se realicen en el idioma o lengua predominante en la zona de influencia del proyecto, el que debe ser considerado para la implementación de los mecanismos de participación ciudadana.

En los procesos participativos, las autoridades locales y regionales deben estar debidamente informadas sobre los impactos previsibles de los proyectos, y deben participar junto con la población local bajo un enfoque de integralidad.

Entre los mecanismos de participación ciudadana, contemplados en la normativa, tanto general como específica para cada sector, que conforman el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental se encuentran:

- Audiencias públicas
- Talleres Participativos o Informativos
- Acceso de la población a los Resúmenes Ejecutivos y al contenido del EIA
- Encuestas de Opinión
- Buzones de Observaciones y Sugerencias

⁶¹ Artículo 17, Numeral 17.2 de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

- Visitas Guiadas
- Equipo de Promotores
- Monitoreo y Vigilancia Ambiental Participativo
- Comisiones Ambientales (Regionales y Locales)
- Grupos Técnicos
- Comités de Gestión
- Oficina de Información
- Difusión de Material Informativo

Con el propósito de que esos mecanismos de participación se implementen durante el proceso de elaboración y evaluación del EIA-d, la utilización de algunos de ellos se ha incorporado como obligatoria en la regulación de cada sector.

En el caso del Sector Energía y Minas, aplica la siguiente legislación, diferenciada por subsector:

- Decreto Supremo N°028-2008-EM. Aprueban Reglamento de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- Resolución Ministerial N°304-2008-MEM-DM. Aprueban Normas que regulan el Proceso de Participación Ciudadana en el Subsector Minero.
- Resolución Ministerial N°571-2008-MEM-DM. Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos.
- Decreto Supremo N°012-2008-EM. Aprueban Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos.
- Resolución Ministerial N°223-2010-MEM-DM. Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades Eléctricas.
- En el caso de no poseer regulación concerniente a la participación ciudadana y sus mecanismos, se aplicará lo señalado en el Título IV Mecanismos de Participación Ciudadana Ambiental del Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM.

5.1. HERRAMIENTAS

A continuación se describen los mecanismos de participación ciudadana más utilizados en el proceso de elaboración o evaluación de EIA-d.

5.1.1. Talleres Participativos o Informativos

Descripción

Los talleres son eventos presenciales con la población que se realizan antes, durante y luego de presentados los Estudios Ambientales para su evaluación. Según corresponda, pueden estar dirigidos por el SENACE, Direcciones Regionales, o el Titular.

Los talleres están orientados a brindar información sobre las características del proyecto, del entorno ambiental y social, los impactos ambientales y las estrategias de manejo ambiental; así como para establecer un diálogo entre Estado, Titular y población para las conocer percepciones, preocupaciones, intereses con respecto al proyecto que es materia de estudio.

Estos talleres están fundamentalmente dirigidos a las poblaciones del Área de Influencia del Proyecto, sin embargo tiene un carácter abierto para que cualquier ciudadano pueda participar de dichos eventos.

Objetivo

El objetivo de los talleres es lograr un mayor involucramiento de la población en los estudios ambientales, así como establecer un espacio de diálogo directo entre la población, el Titular y el Estado para generar aportes que contribuyan a mejorar los estudios ambientales.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

Como parte de la propia implementación de los talleres, se sugiere que los actores sociales consideren:

- Informarse sobre el lugar y fecha de realización de los talleres, para lo cual pueden solicitar información al SENACE o a la autoridad ambiental competente según se haya realizado la transferencia de funciones.
- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:
 - Recabar información sobre los alcances del Plan de Participación Ciudadana.
 - Orientar a la población o comunidad sobre el objetivo y alcances del taller, promoviendo su asistencia y participación responsable.
 - Coordinar oportunamente con el Titular o la Consultora, a efectos de facilitar las condiciones logísticas, de espacio, y otras que condicionen la realización del Taller.
 - Participar con consultas orales y/o escritas según formatos y pautas indicadas por el SENACE.

5.1.2. Audiencias Públicas

Descripción

La Audiencia Pública es un acto público dirigido por el SENACE o la Autoridad Competente en el que se presenta el EIA-d y se registran todos los aportes, preguntas, comentarios u observaciones de los participantes, como parte del proceso de evaluación del EIA-d en el marco de la participación ciudadana.

A diferencia de los talleres que enfatizan ciertos aspectos del EIA-d según su avance o cumplimiento de etapas (de acuerdo a la normativa sectorial), la Audiencia Pública busca cubrir todos los temas y aspectos tratados en el Estudio de Impacto Ambiental (descripción del proyecto, resultados de la Línea Base, caracterización de impactos ambientales, estrategias de manejo ambiental y valorización económica de los impactos ambientales).

Asimismo, cabe indicar que las Audiencias Públicas tienen un proceso de convocatoria más amplio y están dirigidas al público en general. No obstante, se realizan dentro del área de influencia del proyecto, para garantizar la participación de la población involucrada como parte del Plan de Participación Ciudadana.

Objetivo

Presentar el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Titular y que se encuentra en evaluación por parte del SENACE, a fin de proporcionar información sobre los componentes del estudio y el proyecto a la población. Del mismo modo, busca recoger los aportes y comentarios de la población con la finalidad de contribuir con la mejora de los estudios de impacto ambiental del proyecto.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

Para lograr que la Audiencia Pública cumpla su objetivo, los actores sociales deben tener presente lo siguiente:

- Informarse sobre el lugar y fecha de realización de la Audiencia Pública, para lo cual pueden solicitar información al SENACE o a la autoridad ambiental competente según se haya realizado la transferencia de funciones.
- Revisar con anticipación el Resumen Ejecutivo del EIA.
- De ser necesario, participar con consultas verbales o escritas.
- Firmar la lista de asistencia y de considerar necesario, firmar el Acta.
- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:
 - Recabar información sobre los alcances, la fecha y lugar de realización de la Audiencia Pública.
 - Orientar a la población o comunidad sobre el objetivo y alcances de la Audiencia, promoviendo su asistencia y participación responsable.

- Coordinar oportunamente con el Titular o la consultora, y en caso corresponda, a fin de facilitar las condiciones logísticas, de espacio, y otras que condicionen la realización del Taller.
- Para las Autoridades Regionales, Municipales, entre otros, integrar la Mesa Directiva o contar con una ubicación adecuada a la investidura.

5.1.3. Resumen Ejecutivo del EIA-d

Descripción

El Resumen Ejecutivo es una síntesis de todo el EIA-d, que presenta información clara y es redactado en lenguaje y sencillo.

Si en el área de influencia social directa del proyecto predomina otro idioma distinto al español, éste será redactado, además, en este idioma local, para el fácil entendimiento de la población local.

El contenido del Resumen Ejecutivo describe, de manera concreta y secuencial, las principales características del proyecto, el entorno ambiental y social, los impactos identificados y las medidas de manejo.

Es importante que la información esté al alcance de cualquier ciudadano, para que pueda brindar su opinión de manera informada.

Objetivo

Contar con un documento resumen del contenido del EIA-d, que pueda ser difundido de manera amplia en la población y que permita informar, en forma clara y sencilla, los alcances y principales aspectos del estudio ambiental.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

Los Actores Sociales deben tener en cuenta lo siguiente:

- Revisar el Resumen Ejecutivo del EIA-d, con el objetivo de conocer la información que contiene y poder identificar los aspectos sobre los cuales puede tener dudas u observaciones, o brindar comentarios y/o aportes.
- Revisar que esté redactado en idioma español o en las lenguas que predominan en el Área de Influencia Social Directa, cuando el idioma o lengua predominante en la zona en ejecución haga difícil la elaboración de una versión escrita del Resumen Ejecutivo, podrá solicitar el uso de un material audiovisual (video o grabación magnetofónica) para asegurar su difusión.
- Acudir a sus autoridades y líderes locales o comunales para consultar o informarse sobre determinados aspectos no comprendidos del Resumen Ejecutivo. En caso sea necesario, debe canalizar sus consultas al SENACE o a la Autoridad Competente según corresponda.

- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:
 - Verificar que haya recibido el Resumen Ejecutivo del EIA-d y el estudio en su versión completa, de corresponder su envío.
 - Revisar el Resumen Ejecutivo del EIA-d. De ser posible, hacerlo conjuntamente con algún especialista para preparar sus comentarios, aportes u observaciones, los que deben ser presentados durante la Audiencia o luego de la misma, en el plazo previsto por la normativa sectorial.
 - Orientar a la población sobre el contenido del Resumen Ejecutivo, así como promover su difusión a través de versiones impresas o electrónicas. De esa manera, mayor cantidad de pobladores podrán conocerlo.

5.1.4. Buzón de Sugerencias

Descripción

Se entiende por Buzón de Sugerencias al mecanismo de participación ciudadana complementario que se implementa con la finalidad de recibir observaciones y sugerencias al EIA-d o al Proyecto de Inversión.

El buzón de sugerencias como medio físico para recibir los aportes (llámese observaciones, sugerencias, opiniones, quejas, etc.) de la población consiste en un dispositivo sellado (caja de madera o metálica) con una hendidura para recabar hojas de papel. Además, debe estar ubicado en un lugar de fácil acceso durante la elaboración y evaluación del estudio ambiental.

Objetivo

Promover la presentación de aportes, comentarios, observaciones y consultas de la población en relación con el estudio de impacto ambiental.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

Se recomienda que los Actores Sociales:

- Conozcan la ubicación del Buzón de Sugerencias, la forma como deben utilizar dicho Buzón, así como el período de tiempo que estará disponible para su uso.
- Consulten al Titular del proyecto, la consultora, sus autoridades locales o comunales, o el SENACE o la Autoridad Competente, según corresponda, sobre las dudas del uso del Buzón de Sugerencias.
- Utilicen el Buzón de Sugerencias considerando el objetivo y alcances del mismo y presentando sus sugerencias, aportes, comentarios u observaciones, para que las mismas sean recogidas y tomadas en cuenta.

- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:
 - Conocer la ubicación y período de tiempo en el cual permanecerá el Buzón de Sugerencias.
 - Conocer el uso del Buzón de Sugerencias y orientar a la población sobre su correcto uso.
 - Presentar sus sugerencias, aportes, comentarios u observaciones en el buzón de sugerencias.
 - Conocer el momento en el cual se recogerán las sugerencias y la forma como se darán respuesta a las mismas. Para ello se puede recurrir al SENACE o a la Autoridad Competente según corresponda.
 - Participar de la apertura del buzón y registro de consultas realizadas.

5.1.5. Visitas Guiadas

Descripción

Las visitas guiadas son mecanismos de participación ciudadana complementarios que consisten en invitar a pobladores del Área de Influencia Social Directa hacia las instalaciones o área del Proyecto, para que guiados por un personal especializado, puedan conocer el lugar en el que se llevará a cabo el proyecto, las medidas de prevención, control y mitigación a aplicar, así como alguna información relevante en el marco del EIA-d.

Objetivo

Fomentar la participación ciudadana a través de visitas presenciales a las instalaciones o área del proyecto que conlleve principalmente a mejorar la percepción del proyecto en el área de influencia social directa.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

Se sugiere a los Actores Sociales considerar las siguientes recomendaciones:

- Consultar o informarse sobre la fecha y el destino para la realización de las Visitas Guiadas, así como el objetivo de las mismas o si existen algunas condiciones o requisitos para participar.
- Consultar o informarse sobre la forma de inscripción para participar de las Visitas Guiadas.
- Enviar cartas al Titular para solicitar formalmente la organización de una visita guiada hacia el lugar donde se llevará a cabo el proyecto.
- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:

- Conocer el calendario de fechas y destinos de las visitas guiadas así como el procedimiento de inscripción del mismo.
- Promover la organización de los pobladores que quieran participar en la visita guiada para que puedan hacerlo en forma ordenada.
- Promover la participación de la población en la visita guiada, considerando además que puedan realizar preguntas o consultas durante dicha visita, las que aseguren la comprensión de la información brindada.
- En caso participe en la visita guiada, informar a la población u otros dirigentes o líderes comunales los resultados de la visita, compartiendo además la información o materiales que pueda haber recibido de parte del Titular del proyecto.

5.1.6. Oficina de Información

Descripción

La Oficina de Información es un mecanismo de participación ciudadana que consiste en el establecimiento o disposición, por parte del Titular, de un lugar y ambiente físico adecuado, con un horario apropiado para el acceso de la población involucrada. En este espacio se brindaría información sobre el Proyecto y se absolverían las interrogantes o consultas que pudiera tener la población respecto del EIA-d. Para dar más énfasis al carácter de la OIP, se debe diferenciar su propósito del que pueda tener la oficina de Relaciones Comunitarias.

Asimismo, se recibirán observaciones o aportes de la ciudadanía.

Objetivo

Brindar un espacio conocido, estable y permanente de atención a la población local, a través del cual, puedan presentarse las consultas y absolverse las dudas de la población, de manera presencial y directa, en relación con el proyecto o el estudio de impacto ambiental que se encuentre en elaboración o evaluación.

Aspectos a considerar por los Actores Sociales

- Informarse y conocer la ubicación exacta, así como el horario de atención de la oficina de información. La oficina debe localizarse dentro del Área de Influencia Directa del Proyecto o en la capital del distrito donde se ubica el proyecto.
- Acudir a la oficina de información en caso se tenga alguna consulta sobre el proyecto o el estudio de impacto ambiental que se encuentre en elaboración o evaluación, según corresponda, para presentar su consulta.
- Registrar asistencia y dejar constancia de las consultas realizadas.
- Solicitar y/o recabar material informativo.

- Solicitar la asistencia de un traductor en caso de requerirlo para solicitar información del proyecto.
- En el caso de las autoridades y líderes locales o comunales:
 - Conocer la ubicación y el horario de atención de la oficina de información, a fin de orientar a los pobladores en caso de consultas.
 - Acudir a la oficina de información para presentar sus consultas.
 - En caso no estén funcionando según lo indicado, avisar al Titular, al SENACE o a la autoridad ambiental competente.